

9

**COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y
ESPACIO PÚBLICO**

Contrato de Comodato Nodo fijo Tababela

SOLICITANTE Corporación Nacional de
Telecomunicaciones CNT



.092

48

Handwritten notes:
K...
9/11/18
2018

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 27 de junio del 2018.

Oficio No. 207-LR.
G-DOC-2015-143124.

Abg. Diego Cevallos.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, y conforme al G-DOC en referencia, ingresada con fecha 15 de mayo de 2018 que trata sobre la AUTORIZACION PARA ENTREGA EN COMODATO.

Al respecto, solicito se sirva recabar los informes detallados en los numerales 1 y 2. que son la base para emitir el informe la Procuraduría Metropolitana.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Handwritten signature of Luis Reina Chamorro

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Adj: 13 hojas./TH.

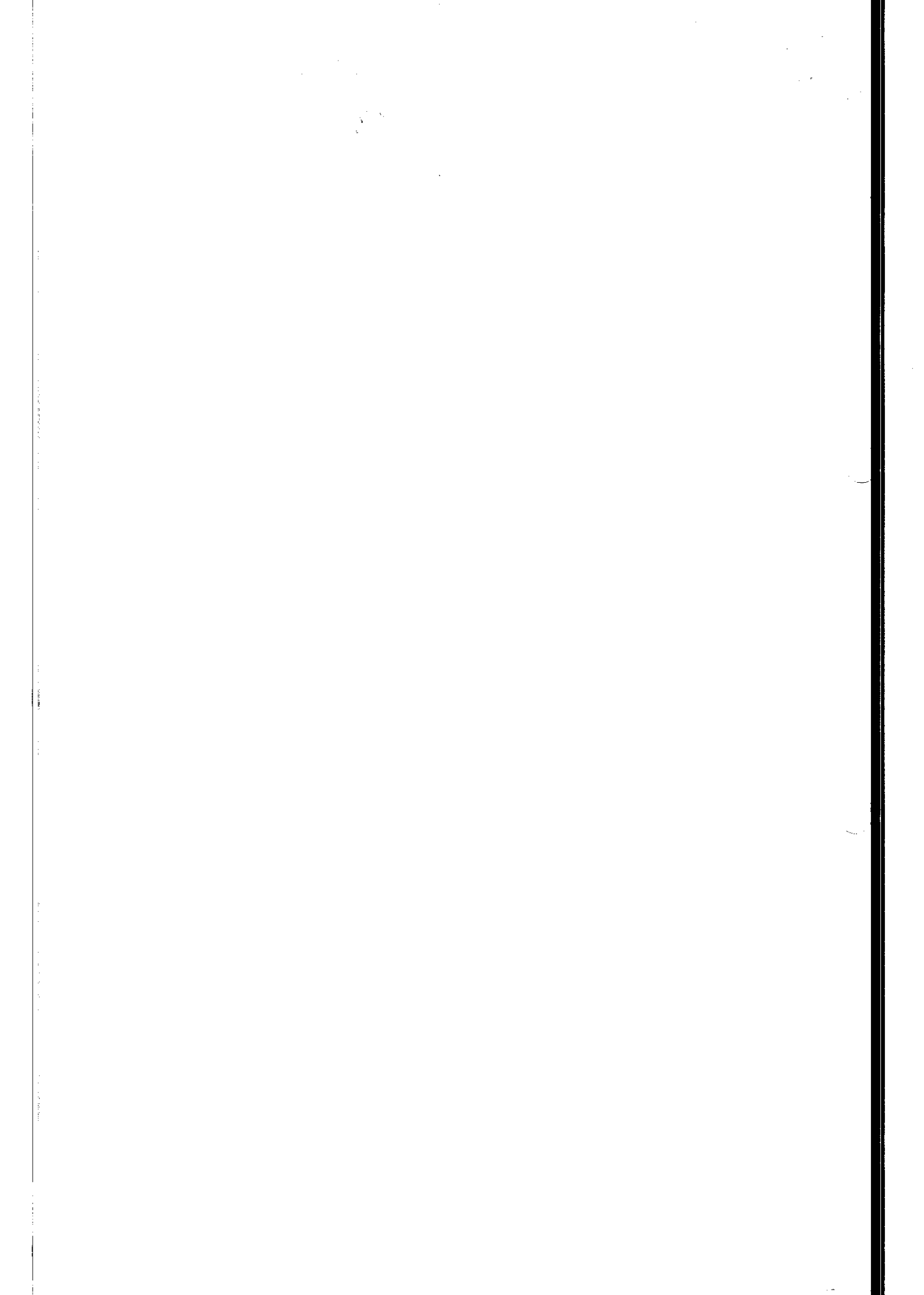
QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 27 JUN 2018 Hora: 11:57

Nº. HOJAS: 13

Recibido por: *[Handwritten signature]*

144

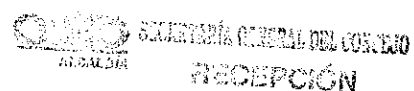




Abgo. PARA TRÁMITE EN COMISIÓN. REVISAR DECISIONES. 12/05/18

2015-143124

091



Oficio No GPJ CNT EP- Quito, 14 MAY 2018

Fecha: Hora 16:26

RECEPCIÓN
Nº. HOJAS 13
Recibido por: [Signature]

Señor
Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

[Handwritten signature: Comisión de Propiedad y Espacio Público]
15/05/2018

De mi consideración:

Mediante Expediente No. 2016-01578- GDOC.2015-143124 de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por el doctor Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano encargado, dirigido al Abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito que anexo, se señala:

"... Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse permitirá la prestación de un servicio público en beneficio de la ciudadanía, la Procuraduría Metropolitana emite Criterio Legal FAVORABLE para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en COMODATO del inmueble municipal de dominio privado ubicado en las calles S/N, Barrio Central de Tababela parroquia Tababela No. de predio 359395 (parcial) a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, para que en el funcione la infraestructura de telecomunicaciones denominada Tababela, conforme trámite establecido en los artículos 1.308 siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".

Con la finalidad de realizar el seguimiento y gestión de este trámite ingresado en la Comisión de Propiedad y Espacio Público se ha comparecido en reiteradas ocasiones a dicha oficina del Municipio de Quito, en donde se ha informado que por disposición del Alcalde están tratando otros temas de carácter prioritario por lo que no pueden poner en el orden del día, esto se indicaba cada vez que acudíamos a consultar sobre el avance de este tema.

El día miércoles 10 de enero de 2017 se compareció nuevamente al Municipio averiguar sobre este caso, en donde se informó que del análisis de la documentación, este tema se encuentra inmerso dentro de un proyecto que el Municipio ha enviado a la Procuraduría y que hace aproximadamente dos semanas atrás el Municipio envió a la Procuraduría el Proyecto de Transferencia de Bienes Inmuebles Municipales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que están a la espera que la Procuraduría emita la Resolución correspondiente.

Con la finalidad de obtener una respuesta a este trámite se ha continuado concurriendo semanalmente averiguar sobre el avance del mismo y hasta la presente fecha no se ha dado ninguna respuesta,



Por lo expuesto mucho agradeceré a usted se realice las gestiones para que el Concejo Metropolitano de Quito AUTORICE la entrega en COMODATO del predio No. 359395 con Clave Catastral No. 10931-02-004, de propiedad Municipal, ubicado en la jurisdicción de la parroquia de TABABELA, cantón Quito Provincia de Pichincha, a fin de suscribir un "CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO" entre la Administración Municipal de la Zona de TUMBACO y la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.

Hago propicia la ocasión señor Concejal para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Borrero Andrade

GERENTE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

DC.

090

Oficio No. GPJ CNT EP-492
Quito, 10 de agosto de 2017

Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente:

De mi consideración:

En relación a su oficio No. AMZT-2017- 0001590, de fecha DM Quito, 06 de julio de 2017. TICKET GDOC- 2017 -092076, mediante el cual informa que revisado el archivo jurídico que reposa en la Administración Municipal Zona Tumbaco no se ha suscrito Convenio de Ocupación de Espacio Público con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP. En conocimiento que mediante oficios Nos. 002280-AMZT-2015 de 22 de septiembre de 2015 y 5213 de 06 de noviembre de 2015, la Administración Zonal Tumbaco y la Secretaría de Territorio emitieron informe favorable para la entrega en comodato de parte del predio municipal, ubicado en el barrio Central de la parroquia Tababela a favor de la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, me permito indicar lo siguiente:

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, ocupa un área o espacio físico de 42.44 metros cuadrados, ubicada en la parroquia Tababela, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble de propiedad Municipal, lugar donde viene funcionando la Central Telefónica de propiedad de la CNT EP que sirve para dotar del servicio de telecomunicaciones e internet a la comunidad de la referida parroquia y más sectores aledaños desde el año 2007, por lo que es necesario se continúe con el trámite legal pertinente, a fin de suscribir un "CONVENIO DE OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO" entre la Administración Municipal de la zona de TUMBACO y la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. por el Predio No. 359395, con Clave Catastral No. 10931-02-004, de Propiedad Municipal, ubicado en la jurisdicción de la parroquia de TABABELA, cantón Quito, provincia de Pichincha,

Por lo expuesto, muy comedidamente solicito señor Administrador, se digne autorizar la celebración de dicho Convenio que servirá para continuar brindando el servicio de telecomunicaciones a esta parroquia y más sectores aledaños, para cuyo efecto al presente adjunto la planimetría del sitio Tababela CNT EP, croquis de la ubicación del Nodo Tababela, fotografías de la fachada del predio donde está ubicado el Nodo.

Hago propicia la ocasión señor Administrador, para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Borrero
PROCURADOR JUDICIAL

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

DC.
DC.

10. 14:13
A.C.

11

*Revisión de
Propiedad P^{ública}
Estado P^{úblico}* 089



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

04 AGO 2017

EXPEDIENTE: 2016-01578

GDOC. 2015-143124

SE ENCUENTRA POR SER...

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Mediante Oficio No. GNT-GING-FON-2015-1399 de fecha 27 de agosto de 2015, el Ingeniero Fabián Ortega, Gerente General (E) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, solicita que se autorice la concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones denominada Nodo Tababela.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 002280-AMZT-2015 de fecha 22 de septiembre del 2015, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, emite: *"Informe Legal FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del Comodato solicitado"*.
2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-5213 de 6 de noviembre del 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite: *"Informe Técnico Favorable para el comodato a favor de la CNT, con la recomendación de que se realice el respectivo trámite a fin de legalizar la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones existente"*.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10:55 08 AGO 2017 ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: PBX: 2371-943 www.QUITO.gub.ec
---	---

3. Mediante oficio No. 0002978 de fecha 4 de abril de 2016, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Jefe de Programa Servicios de Catastro, remite en ficha anexa los datos técnicos del referido inmueble municipal.
4. Con oficio No. GEN-01279-1937-14-DMGBI de 8 de junio de 2016, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite: *"informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio No. 359395, clave catastral 10913-02-004, (bien municipal de dominio privado), ubicado en la calle s/n, barrio Central, parroquia Tababela, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones"*.

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *"para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]"*

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *"Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso"*.

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: *"Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano"*.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse permitirá la prestación de un servicio público en beneficio de la ciudadanía, Procuraduría Metropolitana ~~emite criterio legal favorable,~~ para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la calle S/N, Barrio Central Tababela, parroquia Tababela, No. de predio 359395 (parcial) y clave catastral 10931-02-004 (parcial), a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, para que en él funcione la infraestructura de telecomunicaciones denominada Nodo

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Tababela, conforme trámite establecido en los artículos 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

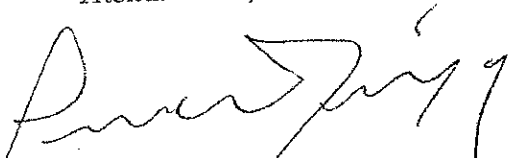
Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. 1.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Tumbaco, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj.: Expediente completo (74 F.)

	Nombre:	Fecha:	Suplente:
Elaborado	Patricia Estrella	19/07/2017	/
Revisado por:	Patricio Guerrero		g

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG

1513

23 JUN 2016

1578-16

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
Procurador Metropolitano (E)
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en referencia al pedido realizado por el Ing. Fabian Ortega, Gerente de Ingeniería (e) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, respecto a la entrega en el predio catastral No. 359395, clave catastral No. 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela, solicito a usted se sirva remitir su informe y criterio local respecto del requerimiento en referencia.

Anexo con carácter devolutivo documentación constante en 96 hojas útiles.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	23 JUN 2016
Hora:	15:00
Firma de recepción:	

Copia: Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de propiedad y Espacio Público

2015-143124
Ximena A.

(74)

087

SG 1513
23 JUN 2016

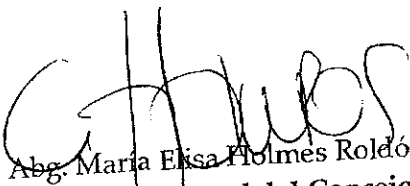
Doctor
Gianni Frixone Enríquez
Procurador Metropolitano (E)
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en referencia al pedido realizado por el Ing. Fabian Ortega, Gerente de Ingeniería (e) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, respecto a la entrega en comodato del predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela, solicito a usted se sirva remitir su informe y criterio legal respecto del requerimiento en referencia.

Anexo con carácter devolutivo documentación constante en 96 hojas útiles.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de propiedad y Espacio Público

2015-143124
Ximena A.

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.QUITO.gob.ec



086

So...
QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito DM, junio 20, 2016
Of No. 227-LR

Abogada
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el trámite signado con GDOC 2015-143124, referente al pedido realizado por el Ingeniero Fabián Ortega, Gerente de Ingeniería (e) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, respecto a la entrega en Comodato del predio municipal número 359395, clave catastral 10931-02-004, ubicado en la Parroquia de Tababela a favor de CNT.

Al respecto y tomando en consideración lo mencionado en líneas anteriores, me permito solicitar que Procuraduría Metropolitana emita el informe para conocimiento de la Comisión de Propiedad y espacio Público.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Adj. 06 fojas

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 21 JUN 2016
ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: IR
NÚMERO DE HOJA: 96h	

73

Comunal



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10 JUN 2016 10:04 Firma Recepción: [Signature] ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -94h.
--	--

Oficio No. GEN-01279-1937-14-DMGBI
Quito, 08 de junio de 2016

2015-14312 A

Abogada
María Elsa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

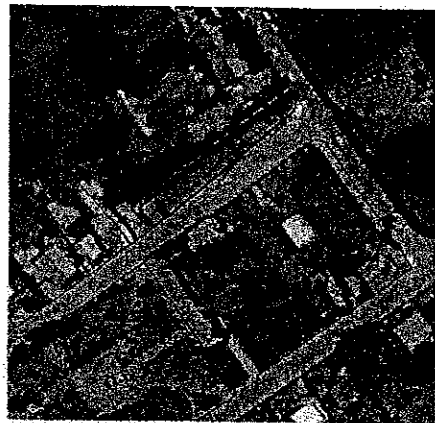
En atención al oficio No. GNT-GING-FON-2015-1399 del 27 de agosto de 2015, mediante el cual el ingeniero Fabián Ortega, Gerente de Ingeniería (E) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, solicita a la Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, ex Administradora Zonal Tumbaco, la entrega en comodato del predio municipal No. 359395, clave catastral 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela, a la **Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP**, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

Los señores herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada el 20 de agosto de 1965 por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo D., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965, venden al Ilustre Municipio de Quito, hoy Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el lote de terreno ubicado en la parroquia de Tababela.

DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE SEGÚN EL SIREQ:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
No. de predio:	359395.
Clave catastral:	10931-02-004.
Parroquia:	Tababela.
Dirección:	2807 calle1
Dominio:	Privado.
Razón:	Compra a los señores herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada el 20 de agosto de 1965 por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo D., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965.



79

INFORMES TECNICOS:

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-5213 de 6 de noviembre de 2015, emite informe técnico favorable para la entrega en comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.
- La Administración Zonal Tumbaco mediante oficio No. 002280 AMZT-2015 de 22 de septiembre de 2015, emite informes técnico y legal favorables para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del comodato.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No.0002978 de 04 de abril de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del área ocupada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cuyos datos son:

Clave catastral: 10931-02-004 (parcial).
Número de predio: 359395 (parcial).
Área de terreno: 42,44 m².
Área de construcción: 21,24 m².

Linderos:

Norte:	Propiedad particular en:	3,41 m.
Sur:	Calle s/n en:	4,67 m.
Este:	Propiedad municipal en:	12,02 m.
Oeste:	Propiedad particular en:	12,16 m.

Parroquia: Tababela.
Barrio/Sector: Central Tababela.
Zona: Tumbaco.
Dirección: Calle s/n.

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por varios años viene ocupando una parte del citado predio municipal, destinado al funcionamiento de la central telefónica e internet de la Parroquia de Tababela.





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

CRITERIO TECNICO DE ESTA DIRECCION:

*Sobre lo expuesto y en base a lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, esta Dirección emite **informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio No. 359395, clave catastral 10913-02-004, ubicado en la calle s/n, barrio Central, parroquia Tababela, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.*

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. ✓
DDOCUMENTACION ADJ.:	94 FOJAS UTILES ✓
GUIA SKELTA:	2014-GEN-01279
FECHA:	06-06-2016
GDOC	2015-143124 ✓

084

0002978

04 ABR 2016

Ingeniero
 Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
 DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
 Presente

Estimado Ingeniero:

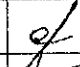

Con oficio N° GEN-01279-0923-14-DMGBI de marzo 16 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2015-143124, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite los datos de la cabida y la geometría del área a entregarse en comodato a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, área que forma parte del inmueble de propiedad municipal identificado con la clave catastral No. 10931-02-004, predio No. 359395, ubicado en el barrio Central de la parroquia Tababela, solicita se remita la ficha con los datos técnicos del área referida.

Al respecto, adjunto encontrará en ficha anexa los datos técnicos valorativos del área a entregarse en comodato, para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	29-03-2016	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9	29-03-2016	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. / Servidora Municipal 7	29-03-2016	
Referencia Interna	N° 0679 -GCPM-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-143124		



70
 F0388

150000



PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1. DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO				A. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIÓN				UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ÁREA DE TERRENO		42,44	m ²		
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		21,24	m ²		
1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL				VISTA ESTIADO ACTUAL	
CLAVE CATASTRAL	:	10931-02-004 (PARCIAL)			
NÚMERO PREDIAL	:	359395 (PARCIAL)			
	:	Clave catastral y número predial corresponde al inmueble global.			
NOTA	:	Este inmueble es Municipal por expropiación (compra) a los Hrds. Del señor Antonio Vallejo Cano, Notario Dr. Dímego del Pozo D., realizada el 20 de agosto de 1965, e inscrita el 25 de agosto de 1965			
1.3. UBICACION					
PARROQUIA:	:	Tababela			
BARRIO/SECTOR	:	Central Tababela			
ZONA	:	Tumbaco			
DIRECCIÓN	:	Calle S/N			
1.4. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA					
NORTE	:	Propiedad particular	3,41		
SUR	:	Calle S/N	4,67		
ESTE	:	Propiedad Municipal en 4,55 m, 4,81 m y 2,66 m	12,02		
OESTE	:	Propiedad particular	12,16		
2. AVANZO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES				3. PLANO AREA DE TERRENO SOLICITADA	
DESCRIPCION	ÁREA (m ²)	VALOR m ² USD (CITE Y/O EDIFICACION)	AVANZO TOTAL (USD)		
TERRENO	42,44	59,56	2.527,73		
CONSTRUCCIÓN: BLOQUE 1	15,81	624,90	9.879,67		
BLOQUE 2	5,43	257,95	1.400,57		
			TOTAL:	13.808,06	
3. OBSERVACIONES					
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 679-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.					
Las áreas y dimensiones consideradas en el informe están de acuerdo a los datos constantes en el Oficio No. GEN-01279-0923-14-DMGBI de marzo 16 de 2016.					
Datos tomados del Sistema SIREC-Q					
El área de 42,44 m2 corresponde a una parte del inmueble con clave catastral No. 10931-02-004					
4. DATOS DEL TRAMITE					
TRAMITE INGRESADO			ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº	FECHA	DOCUMENTO	Nº
DMGBI	EXPED.	GEN-01279-0923-14-DMGBI	16-mar-16	INFORME TÉCNICO	679-GCPM-2016
	OFICIO				
	GUIA				
	TICKET GDOC				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN	
Ing. Milton Moreno V. ANALISTA CATASTRAL		Ing. Juan Sojás A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.		Ing. Jaime Cangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	

Blotaje/Pres. Unidad	Uso Constructivo	Alcance	Diferenciación	Área Total Constructiva	Principal	Estado	Valoración	Costo	Edific.
001-001-001	BATERIA SANITARIA	0	0	50.23	SI	ACTIVO	2282.8		
002-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	18.35	NO	ACTIVO	885.01		
003-001-001	DISPENSADEMIAS CENTRO DE SALUD	0	0	297.22	NO	ACTIVO	182837.00		
004-001-001	BETON POLICIA / PVC	0	0	104.87	NO	ACTIVO	6395.67		
005-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	150.00	NO	ACTIVO	9846.54		
006-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	44.73	NO	ACTIVO	2795.99		
007-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	222.02	NO	ACTIVO	21221.21		
008-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	17.00	NO	ACTIVO	1170.51		
009-001-001	OFICINAS EDUCACION	0	0	183.28	NO	ACTIVO	4582.38		
010-001-001	BOVEDA	0	0	7.42	NO	ACTIVO	814.00		

Blotaje 1 : 84.556,85 ÷ 135,28 = 624,90 USD

Blotaje 2 : 1.914,02 ÷ 7,42 = 257,96 USD

[Handwritten signature]

082

QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mmoreno

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Documentos de identidad N°	1760003410001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1093102004		
Número Predio	359395		
Ubicación	Parroquia:	TABABELA	
	Dirección:	2807 CALLE 1 -	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación	004		
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		891,89	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		904,92	m ²
Superficie de construcción		1.067,29	m ²
Área de Construcción Cerrada		1.067,29	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frete principal		94,00	m
Local Principal	Año de construcción	2005	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		53.116,51	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		658.614,17	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		711.730,68	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 31 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$53.116,51 \div 891,89 = 59,56 \text{ USD}$$

8785000



6000-2015-143124

081



Administración General

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01279-0923-14-DMGBI
Quito, 16 de marzo de 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (S)
Presente.-

De mi consideración:

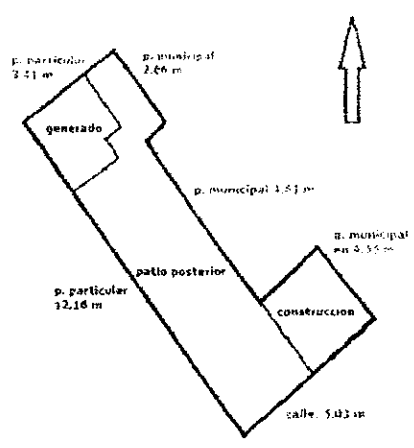
En atención al oficio No.1000 de 05 de febrero de 2016, mediante el cual el Ingeniero Juan Solís, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales, previo a emitir la ficha con los datos técnicos del área municipal a entregarse en comodato a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, requiere se remita la cavidad y la geometría de la mencionada área, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave catastral: 10931-02-004 (parcial).
Predio: 359395 (parcial).
Area de terreno: 42,44 m2.
Area de construcción: 15,81 m2.

Linderos:

Norte: Propiedad particular en 3,41 m y propiedad municipal en 4,55 m.
Sur: Calle s/n en 5,03 m.
Este: Propiedad municipal en 4,55 m, 4,81 m y en 2,66m.
Oeste: Propiedad particular en 12,16 m.

Dominio: Privado.
Razón: Compra a los señores Herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo el 20 de agosto de 1975.



01702548
RECEPCION DE DOCUMENTOS
16 MAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación No. 2752257
 REN 2752257
 18/03/2008
 18/03/2008

GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON

GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación No. 171289259
 PENAFIEL AYALA NELSON GABRIEL
 171289259
 23-FEB-2014

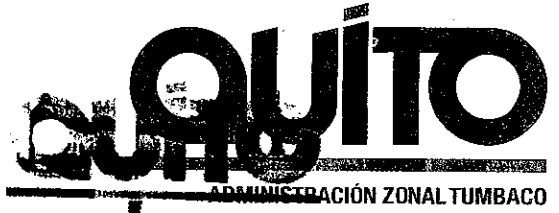
GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON

GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON
 GABRIEL AYALA NELSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004 - 0266
 171289259
 Cedula
 PENAFIEL AYALA NELSON GABRIEL
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 ZONA 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

080



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente para entrega en comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, agradeceré se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	87 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01279
FECHA:	10-03-2016
GDOC	2015-143124

- 2 -
- 65 -

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Formulario de Informe Técnico de Borde Superior de Quebrada
 y/o Nivel Natural de Terreno

Señor
 DIRECTOR METROPOLITANO DE CASTRO
 Presente.

Fecha: 06/04/2016
 Trámite N: [Redacted]

Yo, GUARLA TORRES
 Apellidos
 MARIA TORRES
 Nombres
 BARBE SOLERON DE COE BARRA
 solicito el siguiente trámite

Apellidos GUARLA TORRES
 Nombres MARIA TORRES

Calle Jose MANUEL BRAC
 Dirección del predio: Jose MANUEL BRAC
 Barrio EL CARRIZAL
 Sector EL CARRIZAL
 Número de casa Número de lote
 Clave catastral: 1082403005
 N Predio: 980861

Formulario de Informe Técnico de Borde Superior de Quebrada y/o Nivel Natural de Terreno

Nombre: LUCILA GUARLA

Cedula: 11254772-1

Telefonos: 0985785837

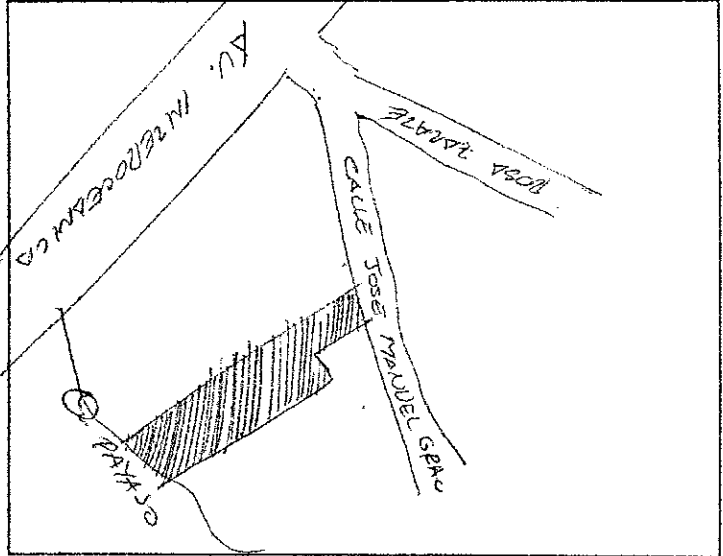
Email: lucila.guarla@comcast.net

NOTA:

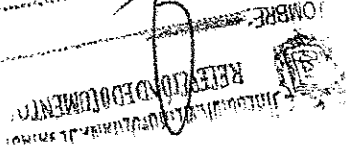
Firma: [Handwritten Signature]

Requisitos:

Formulario de Informe Técnico de Borde Superior de Quebrada
 Copia de cedula de ciudadanía
 CD, con información digital grabada en autocal del levantamiento
 Topográfico georeferenciado del terreno



0003413



07 ABR 2016

15:46

07-04-2016

[Handwritten signature]



079



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mmoreno

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1093102004	
Número Predio	359395	
Ubicación	Parroquia:	TABABELA
	Dirección:	2807 CALLE 1
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación	004	
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	891,89	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	904,92	m ²
Superficie de construcción	1.067,29	m ²
Área de Construcción Cerrada	1.067,29	m ²
Área de Construcción Abierta	0,00	m ²
Frente principal	94,00	m
	Año de construcción	2005
Local Principal	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo Vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	53.116,51	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	658.614,17	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	711.730,68	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **martes, 22 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$53.116,51 \div 891,89 = \underline{59,56 \text{ USD}}$

- 1 -
- 64 -



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio 002280

AMZT-2015

Tumbaco,

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

En atención al requerimiento ingresado en esta Administración Municipal con ticket 2015 143124 el 27 de agosto de 2015 mediante Oficio GNT-GING-FON-2015-1399, suscrito por el Ingeniero Fabián Ortega Gerente de Ingeniería (E) Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que tiene relación con la solicitud de concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones, ubicado en la parroquia Tababela, cantón Quito, provincia de Pichincha predio N° 359395, clave catastral N° 10913-02-004 me permito indicar lo siguiente:

Mediante Oficio No.2691-14-DMGBI de 11 de agosto de 2015 suscrito por el Ing. Esteban Loayza Sevilla Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ mediante el cual comunica a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio.

Mediante Memorando No. 2027-DGT-GU-2015 de 10 de septiembre de 2015 suscrito por el Arquitecto Bolívar Arévalo Director del Gestión del Territorio de esta Administración Municipal, emite Informe Técnico Favorable a la suscripción del Comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones. CNT EP.


Mediante Memorando No. 1207-DGPD-AMZT-2015 de 11 de septiembre de 2015, la Socióloga Carolina Caicedo Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, emite el Informe Social Favorable, para que se conceda en Comodato este espacio para los fines que solicita la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT.

Mediante Informe Legal No. 35-DAJ-AMZT-2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal Favorable para que se continúe con la suscripción del Comodato solicitado por estar enmarcado en el Ordenamiento Jurídico Metropolitano.

Por lo expuesto y de conformidad al Oficio No.2691-14-DMGBI de 11 de agosto de 2015 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, remite a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio, y acogiendo los criterios Técnico y Social favorables, esta Administración Zonal, emite el Informe Legal FAVORABLE para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del Comodato solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

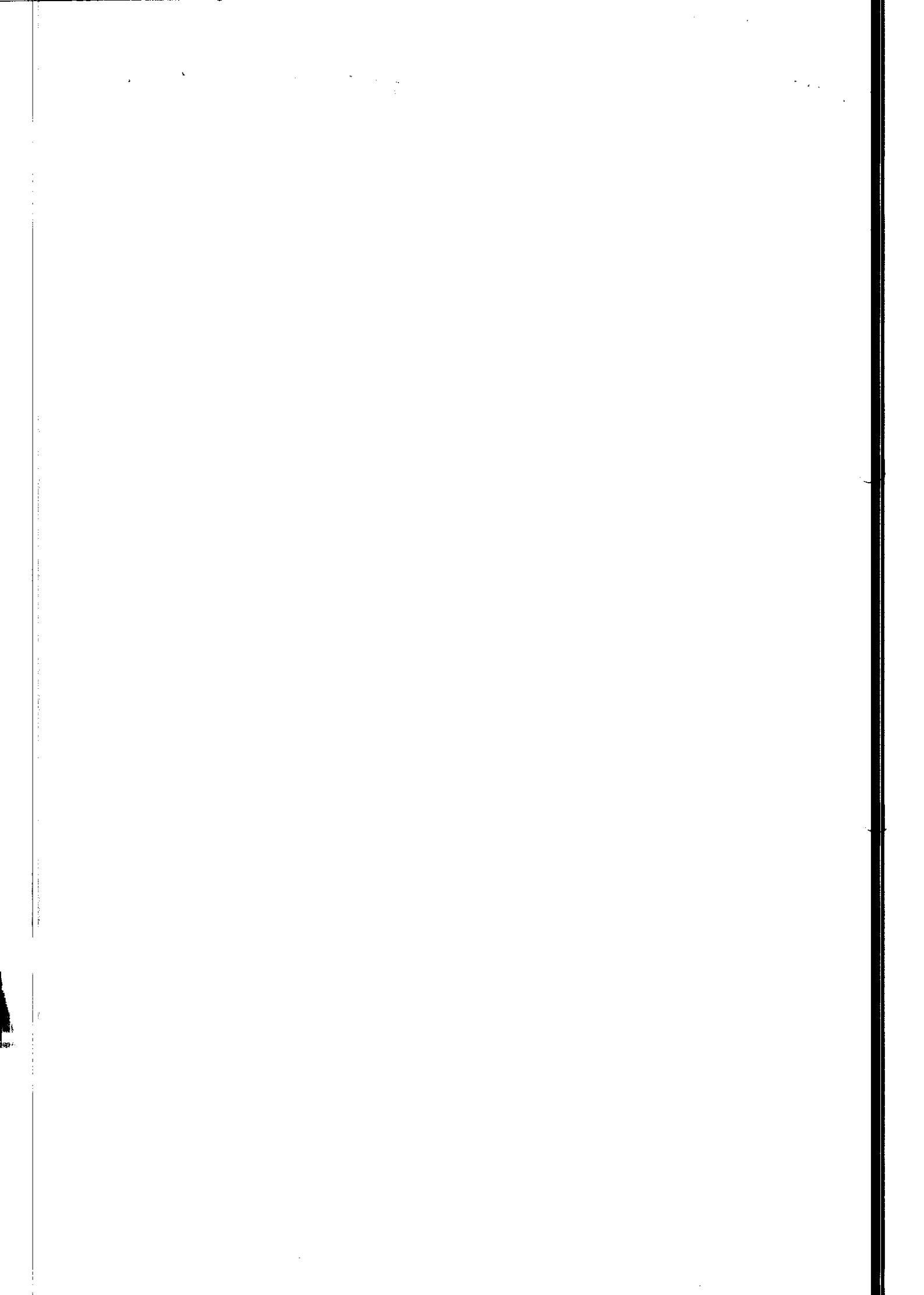
	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Viviana Chávez	22/Septiembre/2015	
Revisado por:	Dr. Xavier Bermeo T.	22/Septiembre/2015	

Adj.: Documentación original de lo indicado en 70 fojas útiles

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamin

PBX: 2371-943

www.quito.gob.ec



077



6 NOV 2015

Quito,

5213
Oficio STHV-DMGT-
Referencia: GDOC- 2015-143124
Informe del predio N°359395

Señor
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

En atención al trámite con HC. DMGT-2015-143124 ingresado a esta Secretaría el 15 de octubre de 2015, en el cual se solicita un criterio técnico acerca del comodato en el predio N°359395 con clave catastral 10931-02-004 ubicado en la parroquia Tababela, barrio Central Tababela de propiedad del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según indica el IRM actual.

Al respecto, luego de la revisión de la documentación correspondiente, se establece el siguiente informe:

1. El predio N°359395 con clave catastral 10931-02-004 se encuentra dentro del Área Histórica de Tababela según indica Mapa N°44 de la Ordenanza Metropolitana 0260.
2. Actualmente la zonificación que consta en el Informe de Regulación Metropolitana correspondiente al predio requerido es: Zonificación: Z1 (ZH); Uso principal: (M) Múltiple; Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción; Zonificación: C2 (C302-70); Forma de ocupación del suelo: (C) Continua con retiro frontal.
3. Según indica el Memorando N°2027-DGT-GU-2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, la Administración Zonal Tumbaco informa que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT está ocupando una parte del citadi inmueble, un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva ANTENA REPETIDORA de 15,81m2 y un área de 26,63m2 en la cual funciona el MOTOGENERADOR y emite Informe Técnico Favorable a la suscripción del Comodato a favor de la CNT.
4. El informe Legal N°.35-DAJ-AMZT-2015 (REF. TICKET 2015-143124 de fecha 22 de septiembre de 2015 suscrito por el Dr. Xavier Bermeo Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco emite INFORME FAVORABLE para que se continúe el Comodato con la Corporación de Telecomunicaciones CNT EP.
5. Se comunica que Mediante Resolución de la Secretaria General N°2294 de 23 de abril de 2010, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión del miércoles 14 de abril de 2010, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión del lunes 19 de abril de 2010,

luego de analizar varios parámetros relacionados con la formulación de los lineamientos que permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico y Áreas Históricas.

6. En razón de lo anteriormente indicado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite ~~Informe Técnico Favorable~~ para el comodato a favor de CNT, con la recomendación de que se realice el respectivo trámite a fin de legalizar la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones existente.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
c.c.: Administración Zonal "Tumbaco".

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado	Verónica Ludeña		27-10-2015
Revisado	A.A.B.		27-10-2015

076
*Comisión de
Propiedad
Espacio Público*



58

PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE: 2016-01578
GDOC. 2015-143124

04 AGO 2017

[Signature]
02/08/2017

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Mediante Oficio No. GNT-GING-FON-2015-1399 de fecha 27 de agosto de 2015, el Ingeniero Fabián Ortega, Gerente General (E) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, solicita que se autorice la concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones denominada Nodo Tababela.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 002280-AMZT-2015 de fecha 22 de septiembre del 2015, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Municipal Zona Tumbaco, emite: *"Informe Legal FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del Comodato solicitado"*.
2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-5213 de 6 de noviembre del 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite: *"Informe Técnico Favorable para el comodato a favor de la CNT, con la recomendación de que se realice el respectivo trámite a fin de legalizar la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones existente"*.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10:55
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 76h

3. Mediante oficio No. 0002978 de fecha 4 de abril de 2016, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Jefe de Programa Servicios de Catastro, remite en ficha anexa los datos técnicos del referido inmueble municipal.
4. Con oficio No. GEN-01279-1937-14-DMGBI de 8 de junio de 2016, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite: *"informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio No. 359395, clave catastral 10913-02-004, (bien municipal de dominio privado), ubicado en la calle s/n, barrio Central, parroquia Tababela, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones"*.

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *"para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado."*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]"*

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *"Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso"*.

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: *"Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano"*.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse permitirá la prestación de un servicio público en beneficio de la ciudadanía, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la calle S/N, Barrio Central Tababela, parroquia Tababela, No. de predio 359395 (parcial) y clave catastral 10931-02-004 (parcial), a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, para que en él funcione la infraestructura de telecomunicaciones denominada Nodo



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Tababela, conforme trámite establecido en los artículos 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

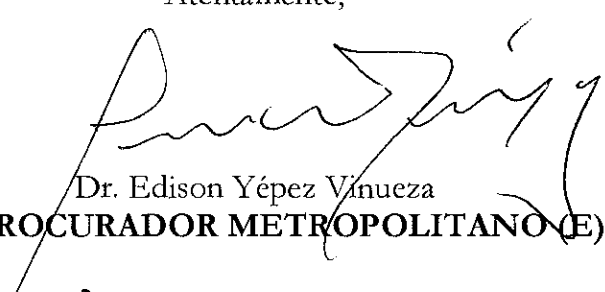
Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. 1.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Tumbaco, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

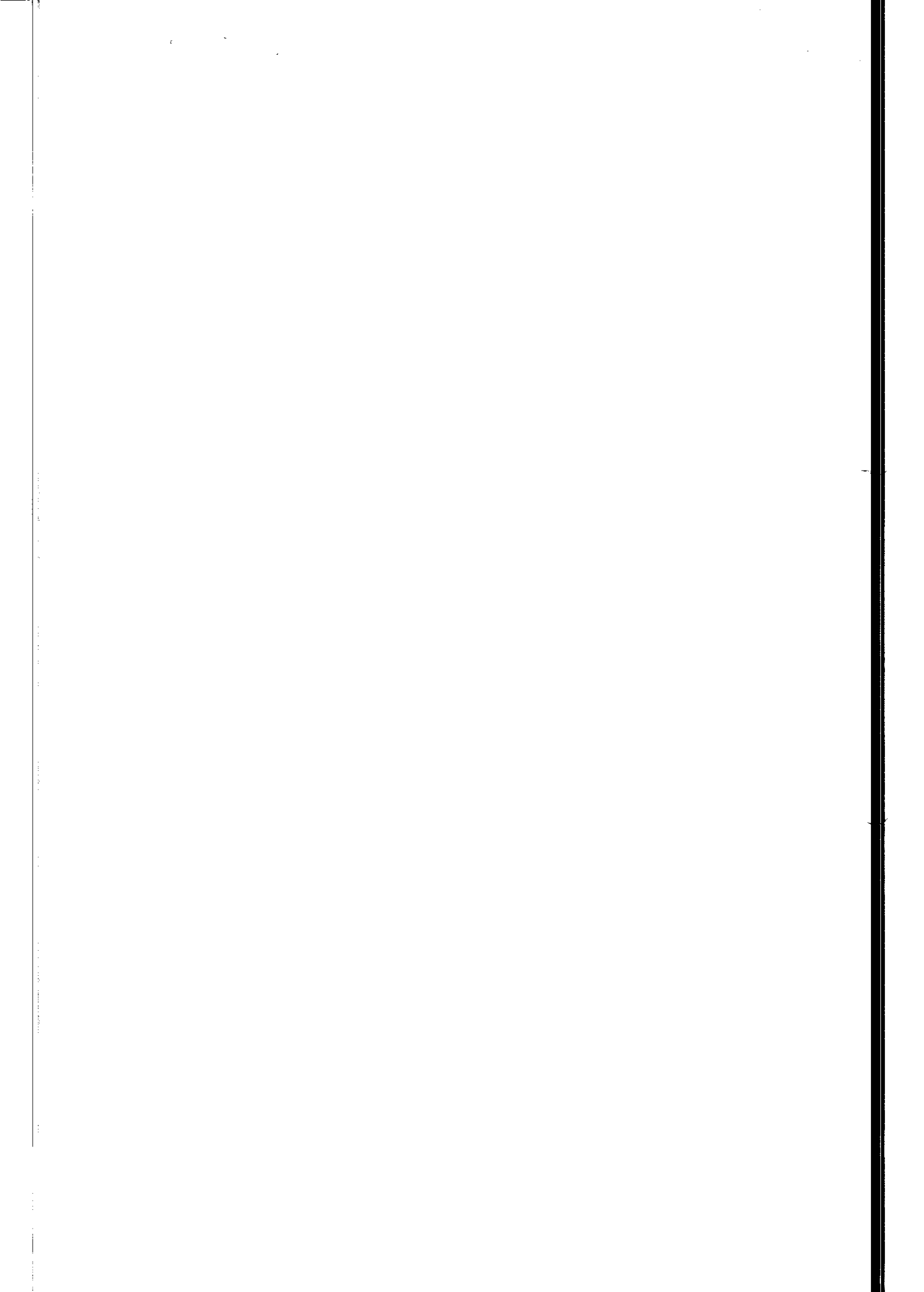
Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj.: Expediente completo (747)

	Nombre:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado	Patricia Estrella	19/07/2017	
Revisado por:	Patricio Guerrero		



074

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG

1513

23 JUN 2016

1578-16

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
Procurador Metropolitano (E)
Presente.

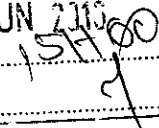
De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y, en referencia al pedido realizado por el Ing. Fabian Ortega, Gerente de Ingeniería (e) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, respecto a la entrega en comodato del predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela, solicito a usted se sirva remitir su informe y criterio legal respecto del requerimiento en referencia.

Anexo con carácter devolutivo documentación constante en 96 hojas útiles.

Atentamente,

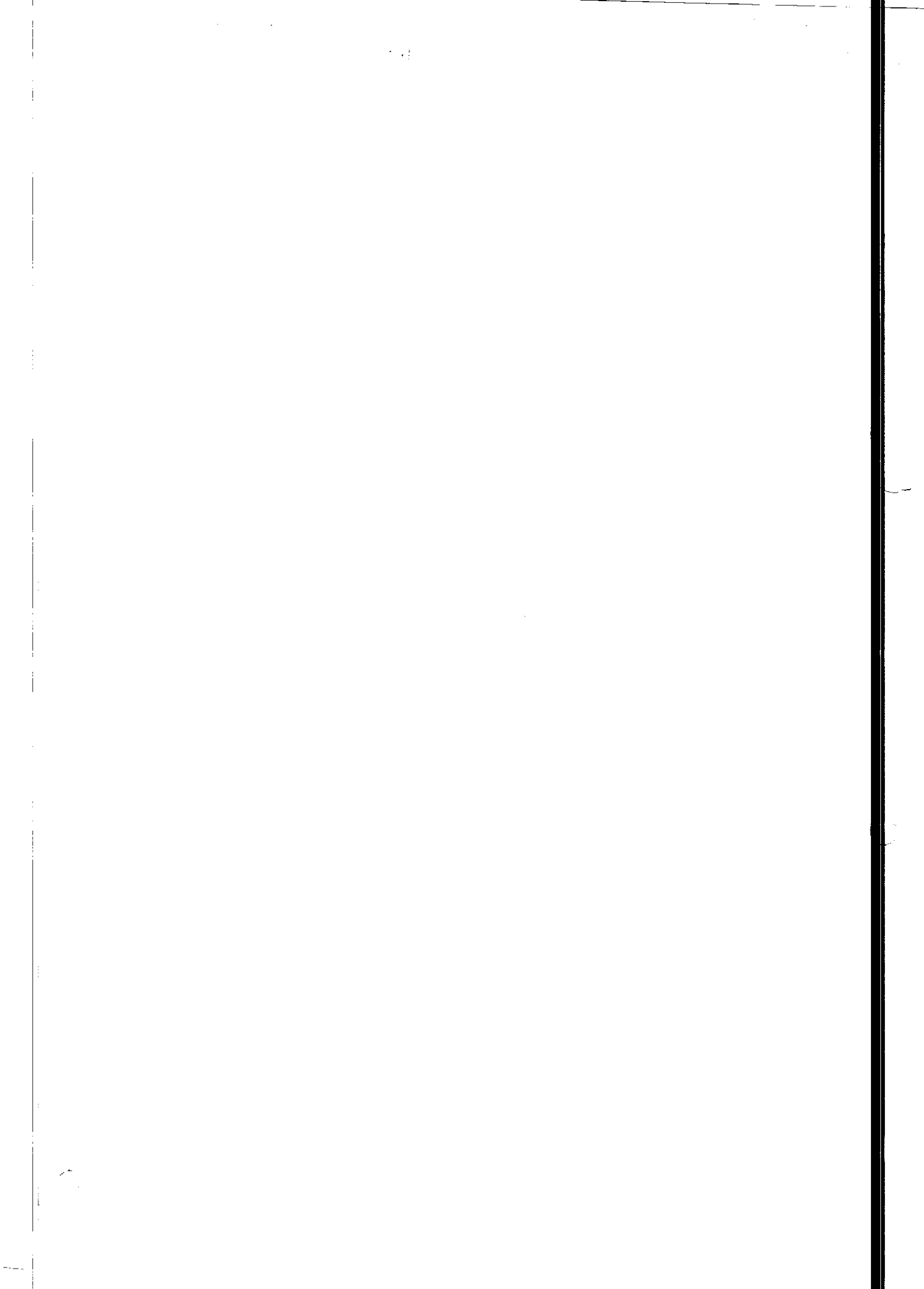

Abg. María Elisa Holmes Roldos
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	23 JUN 2016
Hora:	15:10
Firma de recepción:	

Copia: Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de propiedad y Espacio Público

2015-143124
Ximena A.

74





073

Societas
Internas

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito DM, junio 20, 2016
Of No. 227-LR

Abogada
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el trámite signado con GDOC 2015-143124, referente al pedido realizado por el Ingeniero Fabián Ortega, Gerente de Ingeniería (e) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, respecto a la entrega en Comodato del predio municipal número 359395, clave catastral 10931-02-004, ubicado en la Parroquia de Tababela a favor de CNT.

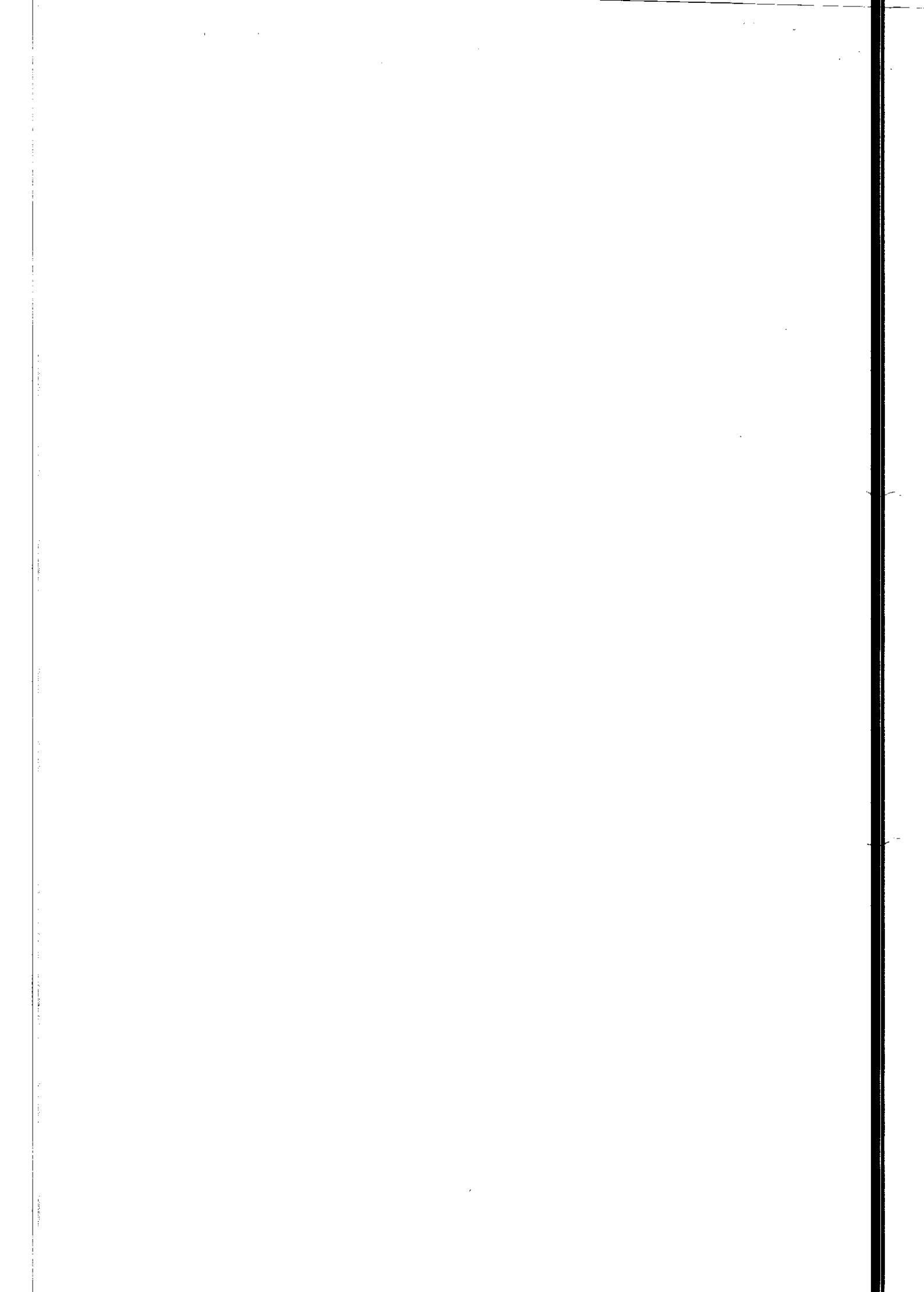
Al respecto y tomando en consideración lo mencionado en líneas anteriores, me permito solicitar que Procuraduría Metropolitana emita el informe para conocimiento de la Comisión de Propiedad y espacio Público.

Atentamente,


Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Adj. 96 fojas

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA:
	21 JUN 2016
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <u>IR</u>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <u>96h</u>

73



072

Comunión

QUITO

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

SECRETARÍA GENERAL CORPORACIÓN METROPOLITANA DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
10 JUN 2016	JO'CA. +P.
ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO	RECEPCIÓN: -rah.

Oficio No. GEN-01279-1937-14-DMGBI
Quito, 08 de junio de 2016

2015-143129.

Abogada
María Elsa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. GNT-GING-FON-2015-1399 del 27 de agosto de 2015, mediante el cual el ingeniero Fabián Ortega, Gerente de Ingeniería (E) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, solicita a la Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, ex Administradora Zonal Tumbaco, la entrega en comodato del predio municipal No. 359395, clave catastral 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela, a la **Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP**, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

Los señores herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada el 20 de agosto de 1965 por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo D., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965, venden al Ilustre Municipio de Quito, hoy Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el lote de terreno ubicado en la parroquia de Tababela.

DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE SEGÚN EL SIREQ:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
No. de predio:	359395.
Clave catastral:	10931-02-004.
Parroquia:	Tababela.
Dirección:	2807 calle1
Dominio:	Privado.
Razón:	Compra a los señores herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada el 20 de agosto de 1965 por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo D., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de agosto de 1965.



72

INFORMES TECNICOS:

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-5213 de 6 de noviembre de 2015, emite informe técnico favorable para la entrega en comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.
- La Administración Zonal Tumbaco mediante oficio No. 002280 AMZT-2015 de 22 de septiembre de 2015, emite informes técnico y legal favorables para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del comodato.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No.0002978 de 04 de abril de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del área ocupada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cuyos datos son:

Clave catastral: 10931-02-004 (parcial).

Número de predio: 359395 (parcial).

Área de terreno: 42,44 m².

Área de construcción: 21,24 m².

Linderos:

Norte: Propiedad particular en: 3,41 m.

Sur: Calle s/n en: 4,67 m.

Este: Propiedad municipal en: 12,02 m.

Oeste: Propiedad particular en: 12,16 m.

Parroquia: Tababela.

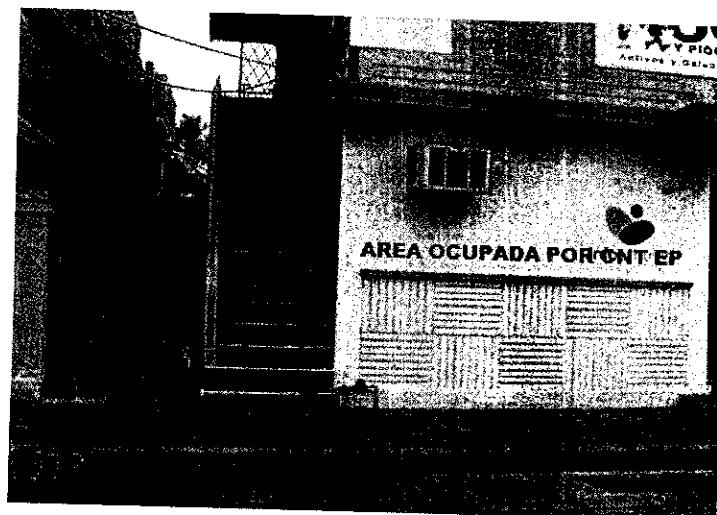
Barrio/Sector: Central Tababela.

Zona: Tumbaco.

Dirección: Calle s/n.

INFORME DE INSPECCION:

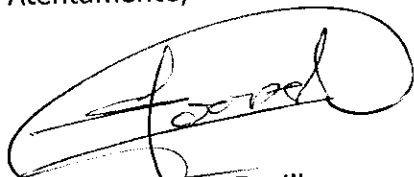
En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por varios años viene ocupando una parte del citado predio municipal, destinado al funcionamiento de la central telefónica e internet de la Parroquia de Tababela.



CRITERIO TECNICO DE ESTA DIRECCION:

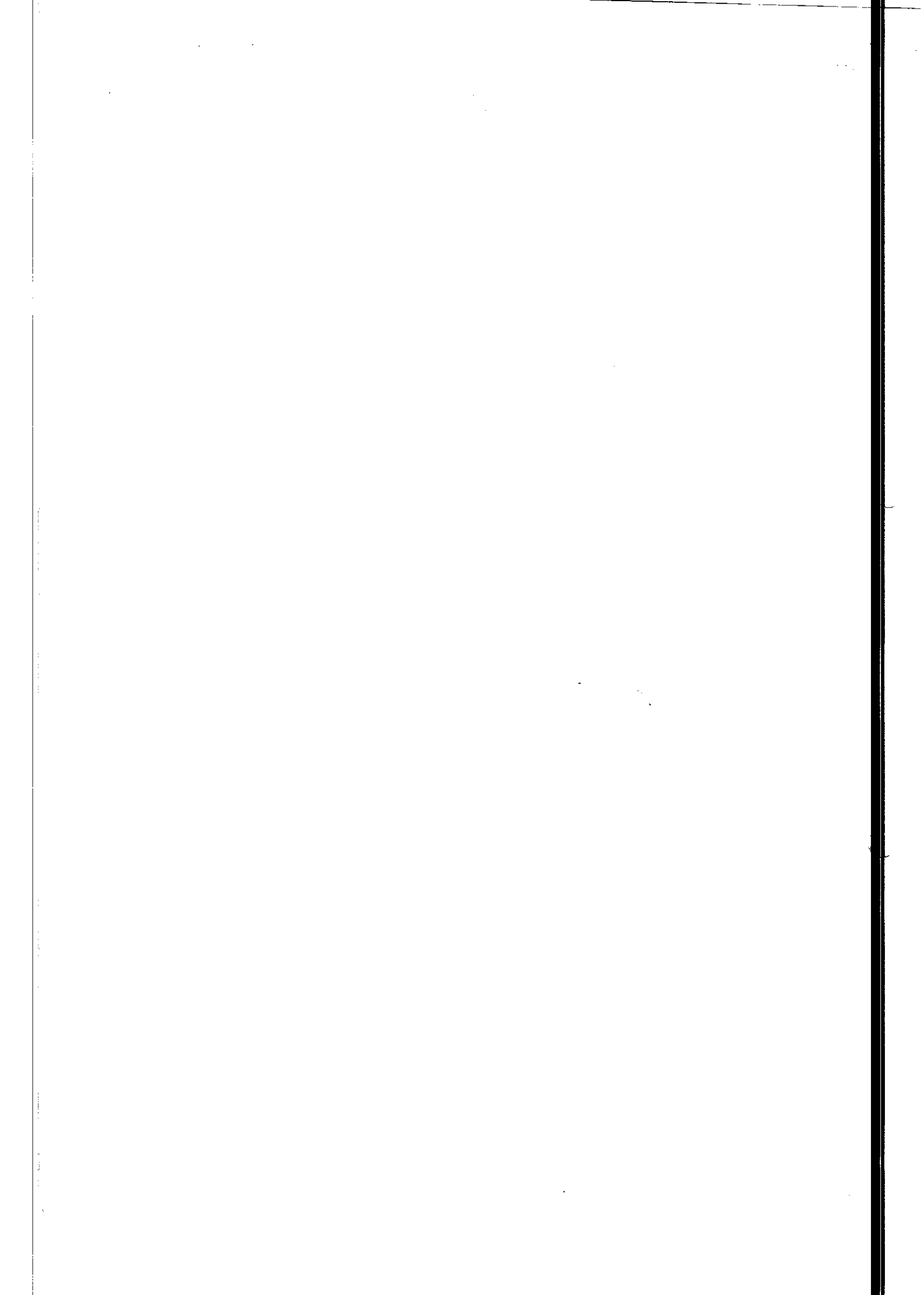
Sobre lo expuesto y en base a lo que dispone el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicada en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre de 2010, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de una parte del predio No. 359395, clave catastral 10913-02-004, ubicado en la calle s/n, barrio Central, parroquia Tababela, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
 de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. ✓
DOCUMENTACION ADJ.:	94 FOJAS UTILES ✓
GUIA SKELTA:	2014-GEN-01279
FECHA:	06-06-2016
GDOC	2015-143124 ✓



0070

PV

0002978

04 ABR 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Ingeniero:



Con oficio N° GEN-01279-0923-14-DMGBI de marzo 16 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2015-143124, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite los datos de la cabida y la geometría del área a entregarse en comodato a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, área que forma parte del inmueble de propiedad municipal identificado con la clave catastral No. 10931-02-004, predio No. 359395, ubicado en el barrio Central de la parroquia Tababela, solicita se remita la ficha con los datos técnicos del área referida.

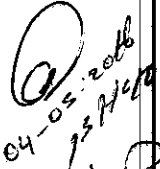
Al respecto, adjunto encontrará en ficha anexa los datos técnicos valorativos del área a entregarse en comodato, para que se continúe con el trámite que corresponda.

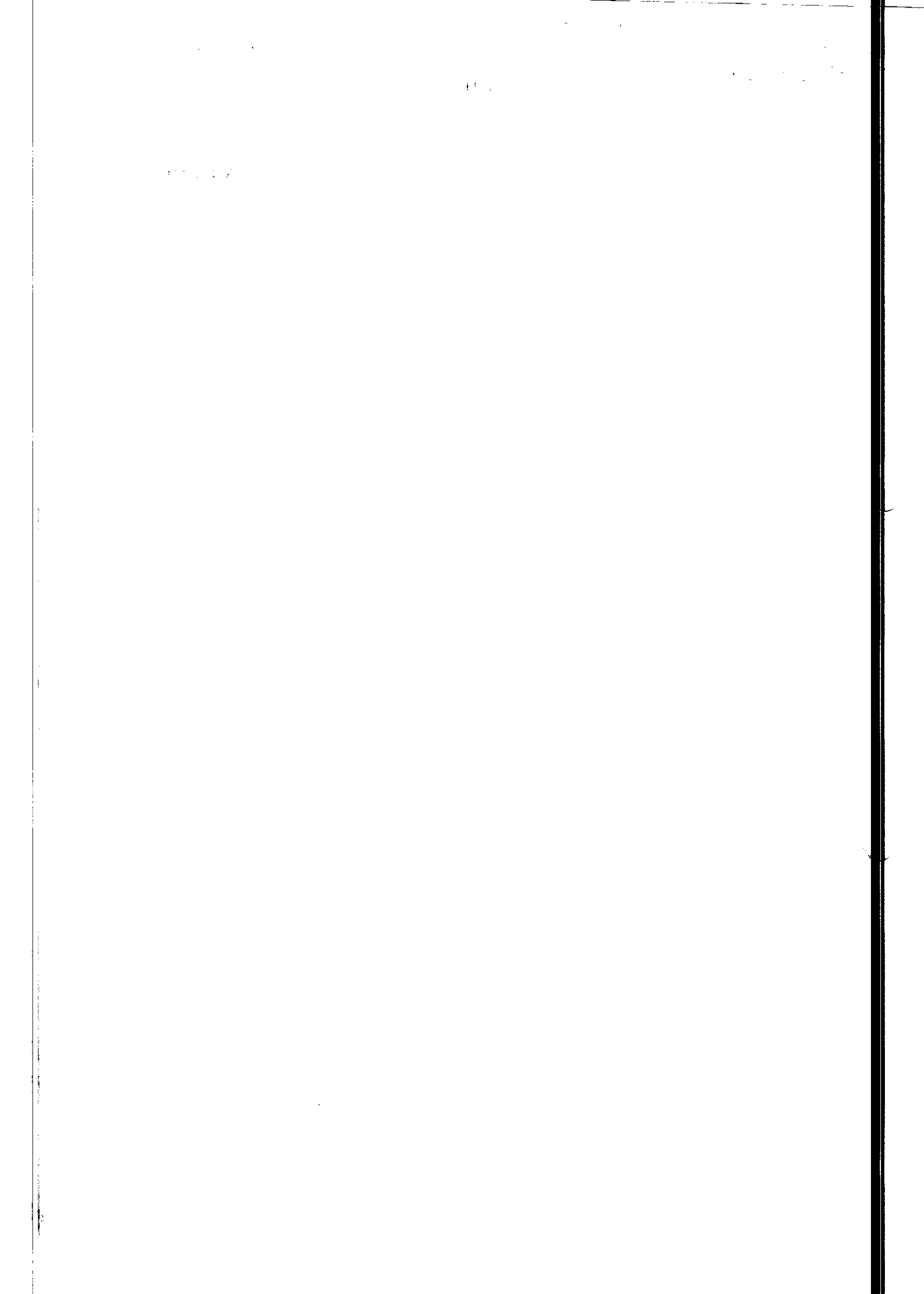
Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	29-03-2016	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9	29-03-2016	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. / Servidora Municipal 7	29-03-2016	
Referencia Interna	N° 0679 -GCPM-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-143124		


04-05-2016
LP
8:25
70
F033





PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:	
ÁREA DE TERRENO	42,44 m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	21,24 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
CLAVE CATASTRAL	: 10931-02-004 (PARCIAL)
NÚMERO PREDIAL	: 359395 (PARCIAL)
	: Clave catastral y número predial corresponde al inmueble global
NOTA	: Este inmueble es Municipal por expropiación (compra) a los Hrds. Del señor Antonio Vallejo Cano, Notario Dr. Olmedo del Pozo D., realizada el 20 de agosto de 1965, e inscrita el 25 de agosto de 1965.

1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	: Tababela
BARRIO/SECTOR	: Central Tababela
ZONA	: Tumbaco
DIRECCIÓN	: Calle S/N

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:		
NORTE	: Propiedad particular	3,41 m.
SUR	: Calle S/N	4,67 m.
ESTE	: Propiedad Municipal en 4,55 m, 4,81 m y 2,66 m	12,02 m.
OESTE	: Propiedad particular	12,16 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	42,44	59,56	2.527,73
CONSTRUCCIÓN: BLOQUE 1	15,81	624,90	9.879,67
BLOQUE 2	5,43	257,95	1.400,67
TOTAL:			13.808,06

3.- OBSERVACIONES

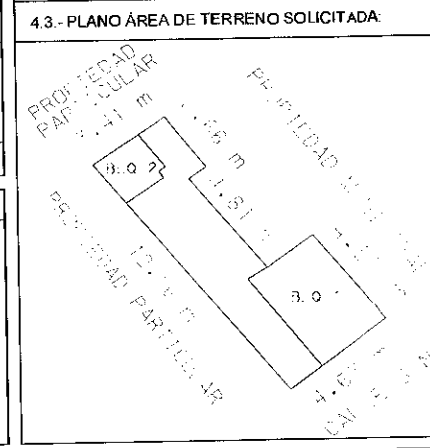
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 679-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Las áreas y dimensiones consideradas en el informe están de acuerdo a los datos constantes en el Oficio No. GEN-01279-0923-14-DMGBI de marzo 16 de 2016.

Datos tomados del Sistema SIREC-Q.

El área de 42,44 m2 corresponde a una parte del inmueble con clave catastral No. 10931-02-004

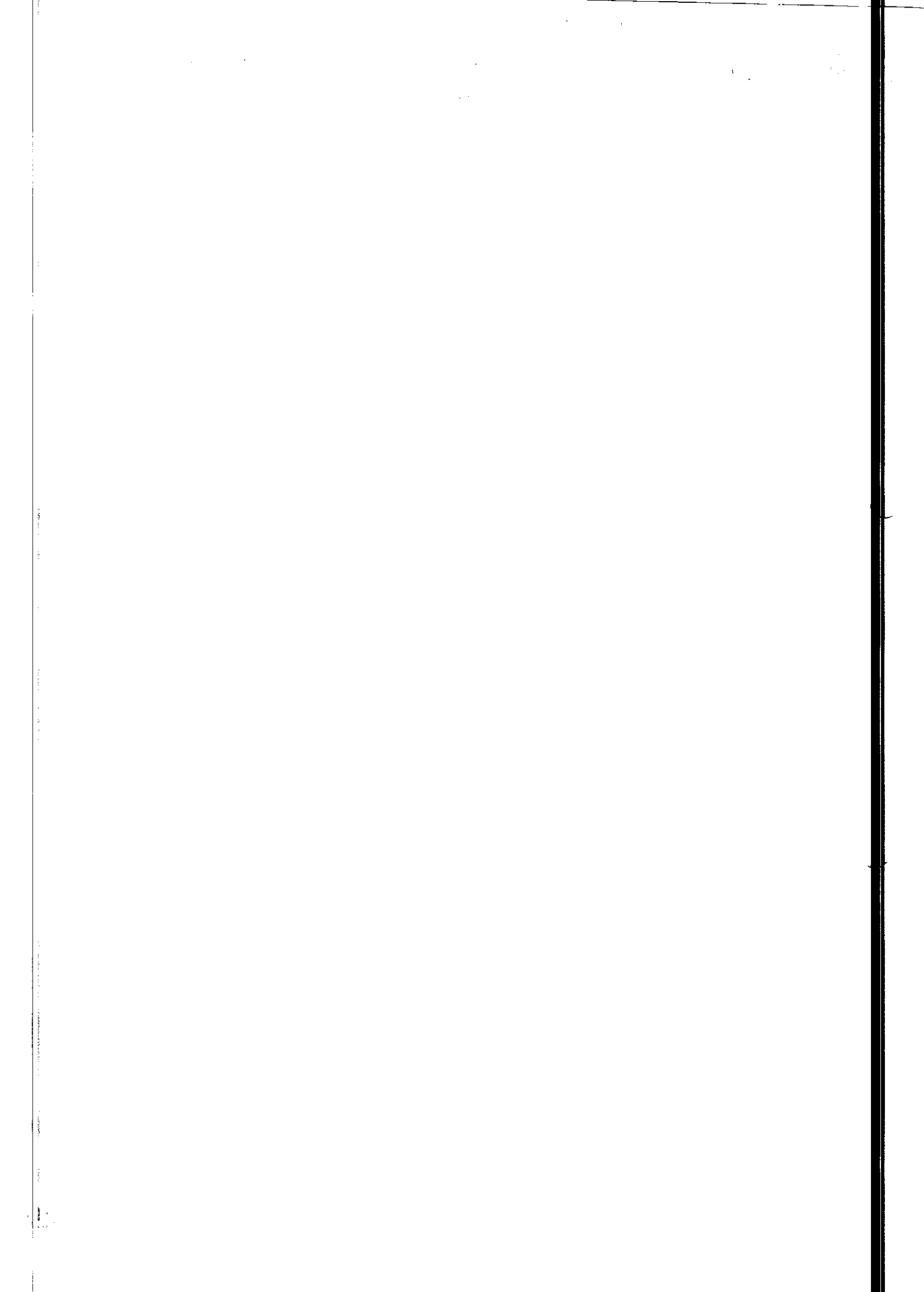
4.- INFORMACIÓN GRÁFICA



DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	GEN-01279-0923-14-DMGBI	16-mar-16	INFORME TÉCNICO DFICIO	679-GCPM-2016	Marzo de 2016

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Ing. Milton Moreno V. ANALISTA CATASTRAL	 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	



Listado de Unidades Constructivas

Blque/Finca/Unidad	Uso Constructivo	Afectada	Deposición	Area Total Construida	Principal	Estado	Valoración	Coplar	Editar
001-001-001	BATERIA SANITARIA	0		50.73	SI	ACTIVO	22639.18		
002-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		18.75	NO	ACTIVO	8695.01		
003-001-001	DISPENSARIO MEDICO CENTRO DE SALUD	0		207.22	NO	ACTIVO	152831.09		
004-001-001	RETIEN POLICIAL - PC	0	01004	104.67	NO	ACTIVO	48295.87		
005-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		159.08	NO	ACTIVO	99408.54		
006-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		44.73	NO	ACTIVO	27951.90		
007-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		322.02	NO	ACTIVO	201231.20		
008-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		17.88	NO	ACTIVO	11179.51		
009-001-001	OFICINAS EDIFICIO	0		135.28	NO	ACTIVO	84536.85		
010-001-001	BODEGA	0		7.42	NO	ACTIVO	1914.02		

Bloque 1 : 84.536,85 ÷ 135,28 = 624,90 USD
 Bloque 2 : 1.914,02 ÷ 7,42 = 257,95 USD

0067

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mmoreno

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Documentos de identidad N°	1760003410001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1093102004		
Número Predio	359395		
Ubicación	Parroquia:	TABABELA	
	Dirección:	2807 CALLE 1 -	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación	004		
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura	891,89	m ²	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	904,92	m ²	
Superficie de construcción	1.067,29	m ²	
Área de Construcción Cerrada	1.067,29	m ²	
Área de Construcción Abierta	0,00	m ²	
Frente principal	94,00	m	
Local Principal	Año de construcción	2005	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno			53.116,51
Avalúo Construcciones Abiertas			0,00
Avalúo Construcciones Cerradas			658.614,17
Avalúo de adicionales constructivos			0,00
Avalúo total del bien inmueble			711.730,68

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 31 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

M. G.

$$53.116,51 \div 891,89 = \underline{59,56 \text{ USD}}$$

005878



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01279-0923-14-DMGBI Quito, 16 de marzo de 2016

Ingeniero Francisco Pachano DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (S) Presente.-

De mi consideración:

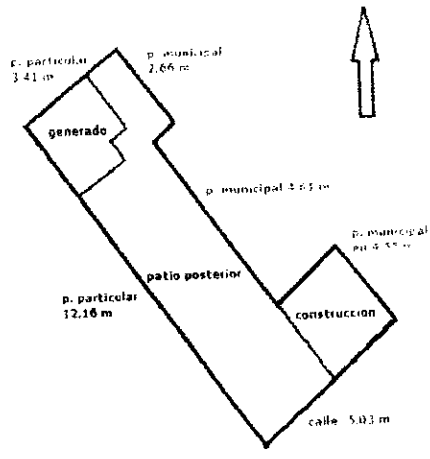
En atención al oficio No.1000 de 05 de febrero de 2016, mediante el cual el Ingeniero Juan Solís, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales, previo a emitir la ficha con los datos técnicos del área municipal a entregarse en comodato a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, requiere se remita la cavidad y la geometría de la mencionada área, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Clave catastral: 10931-02-004 (parcial).
Predio: 359395 (parcial).
Area de terreno: 42,44 m2.
Area de construcción: 15,81 m2.

Linderos:

Norte: Propiedad particular en 3,41 m y propiedad municipal en 4,55 m.
Sur: Calle s/n en 5,03 m.
Este: Propiedad municipal en 4,55 m, 4,81 m y en 2,66m.
Oeste: Propiedad particular en 12,16 m.

Dominio: Privado.
Razón: Compra a los señores Herederos del señor Antonio Vallejo Cano, mediante escritura otorgada por la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo el 20 de agosto de 1975.



02548
FEBRUARIO 2016
16 MAR 2016




Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente para entrega en comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, agradeceré se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
DOCUMENTACION ADJ.:	87 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01279
FECHA:	10-03-2016
GOOC	2015-143124

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Formulario de Informe Técnico de Borde Superior de Quebrada
 y/o Nivel Natural de Terreno

Señor
 DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
 Presente.-

Yo, **GUAPTA TUPIZA**
 Apellidos
GUAPTA TUPIZA
 Nombres

BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA
 MARIA LUZMILLA
 Nombres

Fecha: 06/04/2016
 Trámite N: 980861

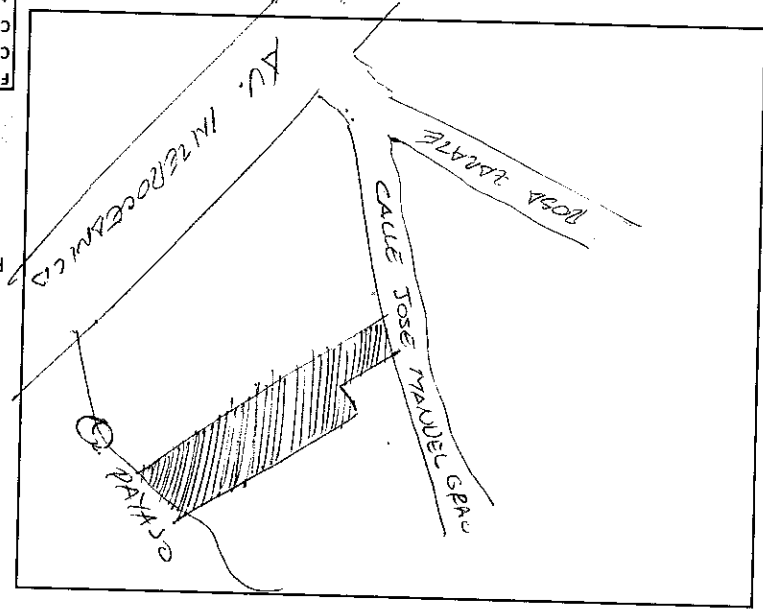
ADMINISTRACION GENERAL
 DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Direccion del predio: Calle **JOSE MANUEL BRAU**
 Barrio **EL CARPIZAL**
 N Predio: **10324 03 003**

Clave catastral: **10324 03 003**
 Sector **EL CARPIZAL**
 Urbanizacion **980861**

Apellidos **GUAPTA TUPIZA**
 Nombres **MARIA LUZMILLA**



Nombre **LUZMILLA GUAPTA**
 Cedula **17125992-1**
 Telefonos: **0988785937**
 Email: **top 2014 const@gmail.com**

Firma: *[Handwritten Signature]*

Requisitos:

- Formulario de Informe Técnico de Borde Superior de Quebrada
- Copia de cedula de ciudadanía
- CD con información digital grabada en autocad del levantamiento
- Topográfico georeferenciado del terreno

0703413

RECEPCION DOCUMENTOS
 15:46

07 MAR 2016

R. EUSADA
 07-04-2016

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mmoreno

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Documentos de identidad N°	1760003410001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1093102004		
Número Predio	359395		
Ubicación	Parroquia:	TABABELA	
	Dirección:	2807 CALLE 1 -	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación	004		
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		891,89	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		904,92	m ²
Superficie de construcción		1.067,29	m ²
Área de Construcción Cerrada		1.067,29	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		94,00	m
Local Principal	Año de construcción	2005	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		53.116,51	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		658.614,17	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		711.730,68	

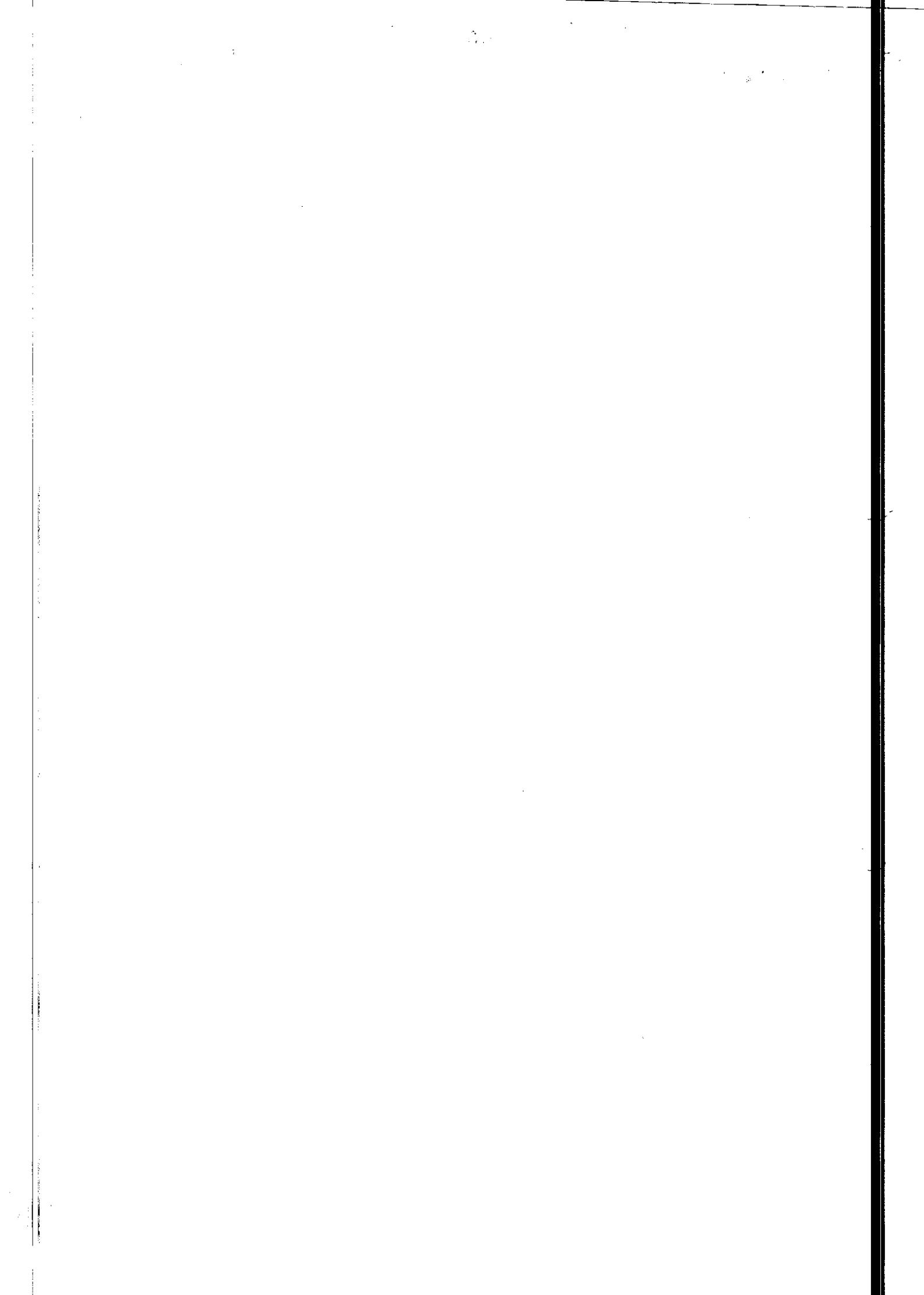
La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos espaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **martes, 22 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$53.116,51 \div 891,89 = 59,56 \text{ USD}$$



9039 19 5863 23 600



296-856

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE VENTA

OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ANTONIO VALLEJO CANGA

A FAVOR DE EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

Tabalala

65

PTA: \$ 5.000,00

ANTE EL NOTARIO ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA

Dr. Olmedo del Pozo D.

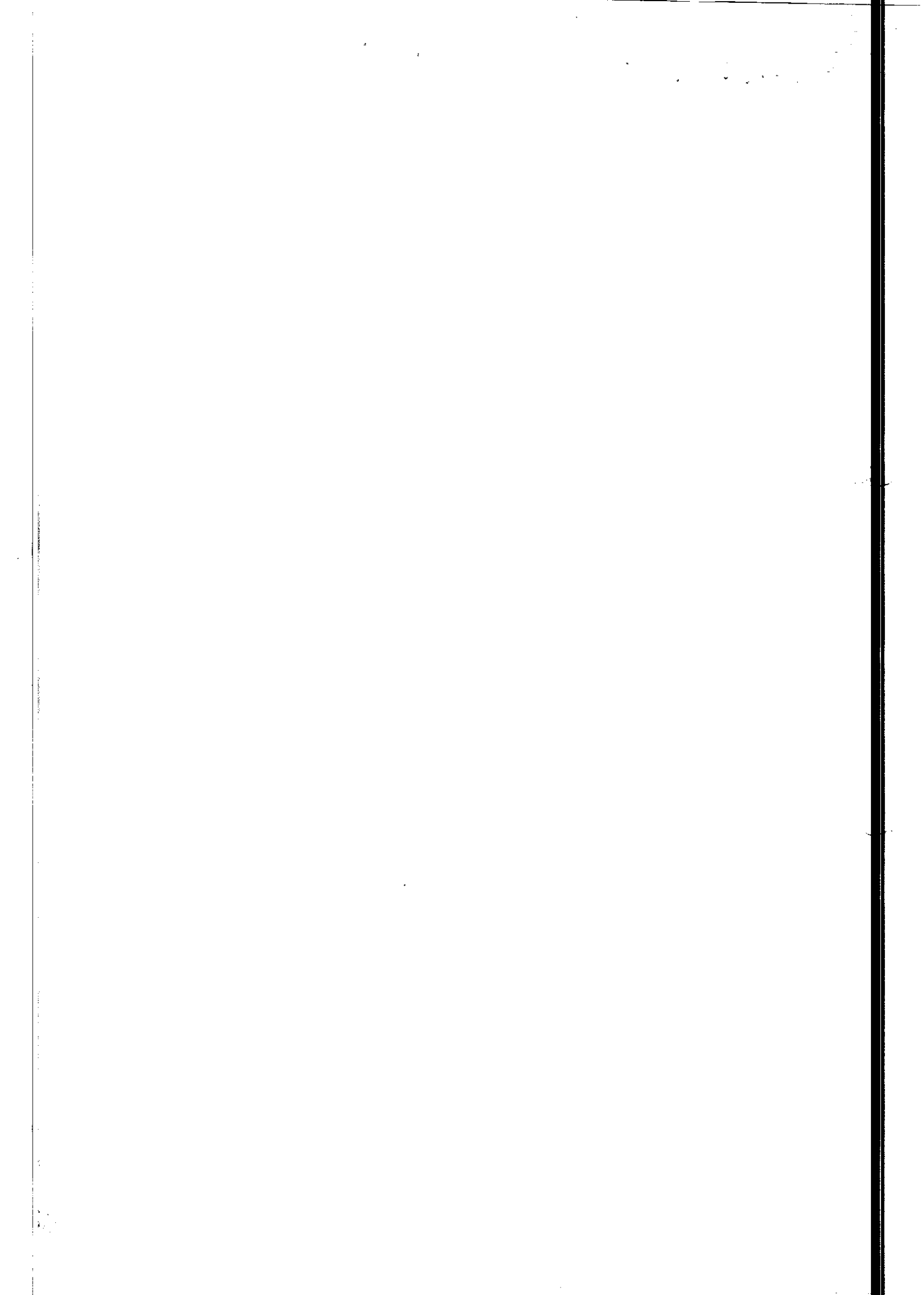
Quito, a 26 de A G O S T O de 1955

Teléfonos: Oficina: 12576 - Domicilio: 36349

Casilla de Correos: 23-44

C 143

QUITO ECUADOR



V E N T A

LOS HEREDEROS DEL SEÑOR

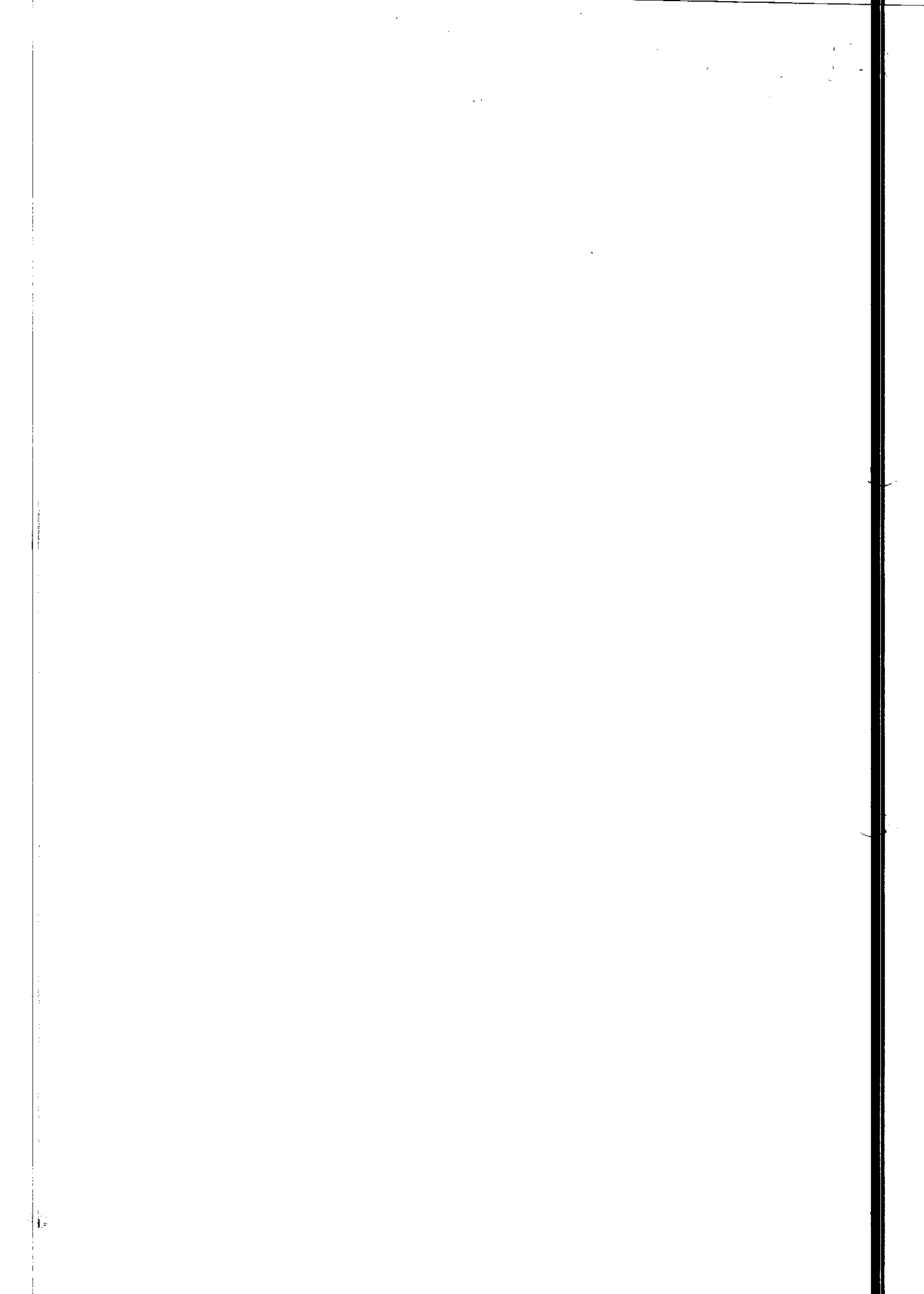
ANTONIO VALLEJO CANO

EN FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

POR: \$ 5.000,00

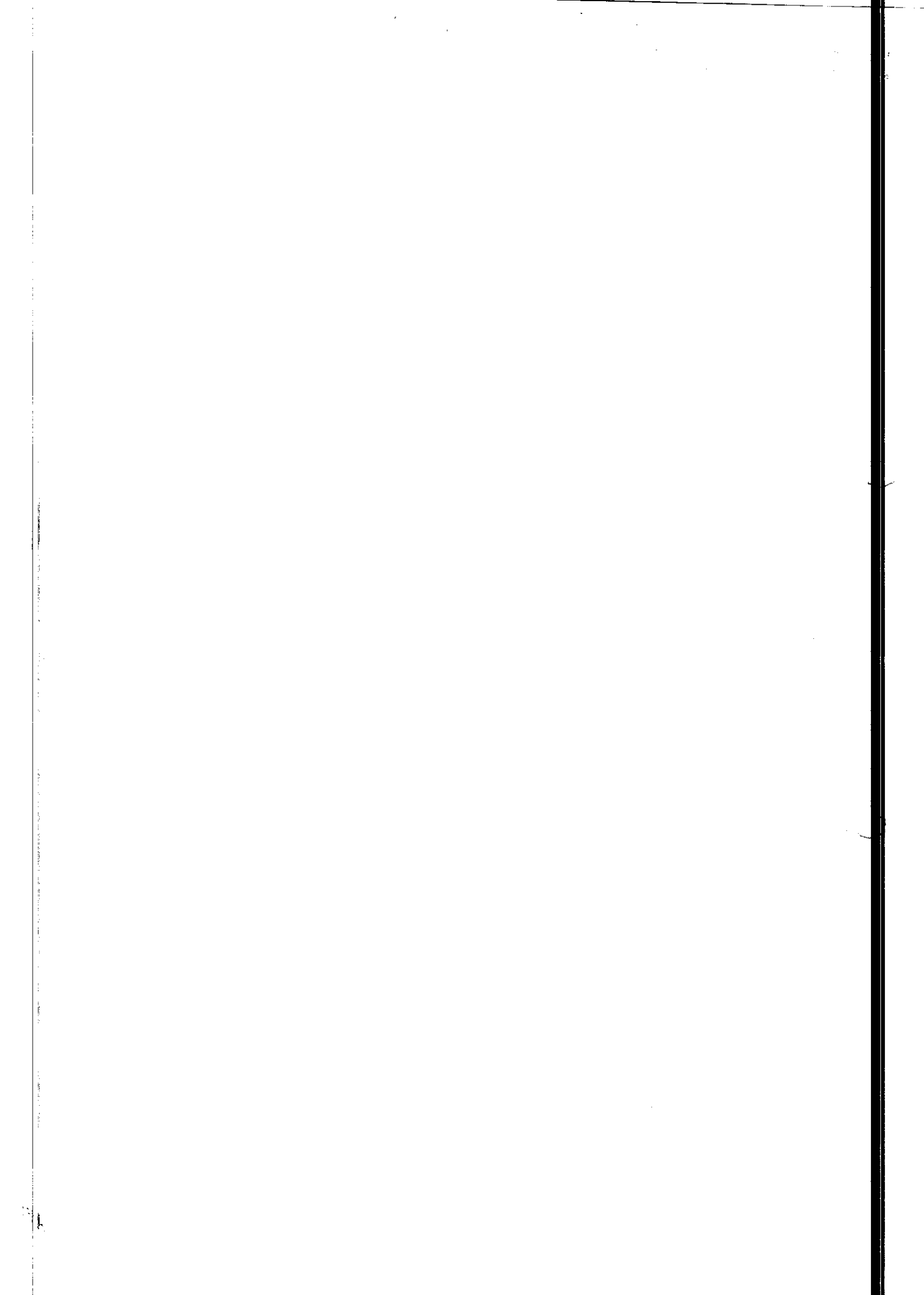
#####

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Notario doctor Olmedo del Pozo y los testigos que suscriben, comparecen los señores: don Luis Román Pérez y doctor Galo Irigoyen, a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de Quito, en sus calidades de Presidente y Procurador Síndico respectivamente, como consta de los nombramientos y más documentos habilitantes que en copia se agregan, por una parte; y, por otra parte los herederos señores: Rosa Juana Garzón Arias, por sus propios derechos, Manuela Celina Vallejo Garzón, representada y autorizada por su marido José Avelino Duque, Zoila Obdila Vallejo Garzón, asimismo representada y autorizada por su marido Jaime Montalvo, Egidio Leonardo y Angel Amable Vallejo Garzón, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí de todo lo cual doy fé, y dicen que elevan a escritura pública el contrato contenido en la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente- Señor Notario:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que diga:- La Ilustre Municipalidad de Quito, representada por sus personeros, señores: Don Luis Román Pérez y doctor Galo Irigo-



1 y en del Pozo, Presidente y Procurador Síndico, en el orden in-
 2 dicado, debidamente autorizados por la Corporación, a cuyo -
 3 nombre intervienen, en sesión de siete de Julio de mil nove-
 4 cientos sesenta y cinco, lo que consta del Oficio número nove-
 5 cientos veinte y uno del día siguiente, que en copia se agre-
 6 ga, por una parte, que en adelante se denominará la Municipalidad; y, por otra parte, los herederos del señor Antonio Valle-
 7 jo Cano, señores: Rosa Juana Garzón Arias, por derecho personal
 8 en su calidad de cónyuge sobreviviente, Manuela Celina Valle-
 9 jo Garzón, representada y autorizada por su marido José Aveli-
 10 no Duque, Zoila Obdilia Vallejo Garzón, asimismo representada
 11 y autorizada por su marido Jaime Montalvo, Egidio Leonardo y
 12 Angel Amable Vallejo Garzón, por sus propios derechos, parte
 13 que en adelante se denominará simplemente los herederos del se-
 14 ñor Antonio Vallejo Cano, convienen en celebrar el contrato
 15 que se contiene en las cláusulas que siguen: P R I M E R A.-
 16 Para evitar el juicio de expropiación del inmueble que luego
 17 será descrito, declarado de utilidad pública por el Ilustre
 18 Concejo, en la sesión antes referida, declaratoria aprobada
 19 por el Ministerio de Gobierno y Municipalidades, mediante A-
 20 cuerdo número doscientos treinta, de veinte y tres de Julio
 21 de mil novecientos sesenta y cinco, los herederos del señor
 22 Antonio Vallejo Cano venden y dan en perpetua enajenación a
 23 favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, la totalidad de
 24 los derechos y acciones que tienen sobre un lote de terreno
 25 que poseen proindiviso, situado en la Parroquia de Tababela
 26 este Cantón, en virtud del testamento otorgado por aquél an-
 27 te el Teniente Político de la aludida parroquia, el cinco de

SERIA
 BUENA
 O DEL POZO
 OFICIO
 165
 10



Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, protocolizado en

la Notaría del Doctor Alejandro Troya, el veinte y uno del -

propio mes, e inscrito en el Registro de la Propiedad, el diez

y siete de Abril del mismo año. El señor Egidio Leonardo Va-

llejo Garzón, ha adquirido además, por compra hecha a la seño-

ra Avelina Vallego, los derechos y acciones que ésta última

tenía en la sucesión del señor Antonio Vallejo Cano, lo cual

consta de la escritura otorgada ante el Notario doctor Daniel

Belisario Hidalgo, el tres de Junio de mil novecientos sesenta

y tres.- S E G U N D A.- La superficie del lote de terreno en

el cual se radican los derechos y acciones materia de la pre-

sentada compra-venta es de novecientos veinte y siete metros cua-

drados treinta decímetros cuadrados; pero la adquisición se -

la hace como cuerpo cierto, comprendido dentro de los siguien-

tes linderos: Norte, en una longitud de ocho metros treinta -

centímetros, calle pública; Sur, en una longitud de doce metros

ochenta centímetros, calle pública; Oriente, en una longitud

de ochenta y siete metros noventa centímetros, calle pública;

y, Occidente, en una longitud de ochenta y siete metros noven-

ta centímetros, propiedad del señor Luis Salazar; superficie

y linderos que constan del plano que se protocoliza firmado

por las partes.- T E R C E R A.- El justo precio de la totali-

dad de los derechos y acciones radicados en el lote de terre-

no descrito en la cláusula precedentes es de CINCO MIL SUCRES

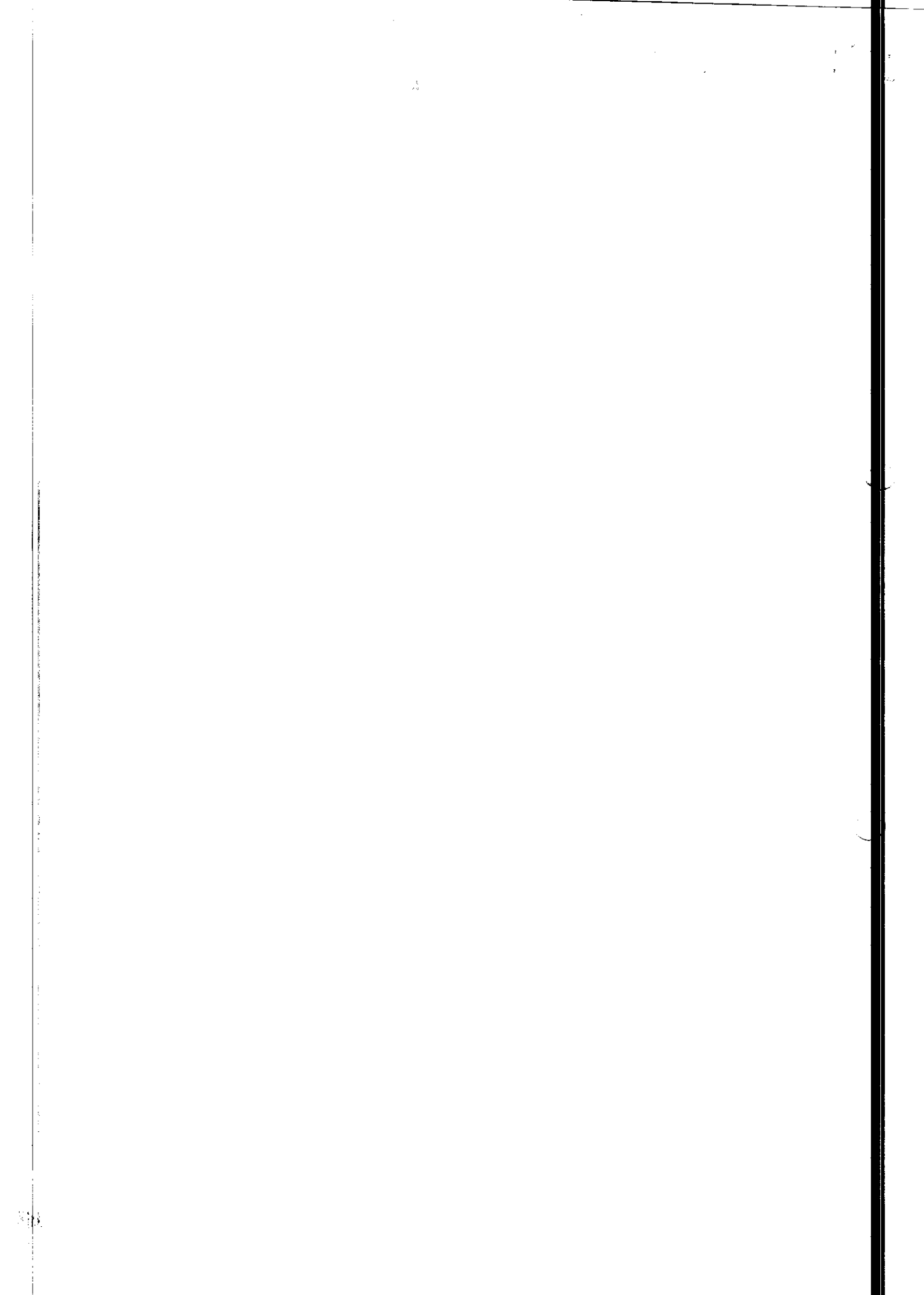
(S 5.000,00), que la Municipalidad pagará a los herederos del

señor Antonio Vallejo Cano, para que éstos se repartan entre

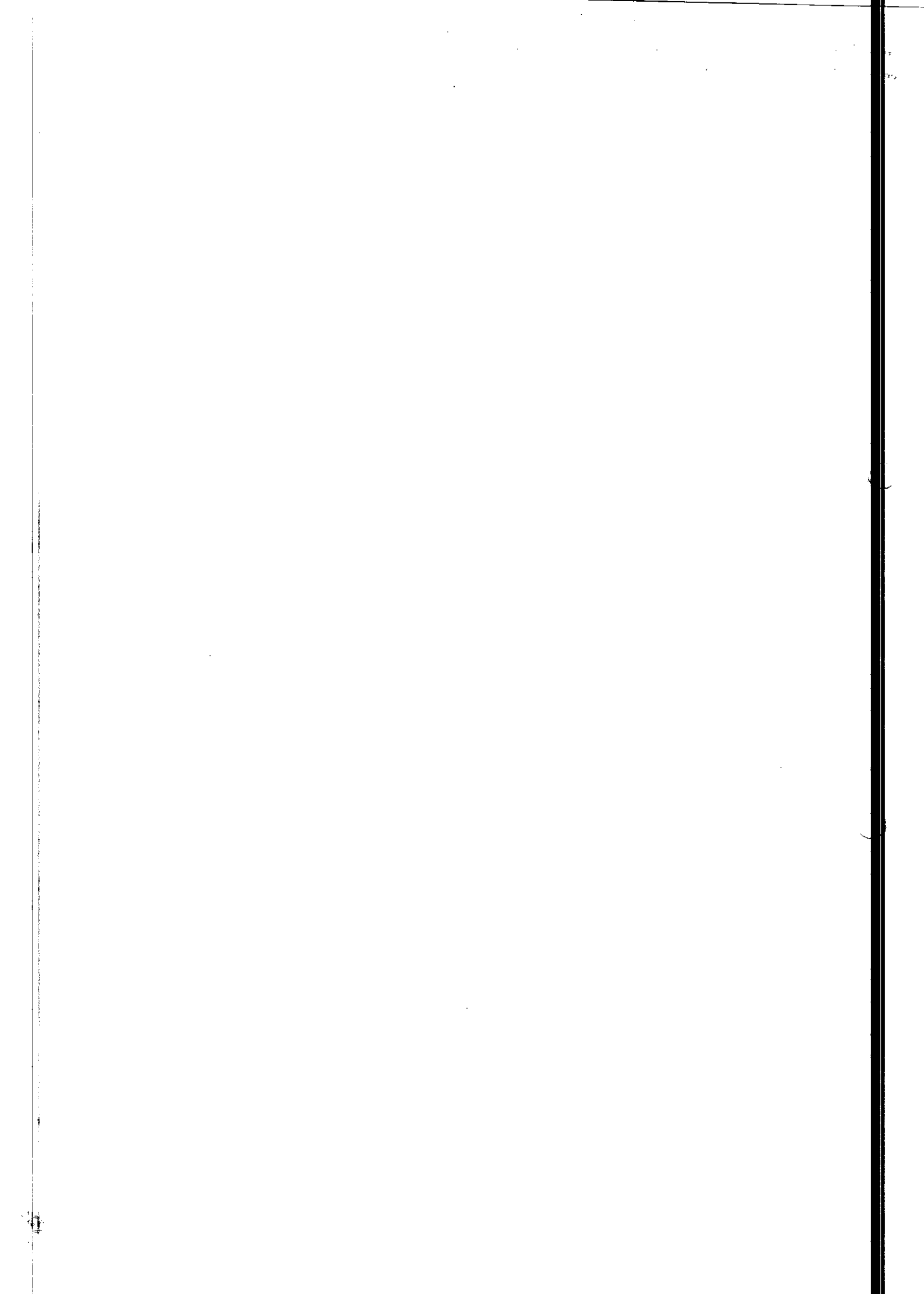
sí, en las proporciones que les corresponda, en dinero efecti-

vo y de contado, tan pronto como quede inscrita la presente

927,30



1 escritura y llenados los trámites administrativos que exige el
 2 Departamento Financiero Municipal para hacer este tipo de egre-
 3 sos.- C U A R T A .- Los herederos del señor Antonio Vallejo
 4 Cano, transfieren en este mismo acto, a favor de la Ilustre Mu-
 5 nicipalidad de Quito, el dominio y posesión de sus derechos y
 6 acciones radicados en el lote de terreno descrito en la cláu-
 7 sula segunda, con todos los derechos reales y personales ane-
 8 xos, libre de todo gravamen y sujetaándose al saneamiento de con-
 9 formidad con la Ley; y, la Municipalidad, en este mismo acto,
 10 entra en inmediata posesión de tales derechos y acciones, con
 11 el fin de dedicar el lote de terreno en el cual se radican a-
 12 quellos a servicios públicos en beneficio de la Parroquia.-
 13 Q U I N T A .- Se agrega el Certificado del Registrador de la
 14 Propiedad del que consta que el lote de terreno en el cual se
 15 radican los derechos y acciones materia de la presente compra-
 16 venta, no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar,
 17 y el Certificado Liberatorio del Pago del Impuesto a la Heren-
 18 cia dejada por el señor Antonio Vallejo Cano.- S E X T A .- Los
 19 gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura,
 20 con dos copias inseritas para el Archivos del Ilustre Concejo,
 21 hecha excepción de los derechos de Alcabala y Registro de que
 22 están exentos, por Ley, esta clase de contratos, serán de cues-
 23 ta de la parte vendedora.- Usted, señor Notario, se servirá a-
 24 gregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validad
 25 y eficacia de esta clase de contratos, y queda autorizado para
 26 solicitar su inscripción.- Hasta aquí la minuta que me presen-
 27 tan y que queda elevada a escritura pública con todo el valor
 28 legal. I leída que ha sido es a los comparecientes, por mí el



Notario, en presencia de los testigos instrumentales que con-
 currieron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con
 dichos testigos que son los señores: Eduardo Cobo, Jaime Pove-
 da y Pablo Lemari, de este vecindario, mayores de edad, idóneos
 y conocidos por mí de todo lo cual doy fé.- f) Luis Román Pé-
 rez.- f) Doctor Galo Irigoyen.- f) Rosa Juana viuda de Vallejo.-
 f) José Avelino Duque.- f) Manuela Vallejo de Garzón.- f) Jai-
 me Montalvo.- f) Zoila Obdila Vallejo de Montalvo.- f) Egidio
 Leonardo Vallejo.- f) Amable Vallejo Garzón.- Tgo, f) Eduardo
 Cobo.- Tgo, f) Jaime Poveda.- f) Pablo Lemari.- El Notario, -
 f) Doctor Olmedo del Pozo.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- COPIA.-

SESION INAUGURAL DEL ILUSTRE CONCEJO DE QUITO, EL DIA VEINTE
 Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. - A las -

once y cuarenta minutos de la mañana, declara legalmente insta-
 lada la sesión el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades,
 señor don Rodrigo Vela Barona, con la asistencia de los siguien-
 tes señores Concejales: Alfredo Pérez Chiriboga, Juan Escobar
 Pallares, Luis Román Pérez, Ingeniero Telmo Ponce González, -
 Francisco López C., Ernesto Espinosa Guerrero, Arquitecto Eduar-
 do Cortáez Iturralde, José Luis Recalde Moreira y Carlos H.
 Proaño.- Actúa como el inscrito Prosecretario que certifica.-
 Se inicia la sesión a los acordes del Himno Nacional, ejecuta-
 do por la Banda Municipal.- Luego por Secretaría se dá lectu-
 ra del Decreto Supremo número mil setecientos cincuenta y dos -
 de veinte y siete de Julio del presente año conformando el Con-
 cejo Municipal de Quito y el acta de la posesión de los señores
 Concejales Principales y Suplentes, debidamente legalizada.-
 Siguiendo con el orden del día toma la palabra el señor Minis-

tro de Gobierno y Municipalidades que manifiesta lo siguiente.

Séguidamente se procede a nombrar escrutadores para la elección

de dignatarios del Ilustre Concejo, resultando designados, el

señor Juan Escobar Pallares, por parte de la Corporación y el

doctor Enrique Ripalda por la Presidencia. Luego se procede a

la elección de Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Quito.

to, de acuerdo con la disposición constante en el Artículo --

Tercero del citado Decreto expedido por la Junta Militar de G

bierno. Recogidos los votos y después de constatar que su nú-

mero es igual al de los votantes, el escrutador señor Conceja

Juan Escobar Pallares proclama el siguiente resultado: Por el

Concejal señor don Luis Román Pérez, diez votos y un voto por

Juan Escobar Pallares. En consecuencia y habiendo obtenido a

señor Luis Román Pérez mayoría de votos, EL CONCEJO LE DECLI-

RA PRESIDENTE DE LA CORPORACION:-- Inmediatamente el señor Mi-

tro de Gobierno y Municipalidades toma el juramento de Ley al

señor Luis Román Pérez, quien promete desempeñar el cargo por

el que ha sido elegido con sujeción a las Leyes de la Repúbli-

ca.-- Acto seguido, señor Luis Román Pérez agradece por esta--

designación en los siguientes términos:-- En estos instan-

tes pasa a presidir la sesión el señor Luis Román Pérez, en

calidad de Presidente del Ilustre Cabildo Capitalino.-- Con l-

que se termina la presente sesión a las doce y cuarenta min-

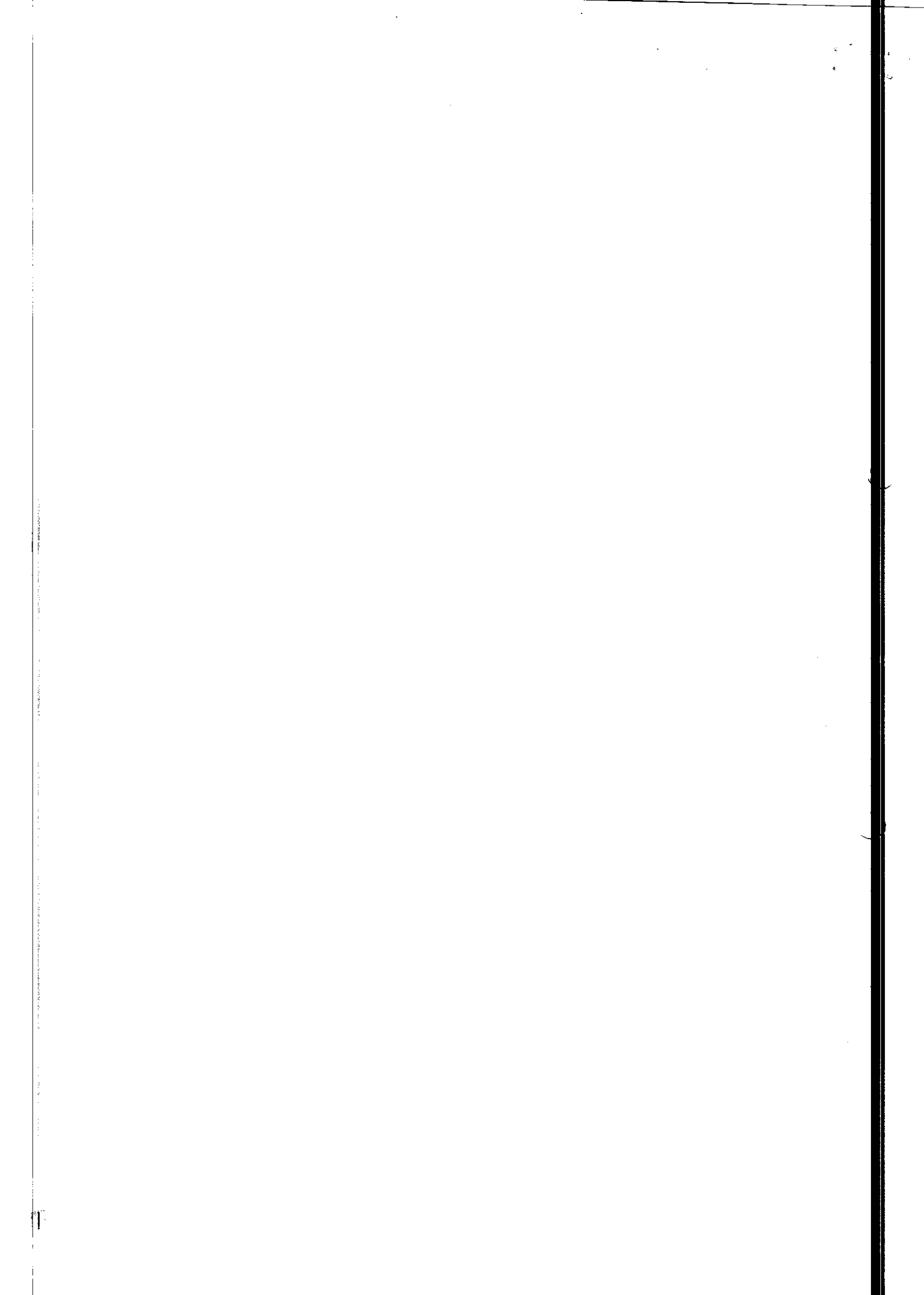
tos de la tarde, con el Himno a Quito entonado por la Banda-

Municipal.-- f) Rodrigo Vela Barona, Ministro de Gobierno y M-

unicipalidades.-- f) Luis Román Pérez, Presidente del Ilustre

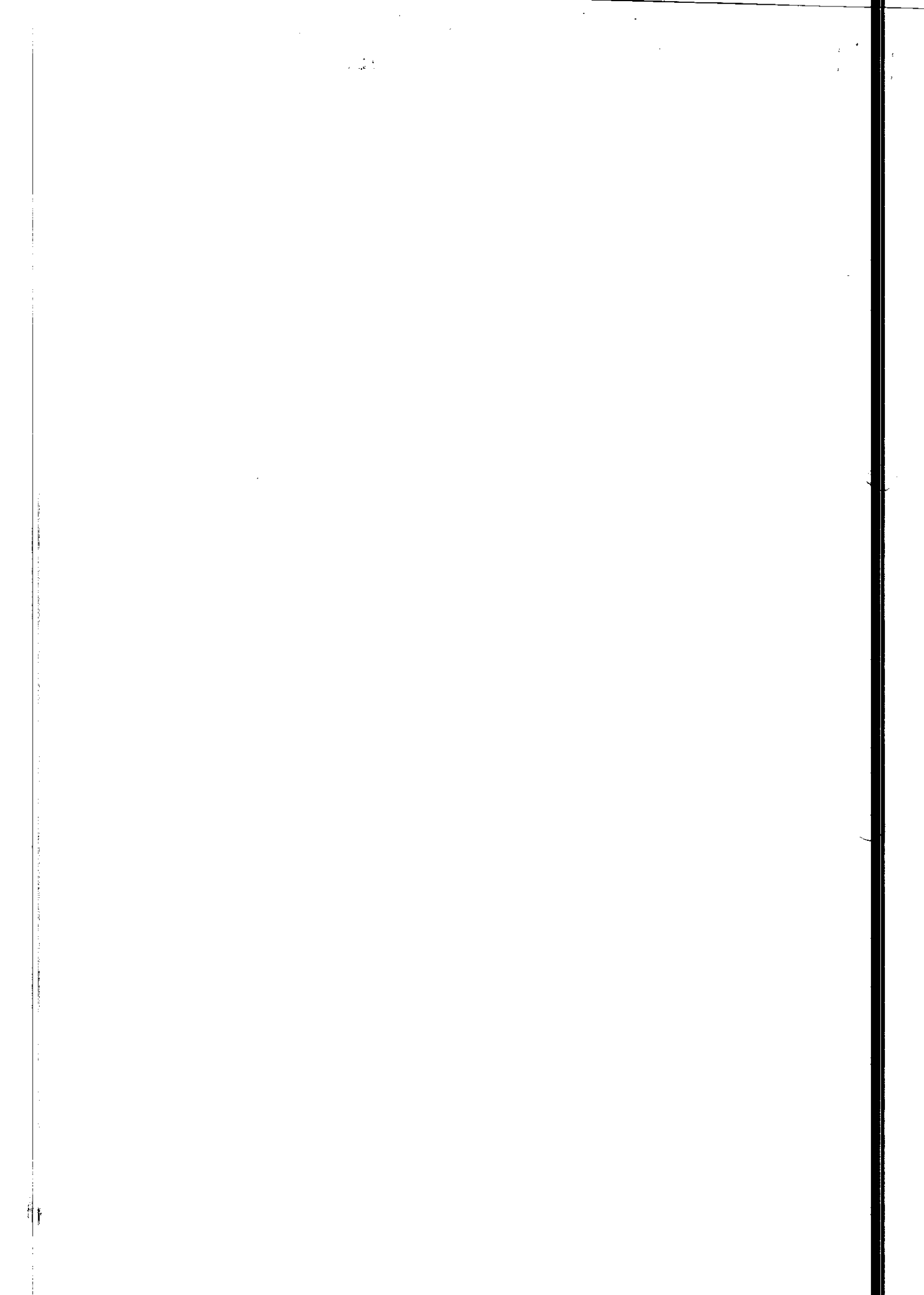
cejo Municipal de Quito.-- f) J.S. Pesantes, Prosecretario del

Ilustre Concejo Municipal.-- Es copia.-- Lo Certifico.-- El Sec-



guiente.
 elección
 dos, el
 ón y el
 ocede a
 l de Qui
 culo -
 ar de Go
 su nú-
 Conceja
 Por el
 to por
 nido el
 DECLAR
 or Minis
 Ley al
 go para
 ap i-
 esta -
 istan-
 en su
 on lo
 minu-
 nda -
 y Mu-
 tre Con-
 del
 Secre

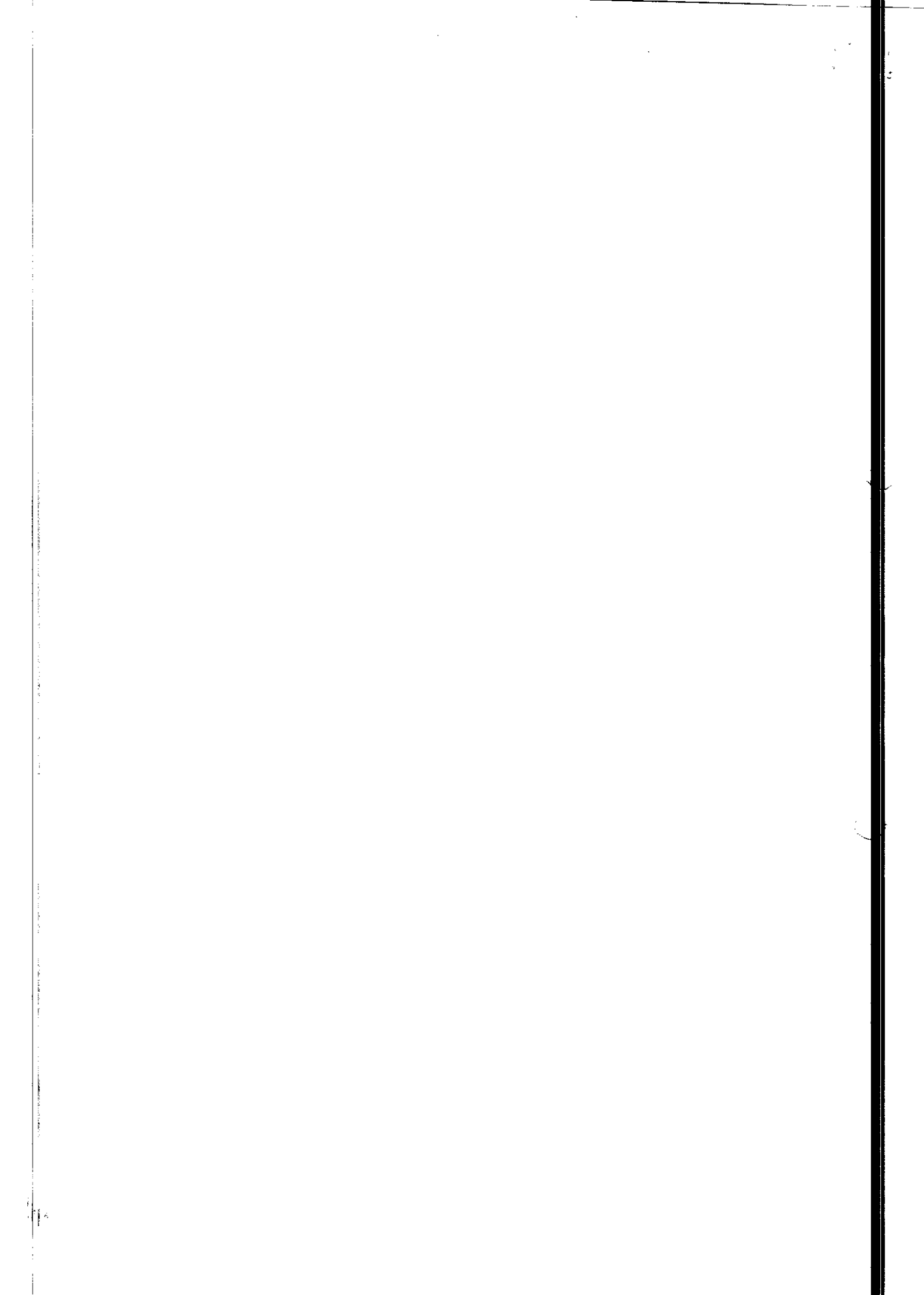
tario Municipal.- MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio
 número ochenta y dos, Quito, a veinte y siete de Enero de mil
 novecientos cincuenta y cuatro.- Señor Doctor Galo Irigoyen del
 Pozo, el Ilustre Concejo Municipal, en sesión del día de ayer
 tuvo a bien nombrar a usted para desempeñar el cargo de Procura
 dor Síndico Municipal, por Acuerdo número treinta y uno, con
 cuatro mil sucres mensuales con aplicación a la Partida número
 veinte del presupuesto de esta Municipalidad.- Por tanto sirva-
 se usted prestar, ante el funcionario que corresponda la prome-
 esa legal, previa al desempeño del indicado cargo.- Reemplaza
 al señor doctor don: Pedro Leopoldo Núñez Terán, que renunció
 el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta
 y tres.- Dios, Patria y Libertad.- f) Rafael León Larrea, Al-
 calde de San Francisco de Quito.- El Ilustre Concejo Municipal
 nombró Procurador Síndico del Ilustre Concejo, al señor doctor
 Galo Irigoyen del Pozo, quien el mismo día prestó la promesa
 legal previa al desempeño del indicado cargo.- Quito, a veinte
 y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- f) -
 Rafael León Larrea, Alcalde de San Francisco de Quito.- f) Doc-
 tor Galo Irigoyen del Pozo.- Es copia.- Certifico.- El Secreta-
 rio Municipal, f) J. Ernesto Espinosa.- COPIA.- MUNICIPALIDAD
 DE QUITO.- PRESIDENCIA.- Oficio número novecientos veinte y
 uno.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cin-
 co.- Señor Procurador Síndico Municipal.- Presente.- Señor Pro-
 curador.- El Ilustre Concejo en su sesión realizada el día de
 ayer, aprobó el siguiente informe número veinte y tres de la
 Honorable Comisión de Parroquias.- La Comisión de Parroquias
 sometió a consideración del Ilustre Concejo los planos y avallíos



han sido practicados por los Técnicos Municipales y que se
 tienen a la expropiación, de un inmueble perteneciente al señor
 Antonio Vallejo, situado en la población de Tababela y del
 se requiere para destinarlo a servicios públicos en la po
 blación conforme al plan de ejecuciones del presente año.- En
 razón, la Comisión de Parroquias, emite su opinión favora
 para que se declare de utilidad pública el lote de terren
 mención, y ratifica la suma a pagarse de cinco mil sucres
 es la que ha negociado el señor Procurador Síndico.- Los
 Comisionados f) Coronel Jorge Chirihoga D.- Presidente.- f) M
 l Freile Angulo.- Arquitecto Eduardo Gortaire Iturralde.-
 to, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y
 co.- El Ilustre Cabildo declaró por unanimidad de utilidad
 lica el inmueble perteneciente a los herederos del señor A
 io Vallejo, situado en la Población de Tababela y que se
 quiere para destinarlos a servicios públicos en la referida
 lación, conforme al Plan de Ejecuciones del presente año,
 lca o motivo a efectos de la respectiva expropiación estoy
 pidiendo la aprobación Ministerial correspondiente a dicha
 claratoria de utilidad pública.- La superficie del terreno
 de novecientos veinte y siete metros cuadrados treinta dec
 os cuadrados, siendo sus linderos los que figuran en el m
 anexo adjunto.- Particular que llevo a su conocimiento a
 que proceda en la forma legal que el caso requiere, in
 andole además, que el plano he remitido con carácter devo
 tivo al Ministerio de Gobierno.- Dios, Patria y Libertad.-
 Gonzalo Pérez Bustamante, Presidente del Ilustre Concejo Co
 al.- Es copia.- Certifico.- El Secretario Municipal, f) M

M. P. POZO
 NOTARIO
 ABRIL 1961
 1961
 1961

- 57



parto Dueñas.- SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:- Solicito

usted que se digne conferirme un certificado de hipotecas

gravámenes del inmueble de propiedad de Rnsa Juana Garzón

es, Averina Esther, Manuela Celina, Ejidio Leonardo, Angel

ble, Zoila Obdila y Fanny Hortensia Vallejo Garzón, situado

la parroquia de Tababela de este Cantón, que lo tienen como

herederos del fallecido Antonio Vallejo Cano, marido de la pri-

padre de los demás, de acuerdo con el testamento otorga-

el cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ins-

to en Abril de mil novecientos cincuenta y tres.- Por la

ención que se digne dar a la presente, anticipo a usted mis

agraciados.- Atentamente, f) Ilegible.- El infrascrito

Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene

hon Certificar: Que, revisados los Registros de Hipotecas

gravámenes desde el año mil novecientos cincuenta, hasta la

ante fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos

prohibiciones de enajenar que afecten al predio mencionado

la solicitud, situado en la Parroquia Tababela, de este

en y que Rosa Juana Garzón Arias viuda de Vallejo, y sus

jos Averina Esther, Manuela Celina, Ejidio Leonardo, Angel

no, Zoila Obdila y Fanny Hortensia Vellajo Garzón lo han

heredado por herencia de Antonio Vallejo Cano, en virtud del

testamento otorgado el cinco de Marzo de mil novecientos cin-

ta y tres, protocolizado el veinte y uno del mismo mes y

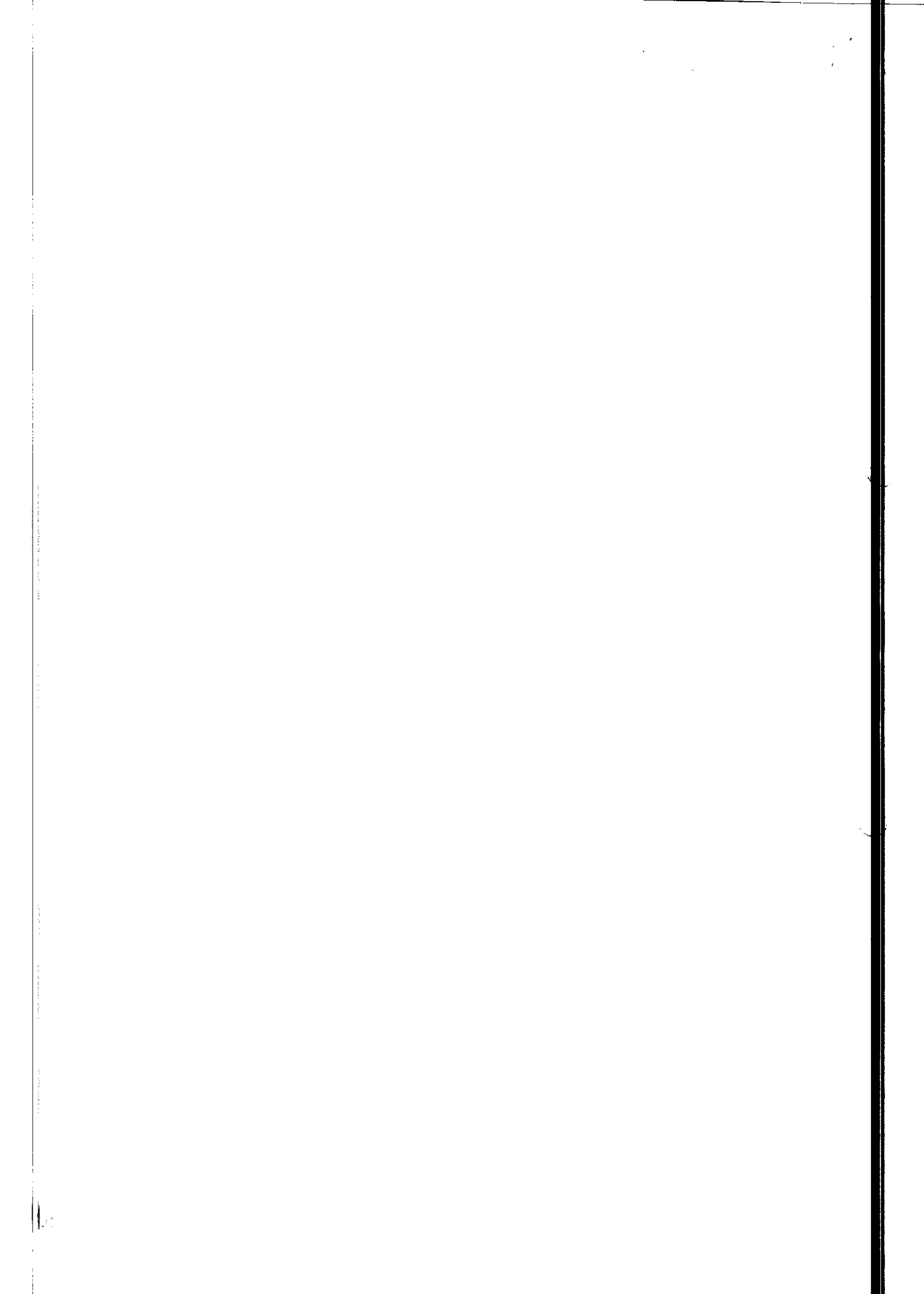
ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrito el diez

de Abril del propio año; por estos datos, se encuentra:-

las ochenta y dos, número doscientos setenta y dos del

registro de Hipotecas de Segunda Clase, Tomo Noventa y seis,

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



Fecha diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y

en la mañana inscrita la escritura otorgada el veinte y nueve

de Abril del mismo año, ante el Notario doctor Olmedo del

de la cual consta que: Rosa Garzón viuda de Valleja, por

derechos y como mandataria de sus hijos: Manuela Celina,

Leonardo, Angel, Zoila, Odila Vallejo Garzón, han reci-

bido un mutuo de Lidia Rebeca Lara Lugo, la suma de diez mil -

en pesos sucos (\$ 10.600,00), por el plazo de un año, y

al 5% del diez por ciento anual, que queda pagado por to-

do el plazo. En seguridad del crédito, los deudores hipotecan

al predio arriba descrito, comprendido en estos linderos: Nor-

occidental, calle pública; Sur, predio de Cumandá Garzón; Oriente, ca-

lle pública; y, Occidente, predio de José A. Duque.- También

se constata que no está embargado ni prohibido de enajenar.

En la fecha de veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y

cinco a las cuatro de la tarde.- Por el Registrador, f) el En-

carretero, Luis Riofrio.- (Hay un sello).- MINISTERIO DE FINAN-

CIERAS Y ECONOMIA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Qgos

de mil novecientos sesenta y cinco.- Notario, Doctor

del Pozo D.- Oficio número quinientos setenta.- Por -

parte de Timbres para escritura de venta de derechos y accio-

nes de terreno en Tababela, que hacen los herederos del señor

Vallejo, a favor del Municipio de Quito, por cinco mil

(\$ 5.000,00).- CODIGO:- Diez-once-treinta.- RUBRO:- TI-

MBRES ISCALES.- Valor: VEINTE Y UN SUCRES TREINTA CENTAVOS.-

Por el Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-

Se otorgó an-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

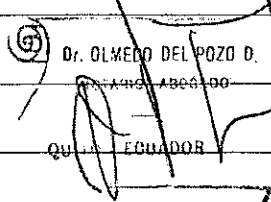
27

28

53

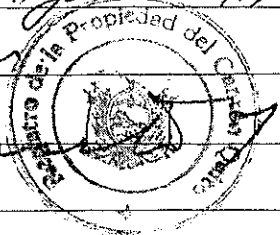
NOTARIA
SEGUNDA
DEL POZO
NOTARIO
OTORGADO
1965
1965
ESTADO

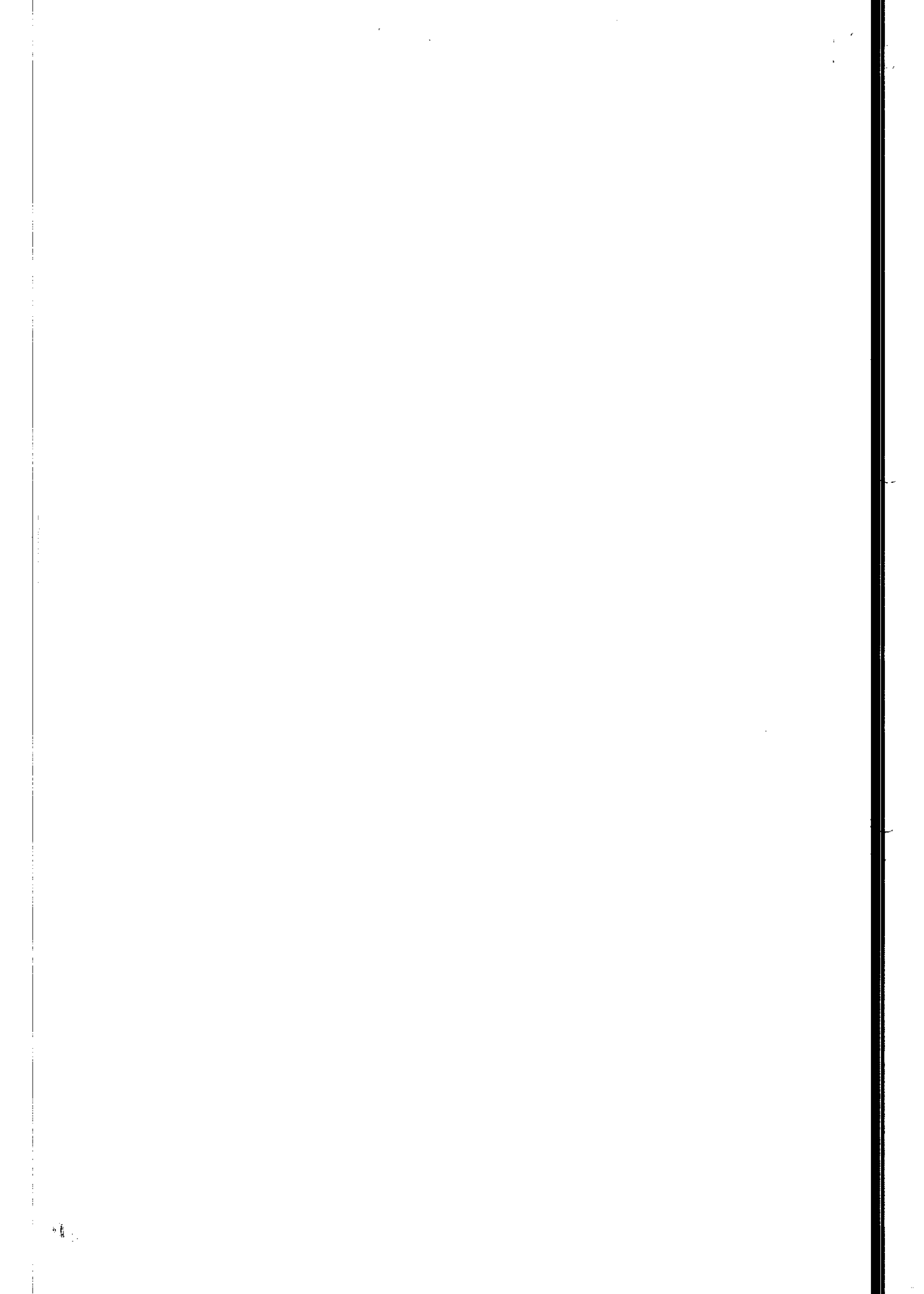
1 y, en fé de ello confiero esta PRIMERA copia, firma-
 2 da y sellada en San Francisco de Quito, a los veinte días del
 3 mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

4
 5 *Notario*  *Olmedo del Pozo*
 6
 7

8
 9 *Con esta fecha queda inscrita la*
 10 *escritura, en esta oficina, a f. 296 N.º 856,*
 11 *Registro de Propiedad de la Casa, Casa 96.*

12 *Quito, a 25 de Agosto de 1965*
 13 *El Registrador*
 14 *Munulibon*





Ingeniero.
Esteban Loayza Sevilla.
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

: 0001000

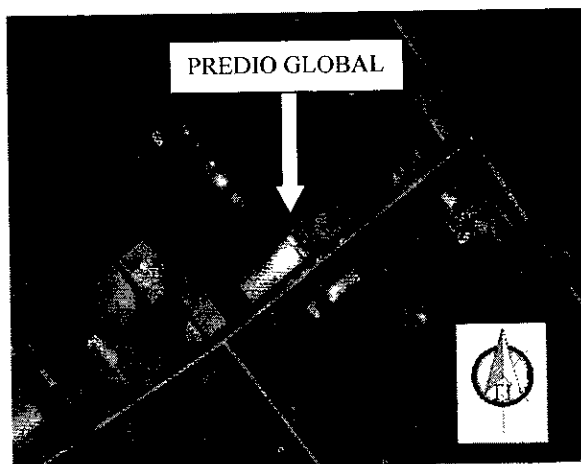
05 FEB 2016

Señor Director:

Con oficio N° GEN-01279-3856-14-DMGBI de noviembre 25 de 2015, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc. N° 2015-143124, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en lo referente al pedido, solicita se remita la ficha con los datos técnicos del área solicitada en comodato por la **CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CNT)**, área que forma parte del inmueble de propiedad municipal identificado con la clave catastral N° 10931-02-004 y el predio N° 359395, ubicado en el Barrio central de la parroquia Tababela.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro informa lo siguiente:

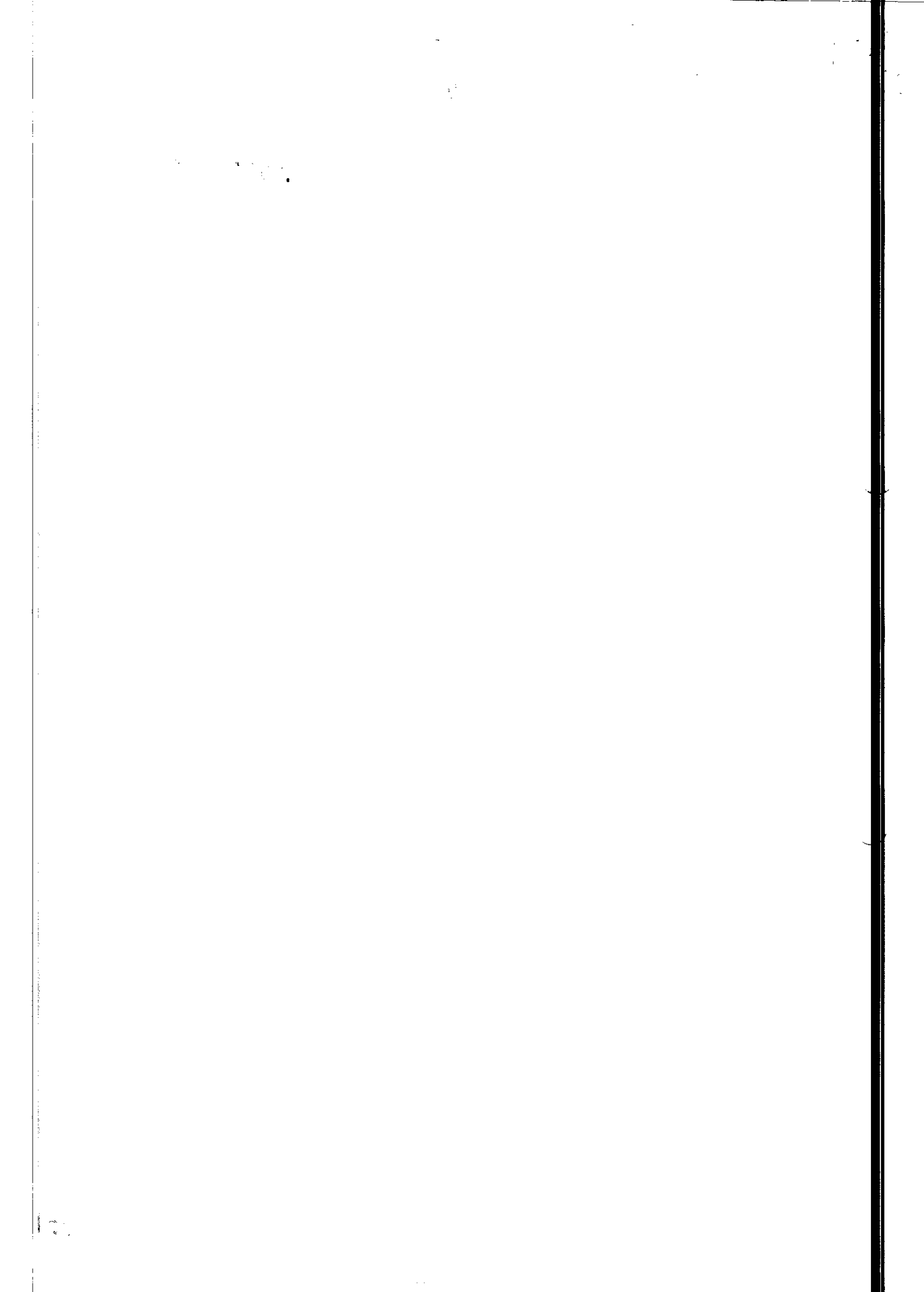
- La Administración Zonal Tumbaco y la Secretaria de Territorio emiten informes favorables para la entrega en comodato del área de propiedad municipal en referencia.
- En el oficio N° GEN-01279-3856-14-DMGBI de 25 de noviembre de 2015, en la parte de OBSERVACIONES, señala que los datos de superficie y linderos constan en el plano del levantamiento realizado por la CNT EP, fojas 61, 53 del expediente.
- Revisados los planos emitidos por la CNT, efectivamente se da a conocer la linderación y superficie ocupadas por la CNT dentro del inmueble de propiedad municipal, sin embargo no detalla en los linderos a los colindantes.
- El área total del inmueble de propiedad municipal se lo demarca en la gráfica siguiente en color rojo.



Referencia Interna	N° 273-GCPM-2016
Ticket GDOC:	N°2015-143124-GCPM

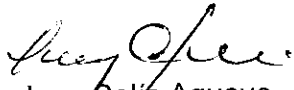
11 FEB 2016

10:41
LP 16 FEB 2016
-077



- De lo expuesto, la DMC previo a emitir la ficha técnica solicitada, considerando que se requiere un área parcial, es necesario que la DMGBI, determine la cabida y la geometría del área a entregarse en comodato.

Atentamente,



Ing. Juan Solís Aguayo.
**RESPONSABLE GESTIÓN
CATASTRAL PREDIO SMUNICIPALES**

Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	04-02-2016	(2)
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	04-02-2016	
Referencia Interna	N° 273-GCPM-2016		
Ticket GDOC:	N°2015-143124-GCPM		



0001000

Oficio No. GEN-01279-3856-14-DMGBI
Quito, 25 de noviembre de 2015

Arquitecto
Mario Recalde
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a los oficios No. 002280-AMZT-2015 de 22 de septiembre de 2015 y No. 5213 de 06 de noviembre de 2015, mediante los cuales la Administración Zonal Tumbaco y la Secretaría de Territorio, respectivamente, emiten informe favorable para la entrega en comodato de parte del predio municipal ubicado en el barrio Central de la parroquia de Tababela, a favor de la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos, en base a la siguiente información:

PREDIO:

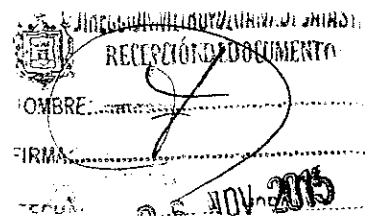
Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Clave catastral: 10913-02-004 (parcial).
Predio No.: 359395 (parcial).

Observación: Los datos de superficie y linderos constan en el plano del levantamiento realizado por la CNT EP, fojas 61, 53 del expediente.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	72 FDJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2014-GEN-01279
FECHA:	24-11-2015
GEDOG:	2015-143124



-49-

Señor
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Fecha: 2016/01/25
Trámite N°:

Yo, SUAREZ PULLA

SHIRLEY PATRICIA

solicito el siguiente trámite: CERTIFICACIONES Y SERVICIOS: BORDES DE QUEBRADA Y NIVEL NATURAL DEL TERRENO - Código AZ8

CUNALATA CHILUISA

GABRIEL ALEJANDRO

Dirección del predio:

GABRIEL SUNTAXI
FERROVIARIA BAJA

LA FERROVIARIA

N° Predio: 19860

Clave catastral: 31203 04 018 000 000 000

NOTA:

El croquis del predio se dibujará solo para los casos de los códigos (A) N°: 10; 12 y 16

25 ENE 2016

RECEPCION DOCUMENTOS

10000671

↓ N

173.3.0

- Sector - Macra - Jales -

2016 - 011701

Telefonos: 2340 - 500 0998197161

Nombre: GABRIEL CUNALATA

Email: gabriel_8616@yahoo.it

Cédula N°: 1718988031

Firma:

Imprimir

Administración General
Dirección Metropolitana de Catastro

6 NOV 2015
15213

Quito,

Oficio STHV-DMGT-
Referencia: GDOC- 2015-143124
Informe del predio N°359395

PABLO V.

Señor
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

En atención al trámite con HC. DMGT-2015-143124 ingresado a esta Secretaría el 15 de octubre de 2015, en el cual se solicita un criterio técnico acerca del comodato en el predio N°359395 con clave catastral 10931-02-004 ubicado en la parroquia Tababela, barrio Central Tababela de propiedad del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según indica el IRM actual.

Al respecto, luego de la revisión de la documentación correspondiente, se establece el siguiente informe:

1. El predio N°359395 con clave catastral 10931-02-004 se encuentra dentro del Área Histórica de Tababela según indica Mapa N°44 de la Ordenanza Metropolitana 0260.
2. Actualmente la zonificación que consta en el Informe de Regulación Metropolitana correspondiente al predio requerido es: Zonificación: Z1 (ZH); Uso principal: (M) Múltiple; Forma de ocupación del suelo: (Z) Areas de promoción; Zonificación: C2 (C302-70); Forma de ocupación del suelo: (C) Continua con retiro frontal.
3. Según indica el Memorando N°2027-DGT-GU-2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, la Administración Zonal Tumbaco informa que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT está ocupando una parte del citadi inmueble, un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva ANTENA REPETIDORA de 15,81m2 y un área de 26,63m2 en la cual funciona el MOTOGENERADOR y emite Informe Técnico Favorable a la suscripción del Comodato a favor de la CNT.
4. El informe Legal N°.35-DAJ-AMZT-2015 (REF. TICKET 2015-143124 de fecha 22 de septiembre de 2015 suscrito por el Dr. Xavier Bermeo Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco emite INFORME FAVORABLE para que se continúe el Comodato con la Corporación de Telecomunicaciones CNT EP.
5. Se comunica que Mediante Resolución de la Secretaria General N°2294 de 23 de abril de 2010, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión del miércoles 14 de abril de 2010, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión del lunes 19 de abril de 2010,

06 NOV 2015

11:51
L-96
13-11-2015
J.S. B.

-48-

01201991

luego de analizar varios parámetros relacionados con la formulación de los lineamientos que permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico y Áreas Históricas.

6. En razón de lo anteriormente indicado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite Informe Técnico Favorable para el comodato a favor de CNT, con la recomendación de que se realice el respectivo trámite a fin de legalizar la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones existente.

Atentamente,





Arq. Hugo Chacon

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

c.c.: Administración Zonal "Tumbaco".

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado	Verónica Ludeña		27-10-2015
Revisado	A.A.B.		27-10-2015

Oficio 002280 AMZT-2015

Tumbaco, 22/09/2015

PABLO U.

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al requerimiento ingresado en esta Administración Municipal con ticket 2015 143124 el 27 de agosto de 2015 mediante Oficio GNT-GING-FON-2015-1399, suscrito por el Ingeniero Fabián Ortega Gerente de Ingeniería (E) Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que tiene relación con la solicitud de concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones, ubicado en la parroquia Tababela, cantón Quito, provincia de Pichincha predio N° 359395, clave catastral N° 10913-02-004 me permito indicar lo siguiente:

Mediante Oficio No.2691-14-DMGBI de 11 de agosto de 2015 suscrito por el Ing. Esteban Loayza Sevilla Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ mediante el cual comunica a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio.

Mediante Memorando No. 2027-DGT-GU-2015 de 10 de septiembre de 2015 suscrito por el Arquitecto Bolívar Arévalo Director del Gestión del Territorio de esta Administración Municipal, emite Informe Técnico Favorable a la suscripción del Comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones. CNT EP.


Mediante Memorando No. 1207-DGPD-AMZT-2015 de 11 de septiembre de 2015, la Socióloga Carolina Caicedo Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, emite el Informe Social Favorable, para que se conceda en Comodato este espacio para los fines que solicita la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT.

Mediante Informe Legal No. 35-DAJ-AMZT-2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal Favorable para que se continúe con la suscripción del Comodato solicitado por estar enmarcado en el Ordenamiento Jurídico Metropolitano.

Por lo expuesto y de conformidad al Oficio No.2691-14-DMGBI de 11 de agosto de 2015 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, remite a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio, y acogiendo los criterios Técnico y Social favorables, esta Administración Zonal, emite el Informe Legal FAVORABLE para que se continúe con el trámite correspondiente a la suscripción del Comodato solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

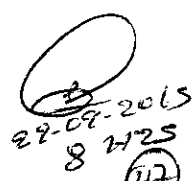
Atentamente,


Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Viviana Chávez	22/Septiembre/2015	
Revisado por:	Dr. Xavier Bermeo T.	22/Septiembre/2015	

Adj.: Documentación original de lo indicado en 70 fojas útiles

(69 FOLIOS)


22-09-2015
8 2125
24 JUL 2015
24 SEP 2015
12:11



**INFORME LEGAL No. 35 -DAJ-AMZT-2015
(REF. TICKET 2015-143124)**

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ANTECEDENTES:

En atención al requerimiento ingresado en esta Administración Municipal con ticket 2015 143124 el 27 de agosto de 2015 mediante Oficio GNT-GING-FON-2015-1399, suscrito por el Ingeniero Fabián Ortega Gerente de Ingeniería (E) Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que tiene relación con la solicitud de concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones, ubicado en la parroquia Tababela, cantón Quito, provincia de Pichincha predio N° 359395, clave catastral N° 10913-02-004 indico lo siguiente:

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante Memorando No. 2027-DGT-GU-2015 de 10 de septiembre de 2015 suscrito por el Arquitecto Bolívar Arévalo Director del Gestión del Territorio de esta Administración Municipal, informa lo siguiente: *"Realizada la inspección se verifica que el predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931 02 004 , se encuentra construida y en funcionamiento, por un lado las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tababela, La Unidad de Policía Comunitaria, el Subcentro de Salud, una batería sanitaria, y por otro lado la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT está ocupando una parte del citadi inmueble, un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva ANTENA REPETIDORA de 15,81 m2, y un área de 26.63 m2, en la cual funciona el MOTOGENERADOR."* y emite Informe Técnico Favorable a la suscripción del Comodato a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

CRITERIO SOCIAL:

Mediante Memorando No. 1207-DGPD-AMZT-2015 de 11 de septiembre de 2015 La Socióloga Carolina Caicedo Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, informa que: *"En el predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931 02 004, se encuentra construida y en funcionamiento, las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tababela, la Unidad de Policía Comunitaria, el Subcentro de Salud, una batería sanitaria , y CNT está ocupado con un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva antena repetidora de 15.81 m2, y un área de 26.63m2, en la cual funciona el motogenerador"* y emite el Informe Social Favorable para que se conceda en Comodato este espacio para los fines que solicita la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT.

NORMATIVA APLICABLE:

Código Civil Art. 2077.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 441, señala: *"Para el comodato de bienes de los Gobiernos autónomos descentralizados se observarán,*

en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien presado”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 460, señala: “Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por escritura pública...”

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 461, señala: “Para proceder a la suscripción de cualquiera de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, deberá darse garantía de cumplimiento, a satisfacción de la entidad contratante”.

El Código Municipal, en la Sección II de la Entrega de Bienes en Comodato, Art. I. 308 señala: “Ámbito de esta sección.- La presente sección es aplicable a la entrega en comodato o préstamo de uso, de bienes inmuebles de uso público, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro, cuando la finalidad sea cumplir con objetivos esenciales y primordiales compatibles con los que tiene la institución frente a la ciudad”.


CRITERIO JURÍDICO:

De conformidad al Oficio No.2691-14-DMGBI de 11 de agosto de 2015 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, remite a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio, y acogiendo los criterios Técnico y Social favorables, esta Dirección, emite el Informe Legal **FAVORABLE** para que se continúe con la suscripción del Comodato solicitado.

Atentamente,



Dr. Xavier Bermeo T.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Viviana Chávez	22/Septiembre/2015	

634
continuar con
trabajo
R. 14/9/15

045

MEMORANDO No. 1207-DGPD - AMZT - 2015

PARA: DR. XAVIER BERMEO
DIRECTOR OE ASESORIA JURIDICA

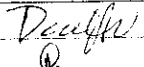

ASUNTO: INFORME SOCIAL DE COMODATO CNT EP.TABABELA


FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En respuesta al memorando No. 241 – DAJ-AMZT-2015, mediante el cual solicitan emitir el informe social de "Bienes públicos para uso público", en la parroquia de Tababela, sírvase encontrar el Informe social solicitado para los fines pertinentes.

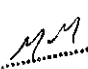
Atentamente.


Soc. Carolina Caicedo
**DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

	Fecha	Sumilla
Revisado por : Lic. Paulina Ayala	11-SEP-2015	
Elaborado por: Ana Alvarado	11-SEP- 2015	

 **ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE TUMBACO**
DEPARTAMENTO LEGAL

Fecha: 11 SET. 2015

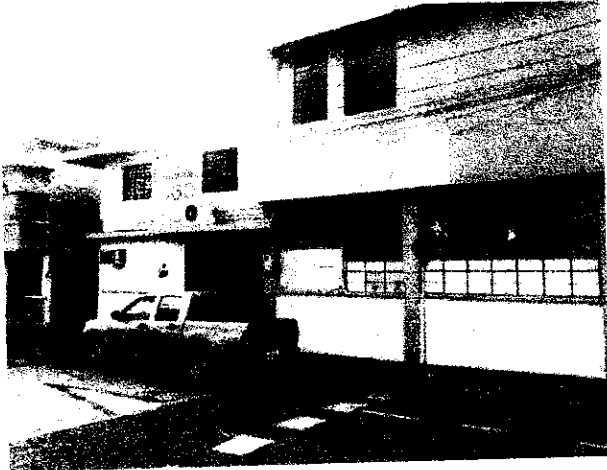
Firma:  Hora: 14h 42

-45

INFORME SOCIAL DE CNT TABABELA


Fecha:	Informe:	1	Hora Inicio:	11H00												
		1.0	Hora finalización:	12H00												
Promotor:	Ana Alvarado		Lugar:	Predio de la Junta Parroquial												
Tema:	Comodato															
Antecedente:	En el predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931 02 004, se encuentra construida y en funcionamiento, las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tababela, la Unidad de Policía Comunitaria, el Subcentro de Salud, una batería sanitaria, y CNT está ocupado con un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva antena repetidora de 15.81 m2, y una área de 26.63 m2, en la cual funciona el motogenerador.															
PRESENTES																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Asistió</th> <th>Excusa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Ana Alvarado</td> <td>Coordinadora de Gestión Participativa</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	Cargo	Asistió	Excusa	1. Ana Alvarado	Coordinadora de Gestión Participativa	X					
Nombre	Cargo	Asistió	Excusa													
1. Ana Alvarado	Coordinadora de Gestión Participativa	X														
DESARROLLO /SUGERENCIA																
<ul style="list-style-type: none"> Se procede a realizar la inspección del espacio requerido en convenio constatando que si es factible la Administración conceda en Comodato este espacio para los fines que solicita la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT . El tiempo del convenio de uso solicitado será acordado entre el Departamento Legal de la Administración Zonal y la parte interesada. La AMZT únicamente dará la autorización para el uso del espacio físico, sin que implique egreso presupuestario. Comunidad beneficiada con este convenio en el 80%, tomando en cuenta los servicios de CNT podrá usar la comunidad. 																

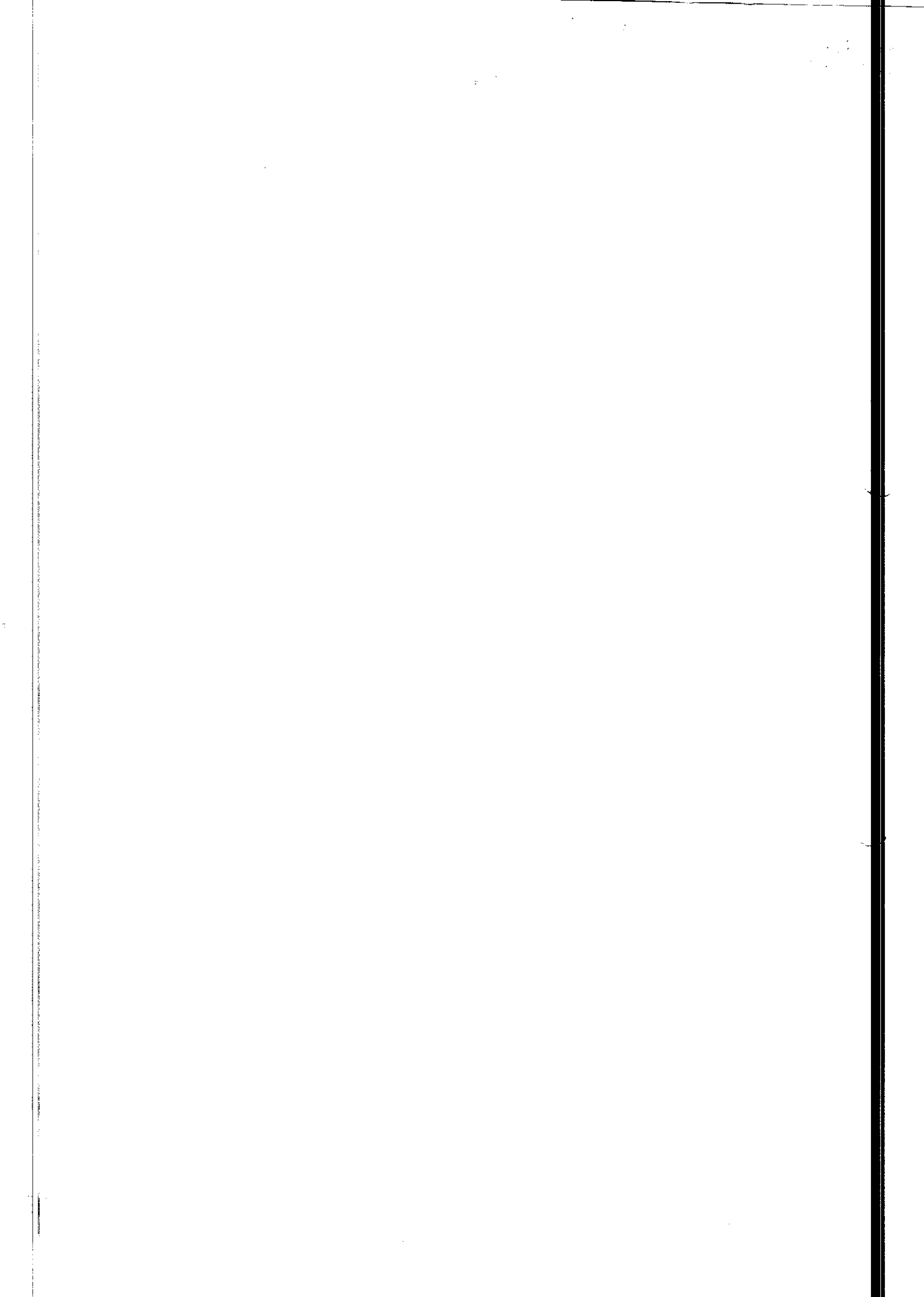
INFORME SOCIAL DE CNT TABABELA



Redactado por: Ana Alvarado

Fecha de elaboración informe: 31/07/2015

Firma:



640
 V.O.
 Favor continuar
 con proceso para
 el acuerdo para
 compra
 15/9/15

0042



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MEMORANDO No. 2027 - DGT -GU- 2015

PARA: Dr. Xavier Bermeo /DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO: COMODATO CNT EP, TABABELA
FECHA: 10/09/2015

En atención al memorando No. 401-DAJ-AMZT-2015 del 10 de septiembre de 2015, mediante el cual solicita un informe técnico debidamente motivado, que justifique la viabilidad y pertinencia del comodato solicitado mediante oficio No. GING-FON-2015-1399 suscrito por el Ing. Fabián Ortega Gerente de Ingeniería (E) de la Corporación Nacional de telecomunicaciones CNT EP, ingresado a esta Administración Zonal con ticket No. 2015-143124 del 28 de agosto de 2015.

Realizada la inspección se verifica que en el predio municipal No. 359395, clave catastral No. 10931 02 004, se encuentra construida y en funcionamiento, por un lado las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tababela, La Unidad de Policía Comunitaria, el Subcentro de Salud, una batería sanitaria, y por otro lado la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT está ocupando una parte del citadi inmueble, un cuarto de equipos de telecomunicaciones y su respectiva ANTENA REPETIDORA de 15,81 m2, y un área de 26.63 m2, en la cual funciona el MOTOGENERADOR.

Los datos del predio ocupado por CNT son los siguientes:

PREDIO: 359395
 CLAVE CATASTRAL: 10931 02 004
 PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
 SUPERFICIE: 1020,00 m2
 AREA DE CONSTRUCCION SOLICITADA EN COMODATO: 42.44 m2
 UBICACIÓN: CENTRAL TABABELA
 TABABELA
 PARROQUIA:

Mediante oficio No. CNT-GING-FON-1095 del 05 de septiembre de 2014 la CNT solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el comodato de uso de los espacios físicos donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones referida.

La Dirección Metropolitana de gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. GEN-01279-3743-14-DMGBI del 20 de octubre del 2014 textualmente dice "se ha comprobado que el área ocupada por el CNT-EP, forma parte del inmueble (construcción) que conforme lo dispone el COOTAD, debe ser transferido el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tababela".

En base a lo expuesto, y considerando que el área solicitada constituye un bien público al servicio de un uso público, esta Dirección emite INFORME TECNICO FAVORABLE a la entrega en comodato de la referida área ocupada por CNT.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente

Arq. Bolívar Arévalo G.
 Director de Gestión del Territorio



Fecha 14 SET. 2015

Firma: [Signature] Hora: 14h 52

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Arq. Magdalena Váscónez	10/09/2015	[Signature]

-42-

2027

041



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAGO

MV

MEMORANDO No.401-DAJ-AMZT-2015

PARA ARQ. BOLIVAR AREVALO / DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO COMODATO CNT EP. TABABELA

FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En atención al Oficio GING-FON-2015-1399 suscrito por el Ingeniero Fabián Ortega Gerente de ingeniería (E) Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2015-143124 de 28 de Agosto de 2015 mediante el cual manifiesta:

"Por lo expuesto, de la manera más comedida solicito a usted señora Administradora Zonal Municipal, se sirva autorizar la concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones antes señalada, para lo cual adjunto la planimetría y demás requisitos exigidos para el efecto", por tal motivo solicito muy comedidamente autorice a quién corresponda, emitir un informe Técnico debidamente motivado, que justifique la viabilidad y pertinencia del comodato solicitado.


Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Xavier Bermeo P.
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Viviana Chávez	10/Septiembre/2015	<i>[Signature]</i>

Adj.: Trámite en 4 fojas útiles

 **Coordinación de Gestión y Control**
Administración Zonal Tumbago

10 SET 2015 11:22
HORA:

RECIBIDO: *[Signature]*

FIRMA:

2

3

4

OCFICO 1399-2015- GNT-GING-FO[..]

Impreso por Lenin Patricio Cordero Vivero[..]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 m
Prioridad:	3 normal	Creado:	27/08/2015 - 13:23:25
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO: Administración	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificador del cliente:	1712950243		
Propietario:	ahidalgom (Andrea Hidalgo Maldonado)		

Información del cliente

Nombre: FABIAN EDUARDO
 Apellido: ORTEGA NDBOA
 Nombre de usuario: FABIAN EDUARDO ORTEGA
 Correo: fabianortega@cnt.gob.ec
 Teléfono: 0995304141

Articles

1
 De: "FABIAN EDUARDO ORTEGA NOBOA" <fabianortega@cnt.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO: Administración
 Asunto: OCFICO 1399-2015- GNT-GING-FON CNT
 Creado: 27/08/2015 - 13:23:26 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto: Digitalización rápida en ByN a archivo PDF_123.PDF (407.7 KBytes)

AUTORIZAR LA CONCESION COMODATO O PRESTAMO DE USO DEL ESPACIO FISICO SEÑALA00

27/08/2015
 DAS
 VERIFICAR

Handwritten notes:
 Verificar en el sistema de comodatarios
 4-9-15

ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE TUMBACO
 DEPARTAMENTO LEGAL
 Fecha: 31 ABO. 2015
 Firma: [Signature] Hora: 16:00

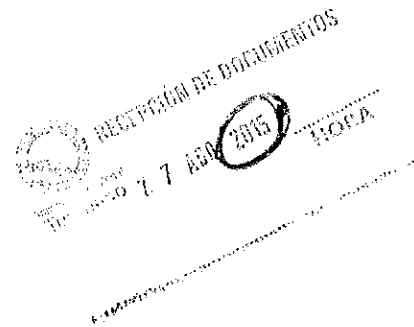
102-508-2015

100

GNT-GING-FON-2015-1399

Quito, D. M.,

Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente.-



REFERENCIA: SOLICITUD SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO NODO FIJO TABABELA

De mi consideración:

De conformidad al oficio No. CER-00039-2612-14-DMGBI de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, mediante el cual nos remite la ficha de CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL del predio No. 359395, con clave catastral No. 10931-02-004, en el cual adicionalmente se indica que: *"(...) revisados los procesos que mantiene esta Dirección, le informo que este predio, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal a ninguna institución"*, al respecto me permito señalar:

La CNT EP a través de su entidad antecesora ANDINATEL S.A., ha venido ocupando un espacio físico en donde funciona la sede de la Junta Parroquial desde el año 2007/ aproximadamente, con el conocimiento y consentimiento de esta y de la comunidad de Tababela, en dicho espacio físico la CNT EP cuenta con equipos de telecomunicaciones, con su respectiva Antena Repetidora y Motogenerador, en una superficie aproximada de 42.44 m2, infraestructura que sirve para brindar el servicio público de telecomunicaciones a la jurisdicción de esa parroquia, sectores aledaños y de manera prioritaria hacia el aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

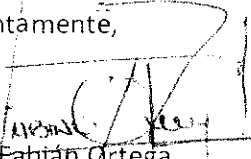
La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como ejecutora de los Proyectos de Telecomunicaciones y acorde al Plan del Buen Vivir que viene impulsando el Gobierno Nacional, ha considerado la ampliación de sus redes (Accesos Fijos), para atender la demanda de servicios de voz y datos a nivel nacional, y dentro de este contexto a los sectores antes referidos, incluyendo la renovación de equipamiento de última tecnología en el Nodo denominado Tababela. (REF Contrato ALU- 4300000380).



Por lo expuesto, de la manera más comedida solicito a usted señora Administradora Zonal Municipal, se sirva autorizar la concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones antes señalada, para lo cual adjunto la planimetría y demás requisitos exigidos para el efecto.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Fabián Ortega

GERENTE DE INGENIERÍA (E)

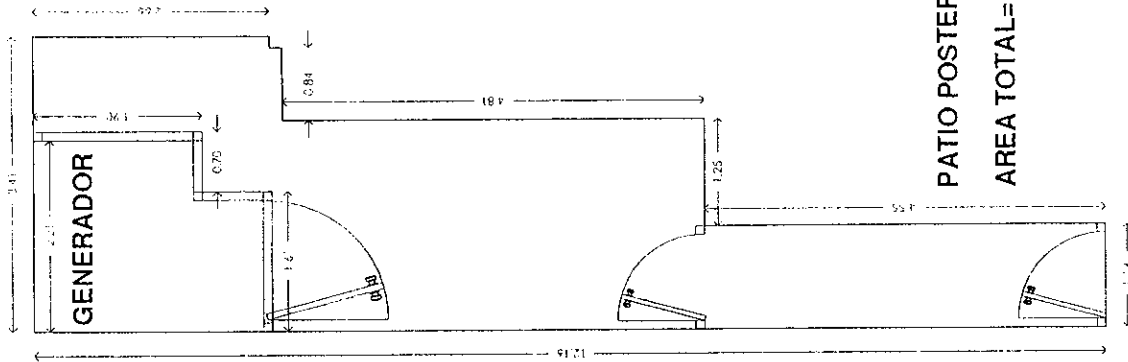
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

CC: Ing. Darío Chávez, Gerente Coordinador de Ingeniería e Implementación (e)

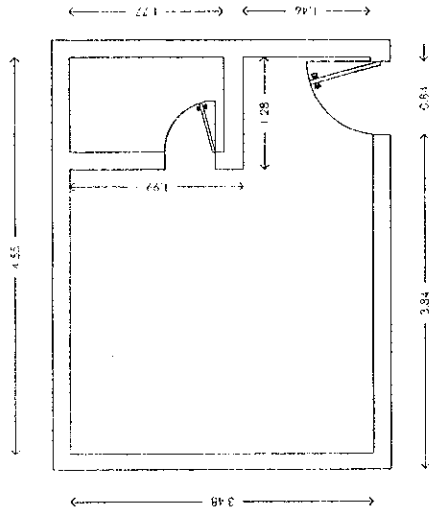
Adjunto: Oficios de Referencia y Planimetría



PLANIMETRIA SITIO TABABELA CNT



GENERADOR

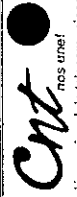


CUARTO DE EQUIPOS

AREA= 15.81m²

PATIO POSTERIOR

AREA TOTAL= 26.63 m²



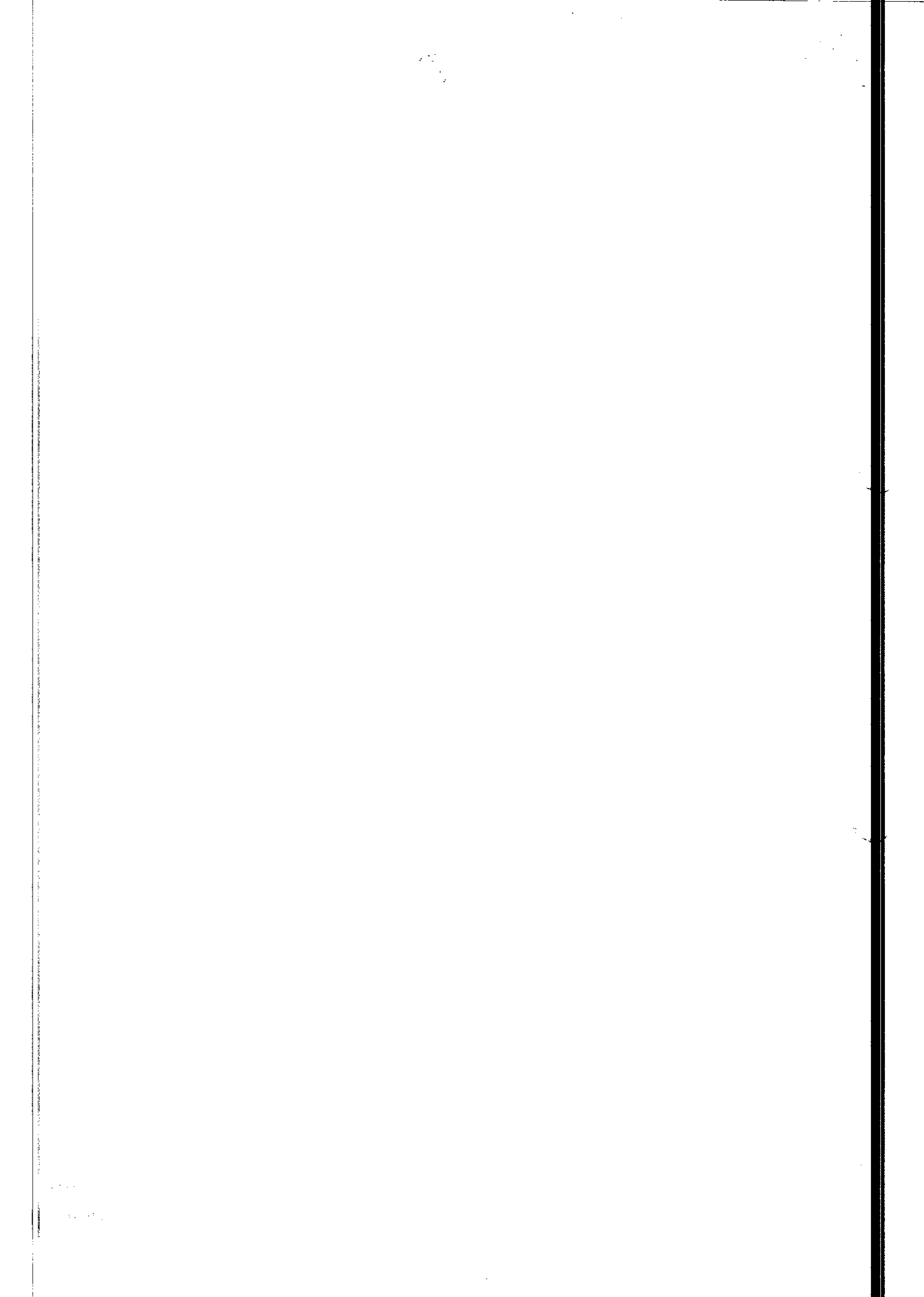
corporación nacional de telecomunicaciones

GERENCIA DE INGENIERIA
GESTION AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA TECNICA

PLANTA BAJA DE SALA TECNICA EN TABABELA

PROYECTO	PICURINCHA	FECHA	TABABELA
AREA	15.81 M ²	AREA CONSTR	26.63 M ²
FECHA	10/03/2011	PROYECTANTE	C.A. ESCAMPA, 109231-02-004

1 1





Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. CER-00039-2612-14-DMGBI

Quito, 18 de junio de 2014

Ingeniero
Fabián Ortega
Gerente de Ingeniería (E)
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
Presente.-

J. GUINAPALLO
M. GORMAN
Bajo este criterio
las acciones
realizadas
CK
27-500-14

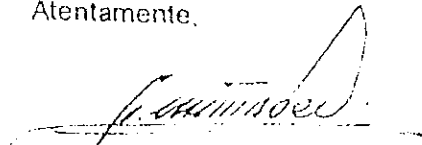
De mi consideración:

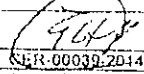
En atención al oficio No. GNT-FON-2014-833 del 30 de mayo de 2014, en el que solicita una certificación del predio 359395 con clave catastral 10931-02-004, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de Tababela, en el cual funciona la central telefónica.

Adjunto al presente, remito la ficha de **CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**, *datos tomados del sistema del Inventario de la Propiedad Inmueble Municipal SIABIM año 2012*; además cabe indicar que revisada los procesos que mantiene esta Dirección, le informo que este predio, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal a ninguna Institución.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Eco. Gustavo Chiriboga Castro
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00039-2014
FECHA	18.06.2014



CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014


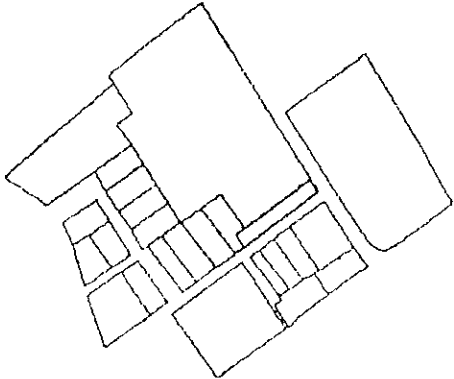
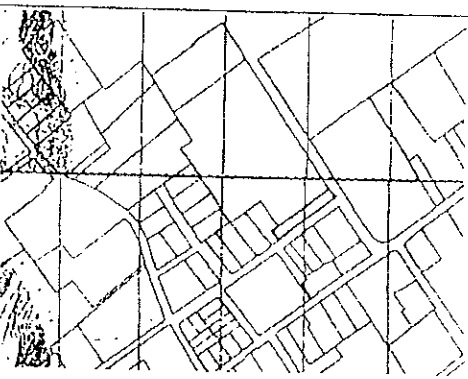

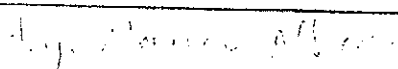


Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Ficha No. 1/1

FICHA DE CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN No. PREDIO : 359395 CLAVE CATASTRAL : 10831-02-004	6. FOTOGRAFIA 
2. UBICACIÓN CALLE : BARRIO : ZONA : AEROPUERTO PARROQUIA : TABABELA	7. CROQUIS DEL PREDIO 
3. DATOS TECNICOS (ARCHIVO SIREC-Q) AREA TERRENO : 1,086,44 m ² AREA CONSTRUCCION : 639,37 m ²	8. UBICACIÓN CATASTRAL 
4. RAZON DE DOMINIO Y DATOS LEGALES (SISTEMA SIABIM) DOMINIO POR : EN PROPIACION CLASE DE DOMINIO : USO ACTUAL DEL BIEN : NOTARIA : NOTARIO : DR. OLMEDO DEL POZO FECHA DE ESCRITURA : 20-08-1965 FECHA DE INSCRIPCION : 25-08-1965	
5. LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE NORTE : m SUR : m ESTE : m DESTE : m	REALIZADO POR: ANALISTA RESPONSABLE: FRANCISCO HERRERA YAMBAY  SKELTA No. 2014-CER-00039
APROBADO POR: DIRECTOR DMGBI: ECO. GUSTAVO CHIRIBOGA FECHA EMISION FICHA : 18/06/2014 	

CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014

Calle Montufar No. N4-119 y Espejo
Telf. 3952300 Ext. 13153

SA
Emasata y nueve

021

OCFICO 1399-2015- GNT-GING-FO[..]

impreso por Lenin Patricio Cordero Vivero[...]

Ticket Imprimir

Estado:	bloqueado	Asignado a:	adm
Prioridad:	3 normal	Creado:	27/08/2015 - 13:23:25
Cola:	ADMINISTRACION ZONA VALLE TUMBACO-Administración	Tempo contabilizado:	00
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del Cliente:	701502729		
Propietario:	ahidalgom (Andrea Hidalgo Maldonado)		

Información del cliente

Nombre: FABIAN EDUARDO
Apellido: ORTEGA NOBOA
Nombre de usuario: FABIAN EDUARDO ORTEGA
Correo: fabianortega@cmt.gob.ec
Teléfono: 0995304141

Articles

1
De: "FABIAN EDUARDO ORTEGA NOBOA" <fabianortega@cmt.gob.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: OCFICO 1399-2015- GNT-GING-FON CNT
Creado: 27/08/2015 - 13:23:26 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Digitalización rápida en ByN a archivo PDF_123.PDF (407.7 KBytes)

AUTORIZAR LA CONCESION COMDATO O PRESTAMO DE USO DEL ESPACIO FISICO SEÑALADO

Verificar los y en trámite de acuerdo a normativa a Salazar. 4-9-15

*27/08/2015
 DAS
 VERIFICAR*

ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE TUMBACO
 DEPARTAMENTO LEGAL

Fecha: 31 ABO. 2015
 Hora: 16h00
 Firma: *[Signature]*

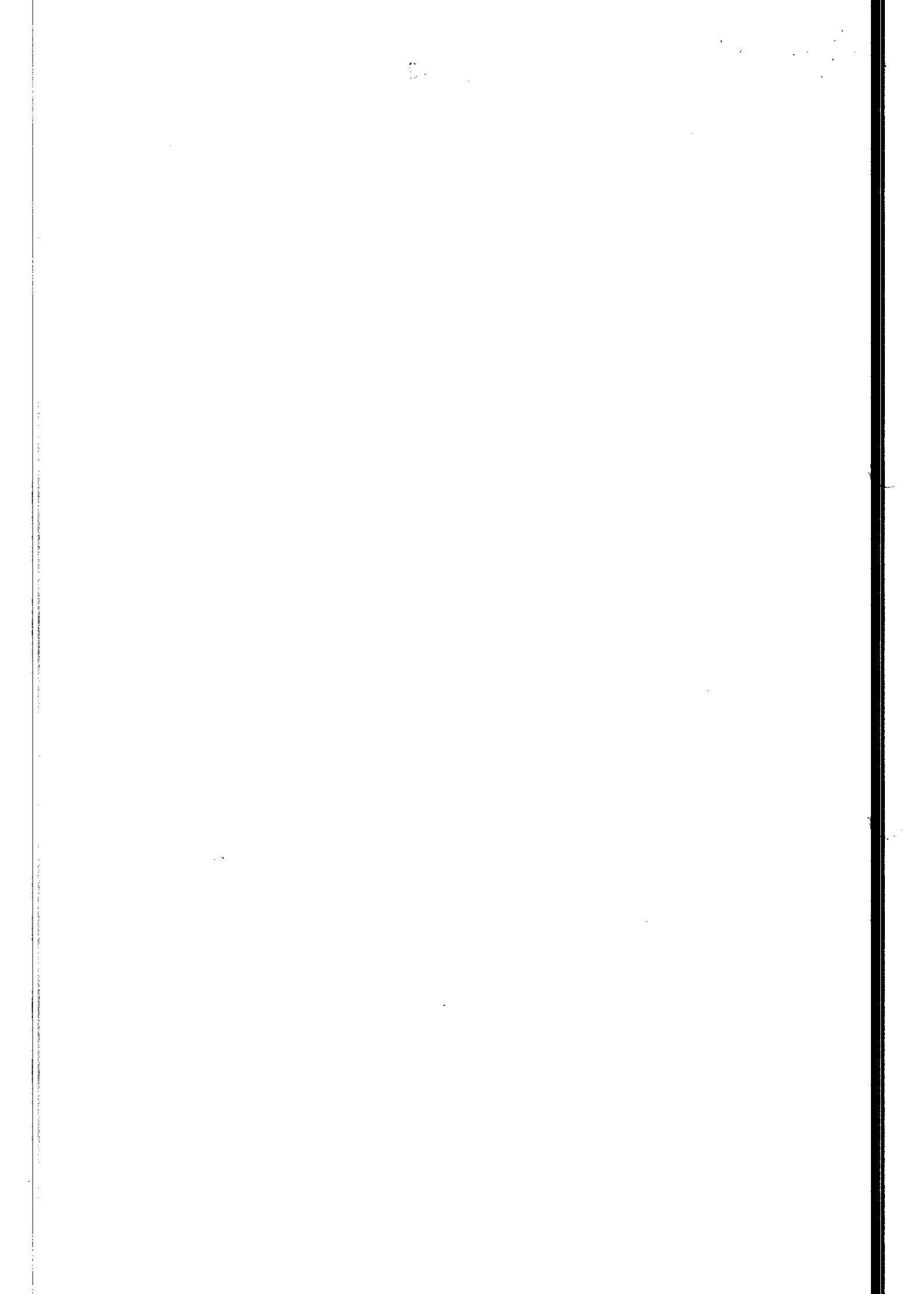
27 ABO. 2015 16h00
 HORA:

[Signature]

*Recibido 02-SEP-2015
 15:04 P*

-36-

RECIBIDO 02-SEP-2015





GNT-GING-FON-2015-1399

Quito, D. M.,

Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO
Presente.-



REFERENCIA: SOLICITUD SUSCRIPCION CONTRATO DE COMODATO NODO FIJO TABABELA

De mi consideración:

De conformidad al oficio No. CER-00039-2612-14-DMGBI de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, mediante el cual nos remite la ficha de CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL del predio No. 359395, con clave catastral No. 10931-02-004, en el cual adicionalmente se indica que: ***"(...) revisados los procesos que mantiene esta Dirección, le informo que este predio, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal a ninguna institución"***, al respecto me permito señalar:

La CNT EP a través de su entidad antecesora ANDINATEL S.A., ha venido ocupando un espacio físico en donde funciona la sede de la Junta Parroquial, desde el año 2007 aproximadamente, con el conocimiento y consentimiento de ésta y de la comunidad de Tababela, en dicho espacio físico la CNT EP cuenta con equipos de telecomunicaciones, con su respectiva Antena Repetidora y Motogenerador, en una superficie aproximada de 42.44 m2, infraestructura que sirve para brindar el servicio público de telecomunicaciones a la jurisdicción de esa parroquia, sectores aledaños y de manera prioritaria hacia el aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como ejecutora de los Proyectos de Telecomunicaciones y acorde al Plan del Buen Vivir que viene impulsando el Gobierno Nacional, ha considerado la ampliación de sus redes (Accesos Fijos), para atender la demanda de servicios de voz y datos a nivel nacional, y dentro de este contexto a los sectores antes referidos, incluyendo la renovación de equipamiento de última tecnología en el Nodo denominado Tababela. (REF Contrato ALU- 4300000380).



www.cnt.gov.ec
Av. 5 de Octubre y Córdoba (Parque) QUITO, DISTRITO CAPITAL
Tumbaco



Por lo expuesto, de la manera más comedida solicito a usted señora Administradora Zonal Municipal, se sirva autorizar la concesión en Comodato o préstamo de uso del espacio físico donde se encuentra implementada la infraestructura de telecomunicaciones antes señalada, para lo cual adjunto la planimetría y demás requisitos exigidos para el efecto.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Fabián Ortega

GERENTE DE INGENIERÍA (E)
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

CC: Ing. Darío Chávez, Gerente Coordinador de Ingeniería e Implementación (e)

Adjunto: Oficios de Referencia y Planimetría



www.cnt.gub.ve

Avenida Bolívar, 10000, Caracas, Venezuela. Tel: (58) 212 911 1111
Fax: (58) 212 911 1111



Pimanta y sus



Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. CER-00039-2612-14-DMGBI

Quito, 18 de junio de 2014

Ingeniero
Fabián Ortega
Gerente de Ingeniería (E)
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
Presente.-

J. GUINAPALLO
M. GORMAN

Bajo este criterio
las acciones
se han realizado

OK
22-5-2014

De mi consideración:

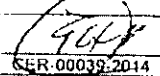
En atención al oficio No. GNT-FON-2014-833 del 30 de mayo de 2014, en el que solicita una certificación del predio 359395 con clave catastral 10931-02-004, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de Tababela, en el cual funciona la central telefónica.

Adjunto presente, remito la ficha de **CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**, datos tomados del sistema del Inventario de la Propiedad Inmueble Municipal SIABIM año 2012; además cabe indicar que revisado los procesos que mantiene esta Dirección, le informo que este predio, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal a ninguna Institución.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Eco. Gustavo Chiriboga Castro
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00039-2014
FECHA	18-06-2014



CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Ficha No. 1/1

FICHA DE CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

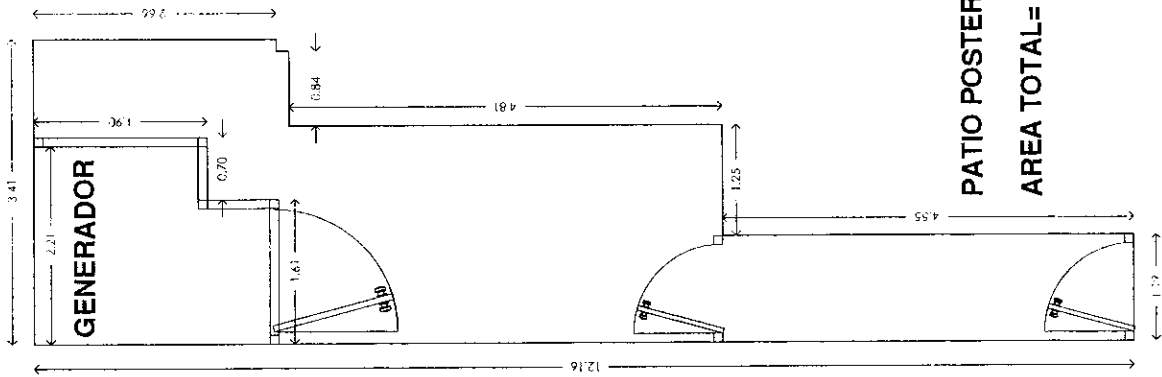
1. IDENTIFICACIÓN	6. FOTOGRAFIA
No. PREDIO : 359395 CLAVE CATASTRAL : 10931-02-004	
2. UBICACIÓN	7. CROQUIS DEL PREDIO
CALLE : BARRIO : A ZONA : AEROPUERTO PARROQUIA : TABABELA	
3. DATOS TECNICOS (ARCHIVO SIREC-Q)	8. UBICACIÓN CATASTRAL
AREA TERRENO : 1.086,44 m ² AREA CONSTRUCCION : 639,37 m ²	
4. RAZON DE DOMINIO Y DATOS LEGALES (SISTEMA SIABIM)	REALIZADO POR:
DOMINIO POR : EXPROPIACION CLASE DE DOMINIO : USO ACTUAL DEL BIEN : NOTARIA : NOTARIO : DR. OLMEDO DEL POZO FECHA DE ESCRITURA : 20-08-1965 FECHA DE INSCRIPCION : 25-08-1965	APROBADO POR:
5. LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE	DIRECTOR DMGBI: ECO. GUSTAVO CHIRIBOGA
NORTE : m SUR : m ESTE : m OESTE : m	FECHA EMISION FICHA : 18/06/2014
ANALISTA RESPONSABLE: FRANCISCO HERRERA YAMBAY SKELTA No. 2014-CER-00039	

CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014

Calle Montufar No. N4-119 y Espejo
Telf. 3952300 Ext. 13153

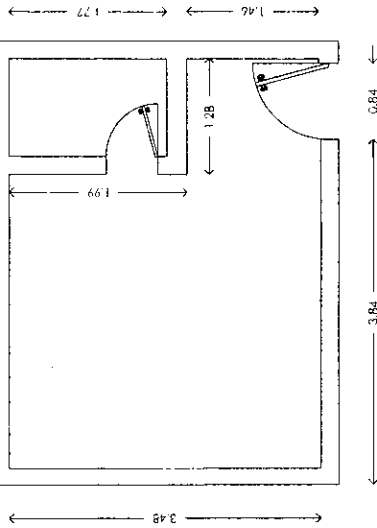
54
Piscina y patio

PLANIMETRIA SITIO TABABELA CNT



GENERADOR

PATIO POSTERIOR
AREA TOTAL = 26.63 m²



CUARTO DE EQUIPOS
AREA = 15.81m²

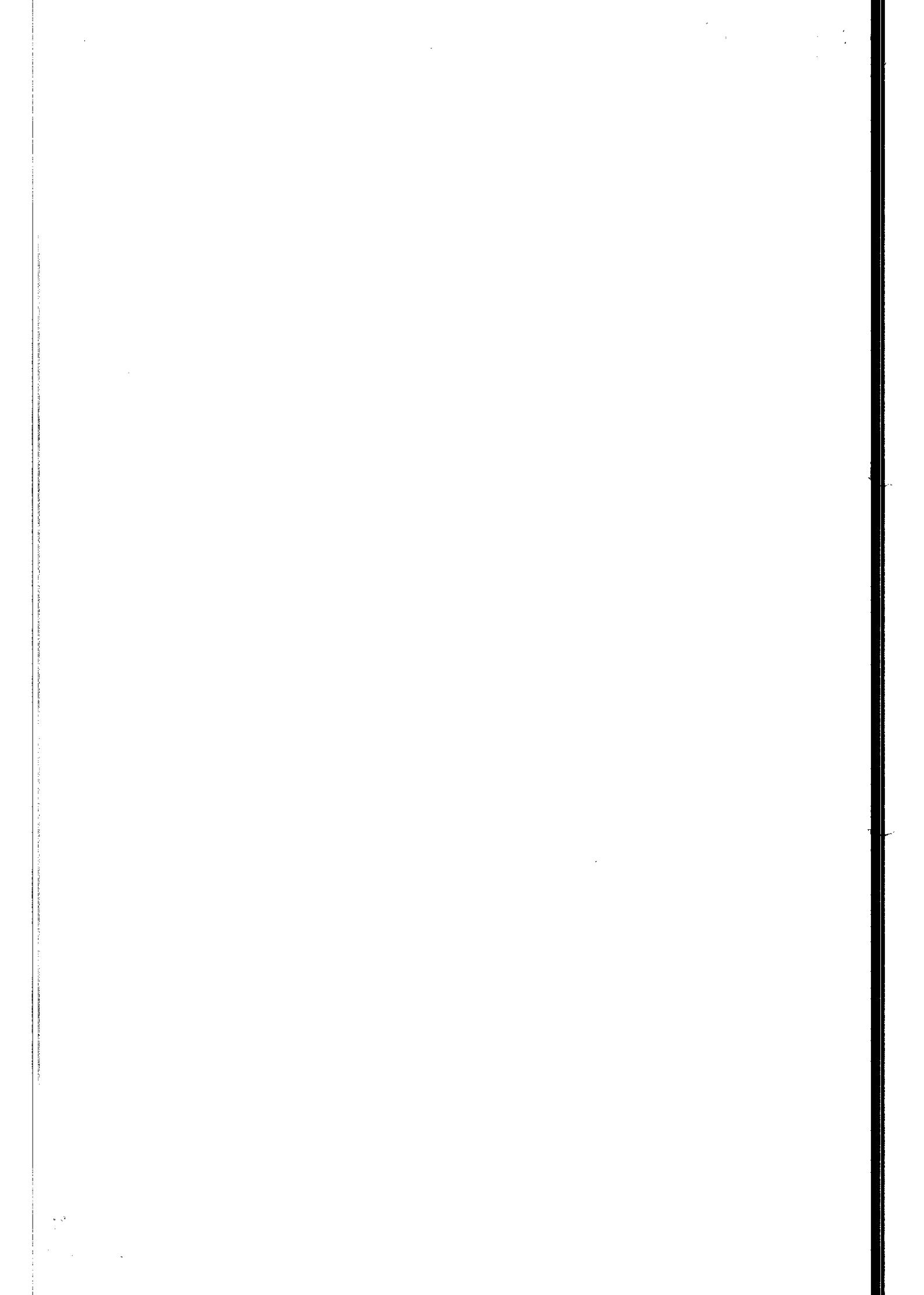


GERENCIA DE INGENIERIA
GESTIÓN AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA TECNICA

PLANTA BAJA DE SALA TECNICA EN TABABELA	
PROYECTISTA	PICHINCHA
PROYECTO	TABABELA
AREA TOTAL	42.44 M ²
AREA EQUIPOS	15.81 M ²
AREA PATIO	26.63 M ²
FECHA:	30/09/2015
PROYECTO:	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA PLANTA BAJA DE LA SALA TECNICA EN TABABELA

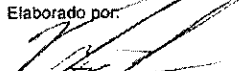
1 / 1

Handwritten signature

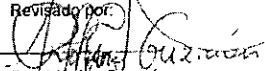




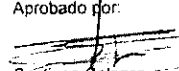
Elaborado por:


Ing. Yanilo Soria C.
Arbitista de Administración de Sitios
Fecha: 02 de septiembre de 2014

Revisado por:


Dra. Mónica Gizmón
Coordinadora de Gerencia Nacional
Técnica
Fecha: 02 de septiembre de 2014

Aprobado por:

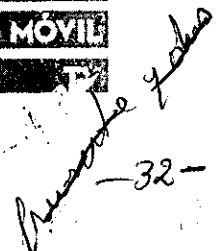

Santiago Salazar
Jefe de Gestión Ambiental e Infraestructura
Técnica (e)
Fecha: 02 de septiembre de 2014
GNT-GI&I-GING-JGAI-2014-0649

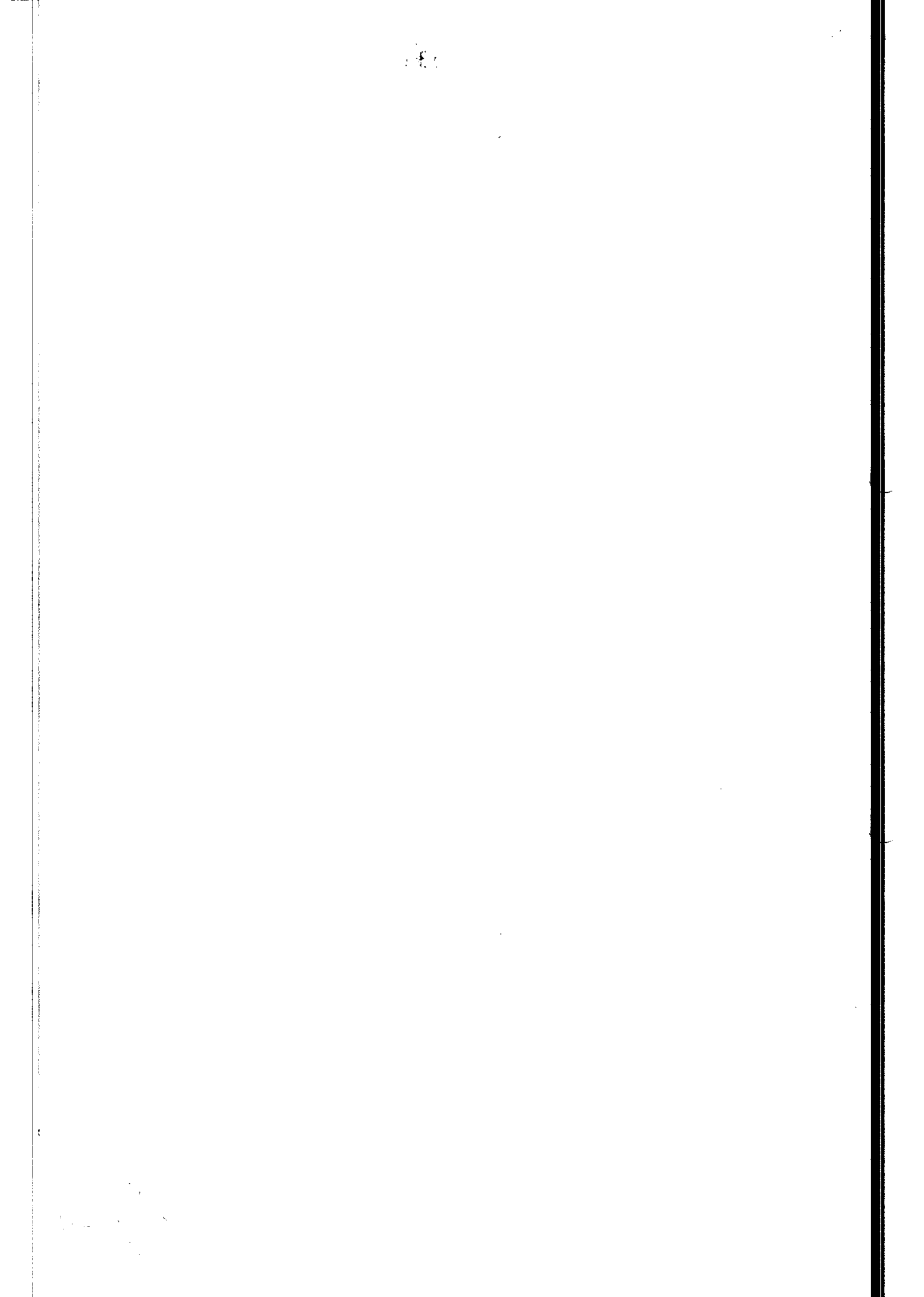


www.cnt.gob.ec

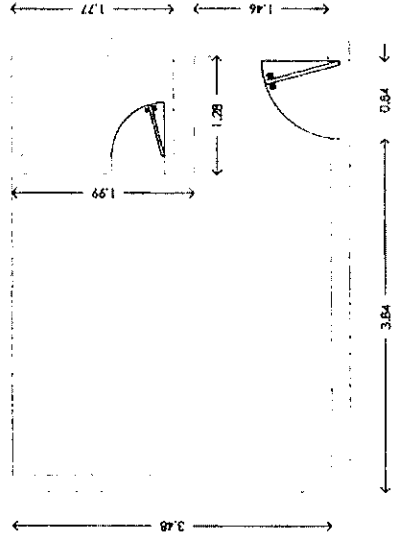
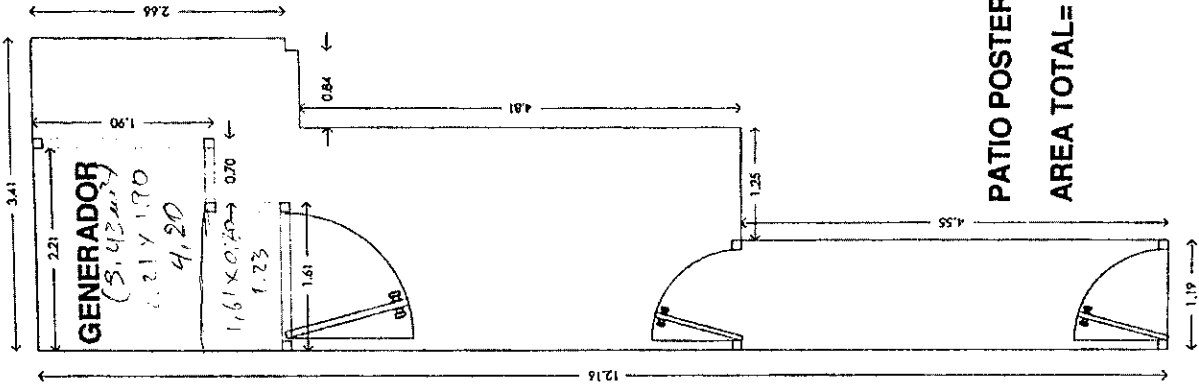
Av. 9 de octubre y Cordero (esquina), Edif. DROIRA PB

TELEFONÍA
INTERNET Y DATOS
MÓVIL
TV


-32-



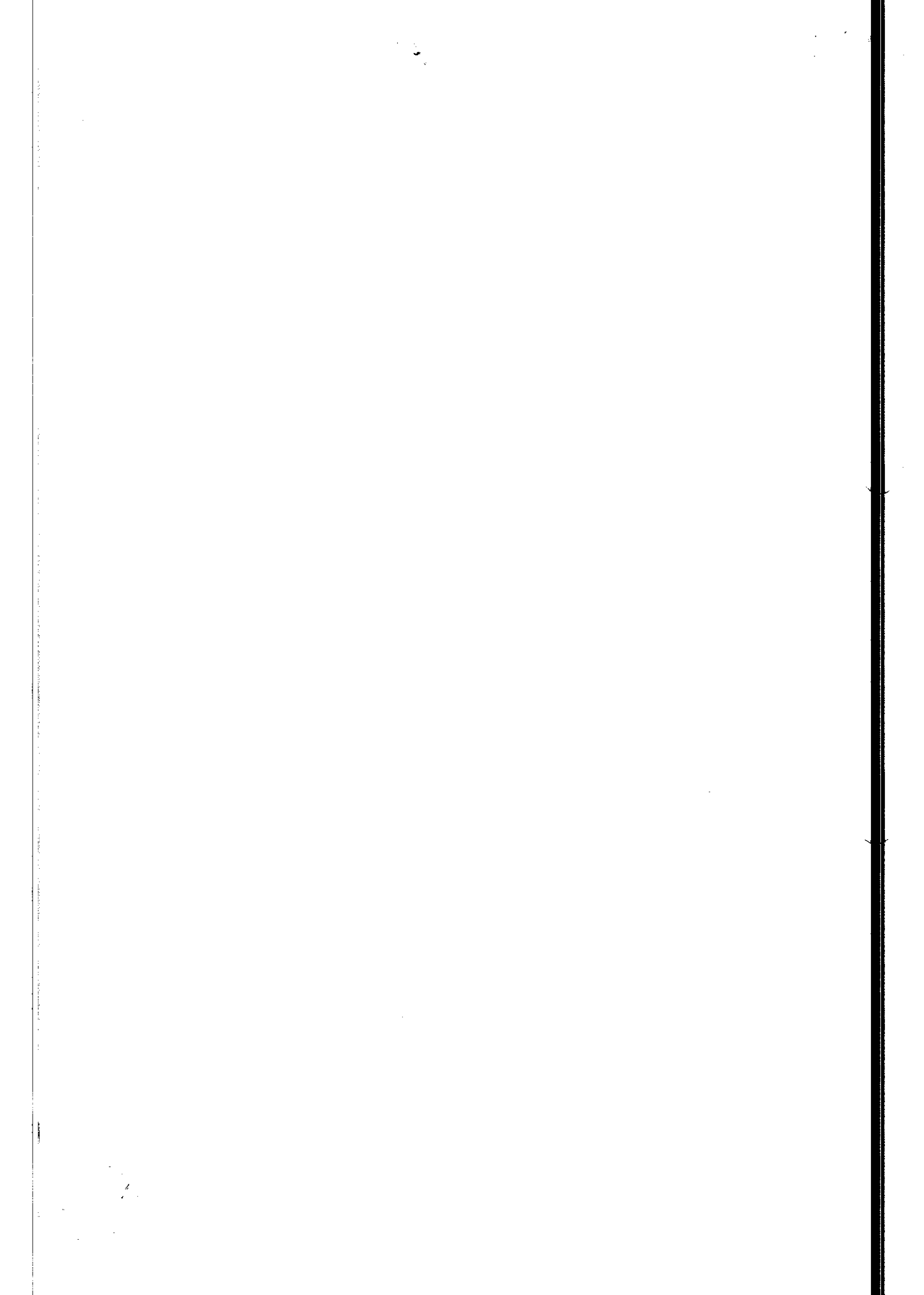
PLANIMETRIA SITIO TABABELA CNT



GERENCIA DE INGENIERÍA
GESTIÓN AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

COMUNE		TABABELA	
PROVINCIA	PICHINCHA	CANTON	TABABELA
PARCELAS	42,44 M2		
AREA INTERIOR	15,81 M2		
AREA EXTERIOR	26,63 M2		
FECHA:	3/05/2015		
INSTRUMENTO:	PLANO CATASTRAL: 10931-02-004		
PROYECTANTE:	PISCO		
ESCALA:	1:1		

PROYECTO
SITIO DE INSTALACION





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. CER-00039-2612-14-DMGBI

Quito, 18 de junio de 2014

Ingeniero Fabián Ortega Gerente de Ingeniería (E) Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP Presente.-

J. QUINAPALLO M. SUZMAN Bajo este criterio los excusos se realizaron OK 27-5-14

De mi consideración:

En atención al oficio No. GNT-FON-2014-833 del 30 de mayo de 2014, en el que solicita una certificación del predio 359395 con clave catastral 10931-02-004, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de Tababela, en el cual funciona la central telefónica.

Adjunto presente, remito la ficha de CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, datos tomados del sistema del Inventario de la Propiedad Inmueble Municipal SIABIM año 2012; además cabe indicar que revisado los procesos que mantiene esta Dirección, le informo que este predio, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal a ninguna institución.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Eco. Gustavo Chiriboga Castro Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Table with 2 columns: Name (FRANCISCO HERRERA YAMBAY), Title (SKELTA), and Date (FECHA). Includes handwritten signature and stamp.



CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014

Calle Montufar No. N4-119 y Espejo Telf. 3952300 Ext. 13153

18

18

18

18

18

18

18



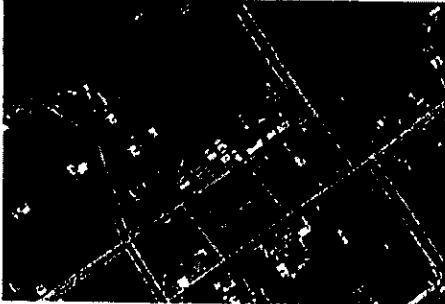
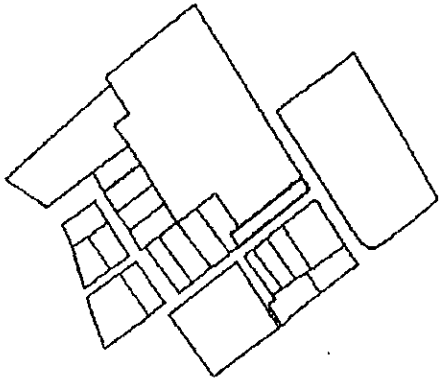

Administración
General

029

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

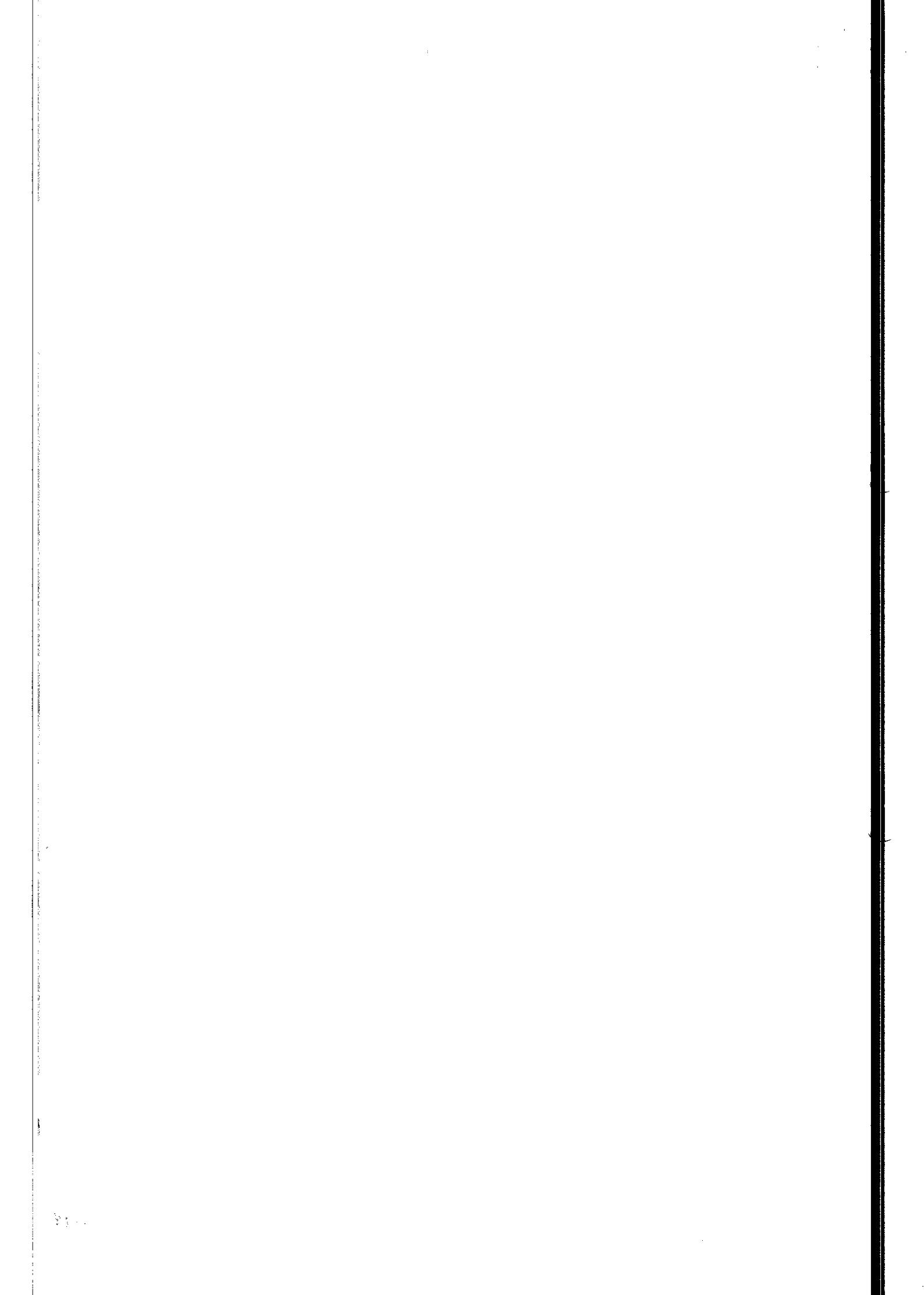
Ficha No. 1/1


FICHA DE CERTIFICACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

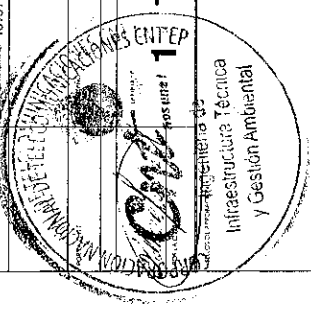
1. IDENTIFICACIÓN	6. FOTOGRAFIA
No. PREDIO : 359395 CLAVE CATASTRAL : 10931-02-004	
2. UBICACIÓN	7. CROQUIS DEL PREDIO
CALLE : BARRIO : ZONA : AEROPUERTO PARROQUIA : TABABELA	
3. DATOS TECNICOS (ARCHIVO SIREC-Q)	8. UBICACIÓN CATASTRAL
AREA TERRENO : 1.086,44 m ² AREA CONSTRUCCION : 639,37 m ²	
4. RAZÓN DE DOMINIO Y DATOS LEGALES (SISTEMA SIABIM)	REALIZADO POR:
DOMINIO POR : <u>EXPROPIACION</u> CLASE DE DOMINIO : USO ACTUAL DEL BIEN : NOTARIA : NOTARIO : DR. OLMEDO DEL POZO FECHA DE ESCRITURA : 20-08-1965 FECHA DE INSCRIPCION : 25-08-1965	APROBADO POR:
5. LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE	DIRECTOR DMGBI: ECO. GUSTAVO CHIRIBOGA
NORTE : m SUR : m ESTE : m OESTE : m	FECHA EMISION FICHA : 18/06/2014
ANALISTA RESPONSABLE: FRANCISCO HERRERA YAMBAY	<i>Log. Alanay Albino</i>
SKELTA No. 2014-CER-00039	

CERTIFICACION DE DOMINIO PREDIO 359395 A CNT CER-00039-2014

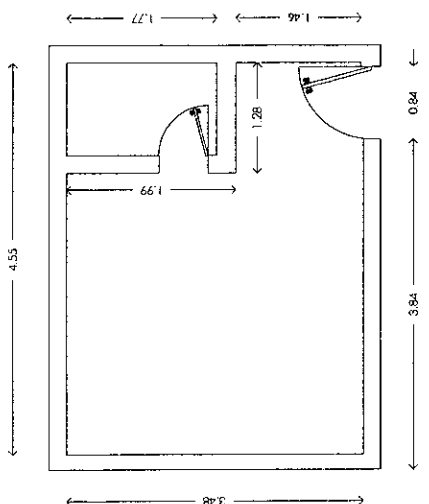
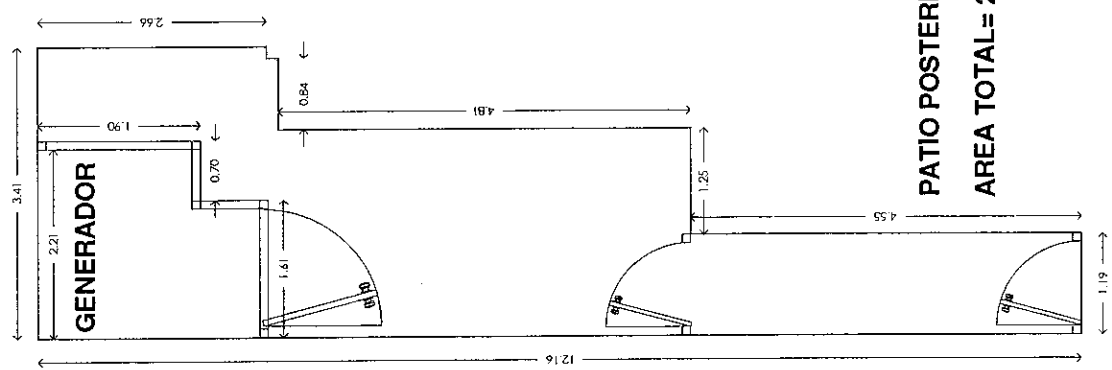
Calle Montufar No. N4-119 y Espejo
Telf. 3952300 Ext. 13153



 CNT nos une!	
corporación nacional de telecomunicaciones	
GERENCIA DE INGENIERIA GESTION AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA TECNICA	
PROYECTO:	
CODIGO:	
PLANTA BAJA DE SALA TECNICA EN TABABELA	
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTON: TABABELA
PARCELA: 455-1971	AREA TOTAL: 42.44 M2
AREA INTERIOR: 15.81 M2	AREA EXTERIOR: 26.63 M2
N° DE REGISTRO: 329395	N° DE REGISTRO CATASTRAL: 10931-02-004

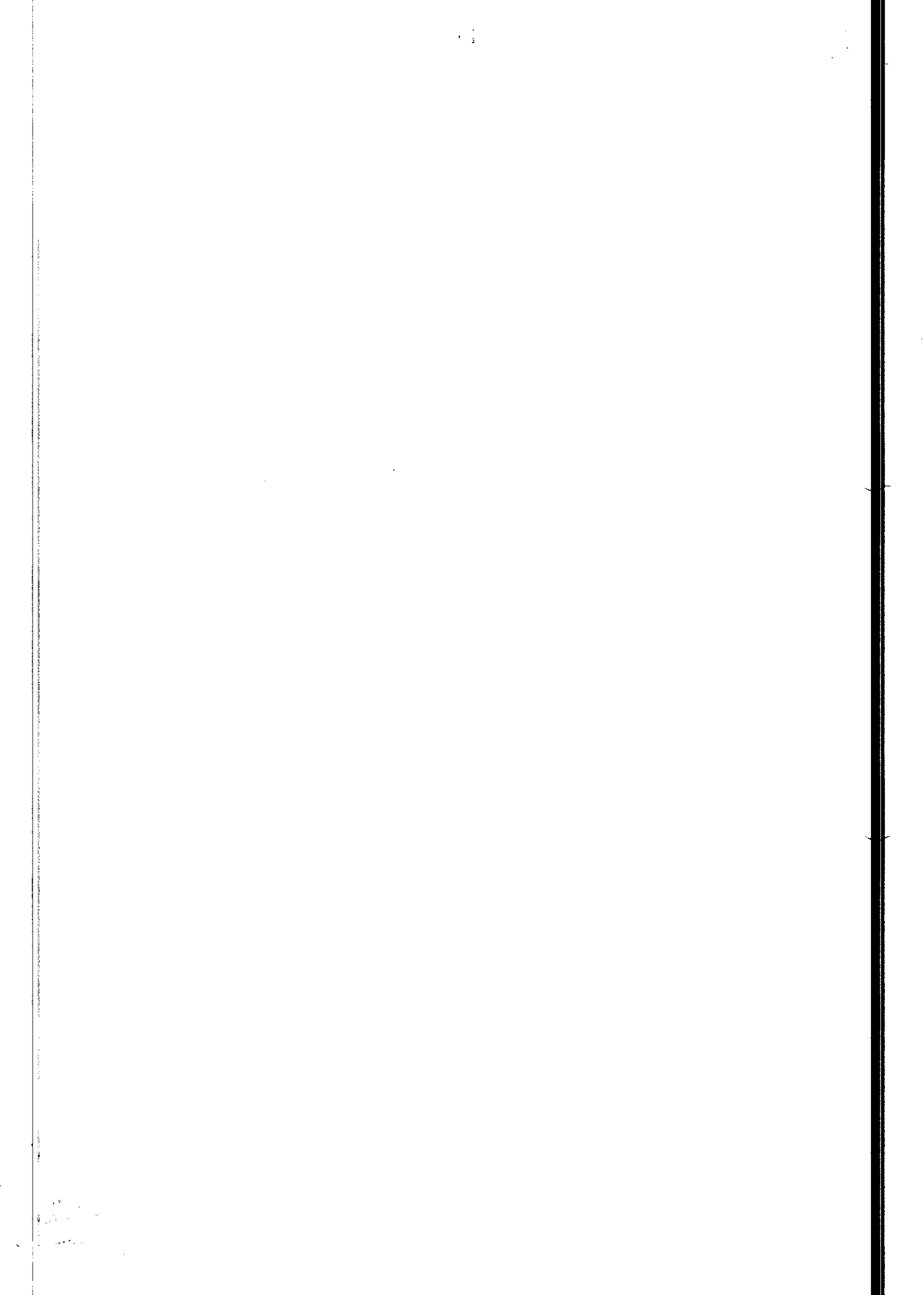


PLANIMETRIA SITIO TABABELA CNT



**CUARTO DE EQUIPOS
AREA= 15.81m2**

**PATIO POSTERIOR
AREA TOTAL= 26.63 m2**



ESTACIÓN [Sitio]: "TABABELA"*País:* **ECUADOR***Cliente:* **CNT**

"CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPANSIÓN DE LA RED DE ACCESO FIJO MARCA ALCATEL - LUCENT DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PREVISTA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE CNT EP PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE VOZ Y DATOS A NIVEL NACIONAL HASTA EL AÑO 2014"

Contrato: **CN-0331-2014**

20/03/2014	ELABORACIÓN	Flavio Herrera	Jonathan Aráuz	Jefferson Jativa
FECHA	NOTA DE CAMBIO	AUTORIZADO POR	CREADO POR	REVISADO POR
ED	01	Ingeniería de Detalle		
Estación: "PICHINCHA / TABABELA"			Fase : 1	

1. DATOS DE LA ESTACION

FECHA DEL SITE SURVEY:	20 de marzo de 2014	HORA INICIO ACT.	11H30
		HORA FIN ACT.	15H30
PROVINCIA	Pichincha	DIRECCION	Calle Alfonso Tebar sin Y 24 De Septiembre (Junta Parroquia)
CANTON	Quito		
PARROQUIA	Tababela		
LOCALIDAD	Tababela	COORDENADAS	Latitud 0° 11' 4 66" S Longitud 78° 20' 42 8" W
CENTRAL	Tababela	ALTITUD (msnm)	2516
CLIENTE	CNT.- Corporación Nacional de Telecomunicaciones	CONTRATO	CN-0331-2014

1.1 COMITIVA QUE REALIZO EL SURVEY

NOMBRE	EMPRESA
NO ESTUVO PRESENTE	CNT - Core & Plataformas
Ing. Pedro Coyago	CNT - Transmisiones
Ing. Cristian Ramirez	CNT - Energia y Climatización
NO ESTUVO PRESENTE	CNT - O&M Internet, Datos y Tv
NO ESTUVO PRESENTE	CNT - Servicios Corporativos
NO ESTUVO PRESENTE	CNT - Operaciones
NO ESTUVO PRESENTE	CNT - MPLS
Ing. Richart Caliz	CNT-Accesos
Arq. Liana Porras	CNT- Obra Civil
Ing. Jonathan Sanchez	ALU-Operaciones
Ing. Miguel Jaya	ALU-Operaciones
Arq. Dario Villagomez	ALU-Obra Civil
Ing. Jorge Montero	ALU-Obra Civil
NO ESTUVO PRESENTE	ALU-Energia y Climatización
NO ESTUVO PRESENTE	ALU-Accesos
NO ESTUVO PRESENTE	ALU-Infraestructura

RESPONSABLE COMITIVA CNT: Ing. Richart Caliz TELEFONO: 099618356g

1.2 ACCESO AL SITIO

TIPO Asfaltada Empedrada Adequinada

LUGAR DONDE SE RECOGEN LAS LLAVES: Central de Tumbaco CONTACTO: Richart Caliz TELEFONO: 0996183560

COMENTARIOS: Llevar el permiso o Tumbaco, para que el guardia de turno entregue las llaves de la estación.

2. EQUIPAMIENTO A INSTALAR

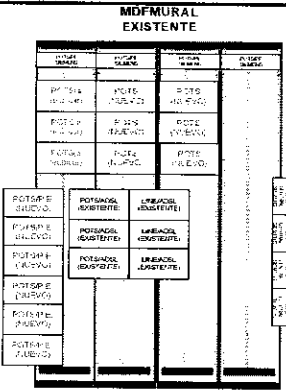
2.1 DIAGRAMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS (LLD) Se visualizará en el Anexo 1

2.2 INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE ACCESO Y/O AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE

2.2.1 TIPO DE EQUIPAMIENTO A INSTALARSE	RACK MSAN 4MLS_3F	
OBSERVACIONES:	Migración de Central Siemens	
2.2.2.1 Capacidad de Puertos a Instalar	POTS: 52a	ADSL: 0
2.2.2.2 Cantidad de puertos a migrar	POTS: 399	ADSL: 288 (puertos de ADSL a reubicar por medio de cable de cruzadas)
2.2.2.3 Cantidad de pares de cable de planta externa	5a0	
2.2.2.4 Distribución de Rutas	Ruta Directa: Ruta1 - 480p Ruta2 - 100p Ruta3 - 100p	
2.2.2.5 Se instalaran nuevos botellones	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2.2.3.1 Planta Interna:	5	
2.2.3.2 Planta Externa:	6	
2.2.3.3 POTS + LINES:	0	
2.2.3.4 Total de Regletas:	12	
2.2.3.6 Cantidad de pares por regleta	100	
2.2.3.7 Cantidad de Verticales de MDF nuevos	UNA CARA	
2.2.3.8 Cantidad de cables de suscriptor para ISAM	1	
2.2.3.9 Longitud de cables de suscriptor para ISAM	8	
2.2.3.10 Cantidad de cables de suscriptor para LITESPAN	0	
2.2.3.11 Longitud de cables de suscriptor para LITESPAN	8	
2.2.3.12 Cantidad de cables de suscriptor para migración DSLM HUAWEI	18m.	
2.2.3.13 Longitud de cables de suscriptor para migración DSLM HUAWEI	8	

COMENTARIOS: La instalación de un MOF reflejo no es posible debido a que no existe espacio, la ampliación se hará en el MbF existente, en este MOF se tienen regletas de ADSL junto a las de POTS. Como se aprecia en el diagrama de ubicación de las nuevas regletas en el MOF.

2.2.4 Diagrama de ubicación de nuevas regletas en el MDF



2.2.5 EQUIPOS DE ACCESO EXISTENTES EN EL SITIO

OSLAM	OSLAM	OSLAM	OSLAM
OSLAM INSTALADOS	ISAM 7330	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 0	ISAM 7382
SLOTS LIBRES PARA AMPLIACION	ISAM 7330	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 0	ISAM 7382
EXISTE ESPACIO EN RACK PARA NUEVO SHELF	ISAM 7330	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 0	ISAM 7382
	ISAM 7338	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 1	ISAM 7382

MSAN	MSAN	MSAN	MSAN
MSAN INSTALADOS	LISTEPAN 1540 2MLS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 0	LISTEPAN 1540 4MLS
SLOTS LIBRES PARA AMPLIACION	LISTEPAN 1540 2MLS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 15	LISTEPAN 1540 4MLS
EXISTE ESPACIO EN RACK PARA NUEVO SHELF	LISTEPAN 1548 2MLS	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> # 1	LISTEPAN 1548 4MLS

COMENTARIOS:

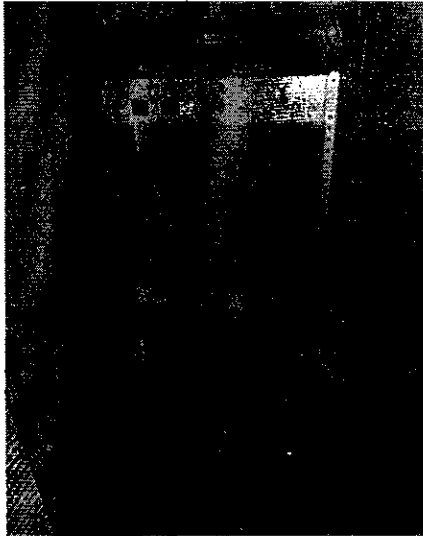
2.2.6 Racks, Shelves y Tarjetas a Instalar	
2.2.5.1 RACK MSAN 4 MLS_3F	8
2.2.5.2 SHELF MLS_3F	0
2.2.5.3 RACK OSLAM 7382 FD	0
2.2.5.4 SUBRACK 7382 FD	8
2.2.5.6 ATL3-H	11
2.2.5.7 MDPS	8
2.2.5.8 NALS-A	0

COMENTARIOS: La ampliación se hará en el SHELF existente

2.2.7 Diagrama Unifilar Se referencia en el Anexo 3

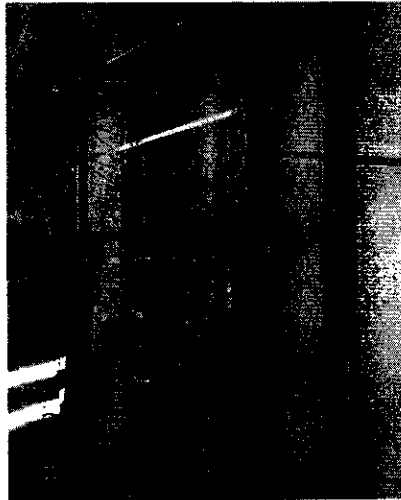
2.2.8 Registro Fotográfico

1. Lugar de instalación de los Equipos: Inserción de tarjetas, Espacio para nuevo Shoff



Insercion de las tarjetas a ampliar en LITESPAN 1540

2. Ubicación de MDF/ Ubicación de reglitas de ampliación



Ubicación en el MDF existente de las reglas de ampliación

3. ENERGIA Y CLIMATIZACION

EQUIPO	CANT.	UNIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
Sistema de rectificación (RTF)	1	U	Marca: ELTEK Modelo: VALERE Capacidad: 9000W	BANCO INTERNOD DE BATERIAS
Módulos rectificadores	3	U	Marca: ELTEK Modelo: FLATPACK2 Capacidad: 2000 W	N/A
Breakers Riel Din	1	U	Capacidad: 16 A/ 1P	Para migrar la carga DC-Alarma MDF
Breakers Riel Din	4	U	Capacidad: 16 A/ 1P	Para MPLS, Tablero Siemens, TD1
Breakers Disyuntor	2	U	Capacidad: 10A/ 1P	Para evaporadora
Breakers Disyuntor	2	U	Capacidad: 20A/ 2P	para AA (condensadora) y RTF
Aira acondicionado (AA)	2	U	Marca: MARVAR Modelo: AVPA-24 Capacidad: 24000BTU	N/A

Acomedias eléctricas

EQUIPO	CANT.	UNIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
TDP- RTF	20	m	Cable: 10 AWG Tipo: THHN	2 Corridos de 10 m
RTF-BARRA DE TIERRA (BT)	10	m	Cable: 6 AWG Tipo: THHN	Cable verde amarillo
RTF -BB	12	m	Cable: 4 MCM Tipo: SGT	4 Corridos de 3m c/u
TOP -AA	80	m	Cable: 10AWG Tipo: THHN	Evaporadora 2 corridos de 18 m, condensador
TOP -AA	24	m	Cable: 6AWG Tipo: THHN	Evaporadora-BT 18m, condensadora 8T 6m
MDF ALARMA-RTF	8	m	Cable: 10 MCM Tipo: SGT	2 Corridos de 4 m
TDS-RTF	18	m	Cable: 8 MCM Tipo: SGT	TABLERO SIEMENS-RTF, 2 CDRRIDAS DE 9
MPLS-RTF	20	m	Cable: 6 MCM Tipo: SGT	4 Corridos de 5m c/u
TDS-RTF	14	m	Cable: 2 MCM Tipo: SGT	TD1-RTF, 2 Corridos de 7 m c/u

OBSERVACIONES:

3. EQUIPO A DESMONTAR POR

EQUIPO	CANT.	UNIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
Sistema de rectificación	1	U	Marca: SIEMENS Modelo: K55318 Capacidad: 180 A	N/A
Banco de baterías (12V)	1	U	Marca: MONOLITE Modelo: 12F1150 Capacidad: 150 AH	N/A
Banco de baterías (2V)	1	U	Marca: SOLIGHT Modelo: 6PM302 Capacidad: 300 AH	N/A

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

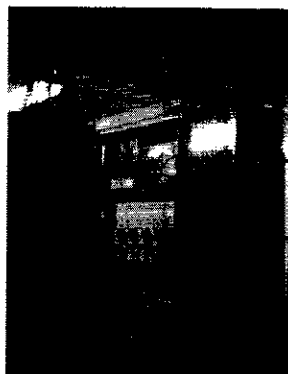
OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

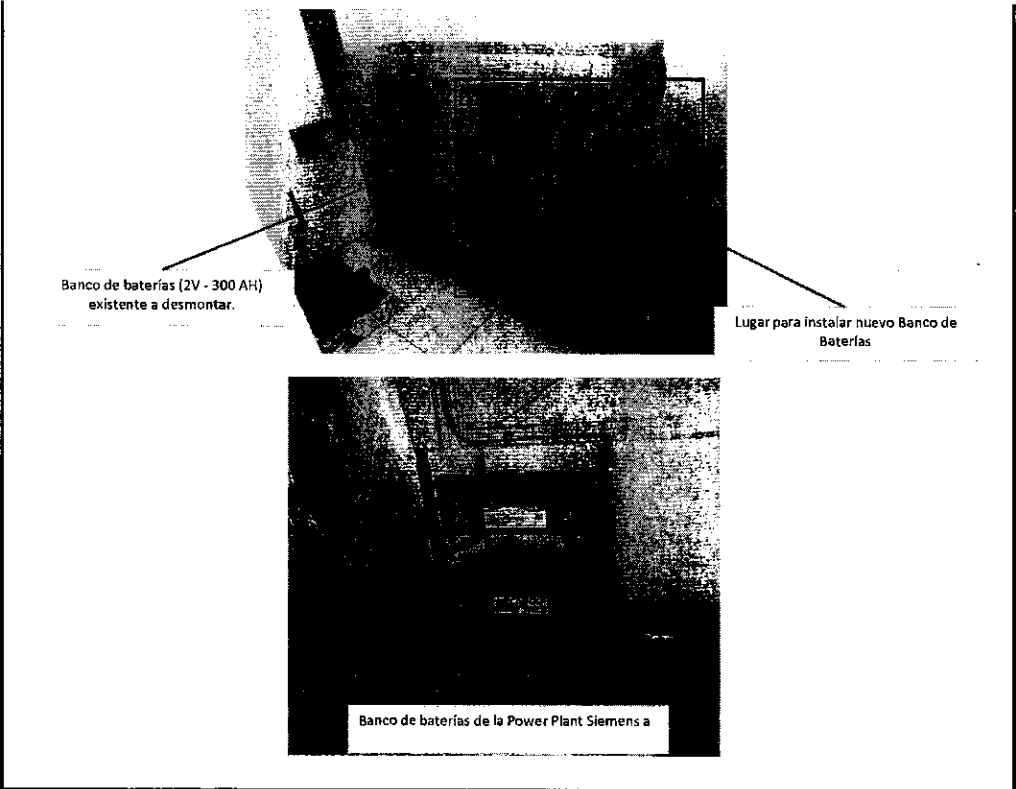


POWER PLANT SIEMENS EXISTENTE A DESMONTAR



LUGAR PARA INSTALAR EL NUEVO RECTIFICADOR DELTA

Se referencia al Anexo 3



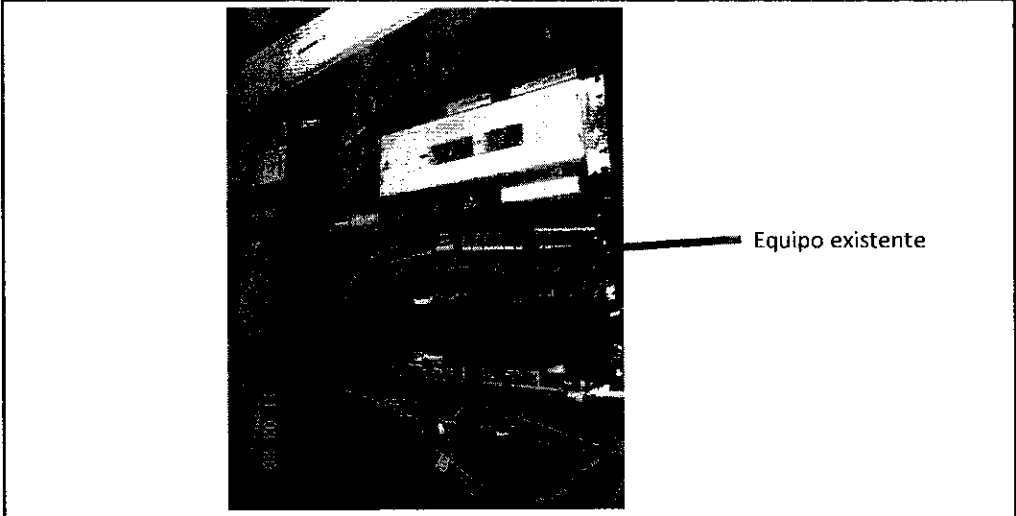
Banco de baterías (2V - 300 AH) existente a desmontar.

Lugar para instalar nuevo Banco de Baterías

Banco de baterías de la Power Plant Siemens a

- 1.- CNT retirara Aire Acondicionado
- 2.- Se migrará la Power Plant Siemens existente en la estación y se desmontará su bancos de baterías.

4. CONECTIVIDAD A LA RED PARA LA INTEGRACION			
4.1 Diagrama unificar a donde se conecta	Se referencia al Anexo 1		
4.2 Lógica	Esta información será responsable de la CNT		
4.3 Fiber Runner Lado Local	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
4.4 Conexión nuevo equipo - Red CNT EP Lado Local	Switch local <input checked="" type="checkbox"/>	FO (Sitio Remoto) <input type="checkbox"/>	OTRO: N/A
4.5 Acorónimo del equipo de conexión CNT Lado Local	Conector: N/A	Distancia: 0	Cantidad de puertos: 0
4.6 Conexión Red CNT EP Lado Remoto	Switch local <input type="checkbox"/>	N/A	
4.7 Acorónimo del equipo de conexión CNT Lado Remoto	Por confirmar CNT	Conector: N/A	Distancia: 0
CONEXIÓN DE LA RED	Todo se realizará en el equipo de transmisión existente.		
6.6 Registro Fotográfico Sitio Local y Sitio Remoto (en el caso de existir)			



Equipo existente

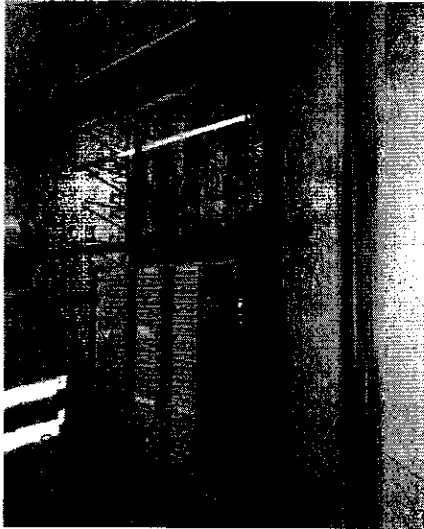
5. RECORRIDOS DE CABLES Y CANTIDAD DE ESCALERILLAS HACIA EQUIPOS DE ACCESO

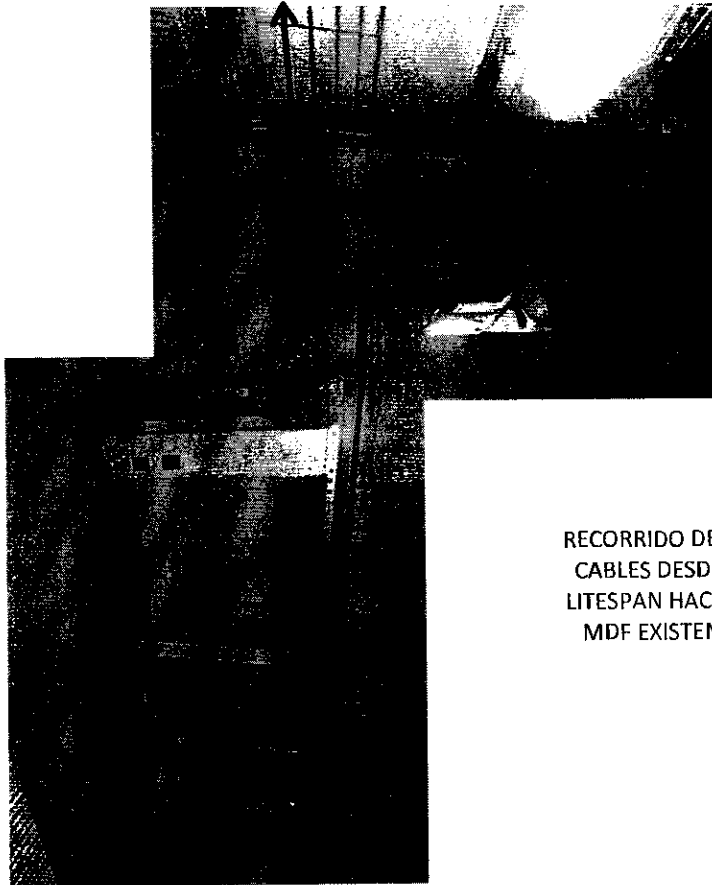
5.1 Cantidad de Rejiban 10 cm para energía	0
5.2 Cantidad de escalerilla 30 cm para cable de datos.	1

COMENTARIOS: Escalerilla para los bajantes en el nuevo cableado de ampliación.

5.3 Registro Fotográfico

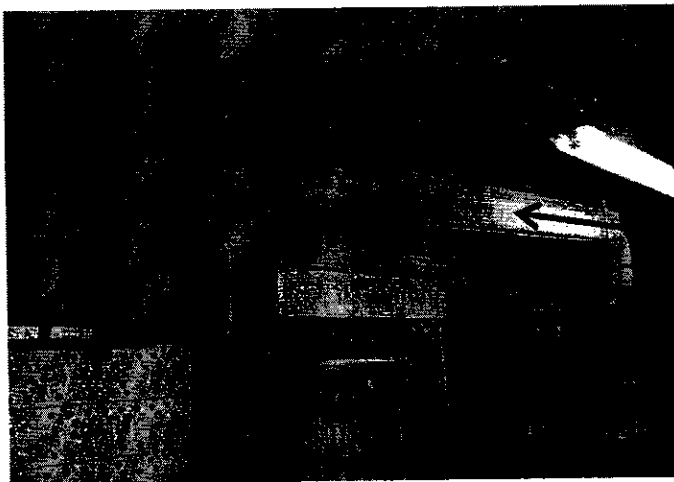
RECORRIDO DE CABLES DESDE LITESPAN HASTA EL MDF





RECORRIDO DE LOS
CABLES DESDE EL
LITESPAN HACIA EL
MDF EXISTENTE

6. RECORRIDOS DE CABLES FO/UTP Y CANTIDAD DE FIBER RUNNER	
6.1 Cantidad de Carreteras de Fiber Runner:	0
6.2 Cantidad de Bajantes:	0
COMENTARIOS:	NA Ya que se utilizara todo el equipo existente. Solo es ampliación de tarjetas.
6.3 Registro Fotográfico	



Fiber Runner del
equipo Existente

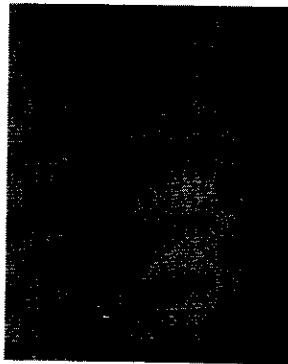
Handwritten notes and a signature in the bottom right corner of the page.

7. ADECUACIONES DE OBRA CIVIL A REALIZAR

7.1 Pasamuros	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
7.2 Pasaloza	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
7.3 Otra	<p>Instalación de señalética de seguridad en la estación. Instalación de detección y extinción de incendios (con detector y extintor de CO2). Instalación de lámpara de emergencia. Realizar el mantenimiento de 6 lámparas de iluminación de la estación. Sellado de boquete con mampostería 3 m2. Se realizará Enlucido liso vertical y horizontal (incluye medias cañas verticales y horizontales, en las uniones de columnas y losa con la mampostería, flos) 6 m2. Se realizará Empastado liso de paredes enlucidas paletadas 6 m2. Se realizará Desmontaje de 4 puertas (madera, metálicas, vidrio). Se colocara en Columnas y dintel metálica para soporte de puerta (espesor de la puerta), incluye anclaje con pernos expansivos y placa de sujeción, 2 perfiles G10x50x15x3mm. Se colocara 15 cuadros de boquetes (puerta y ventana). Se colocara 3 puertas de máxima seguridad. Se sugiere el derrocamiento de las paredes interiores. Limpieza general del área de la estación. Renovación de la pintura interior y exterior de la estación(55 m2). Se realizará impermeabilización de las paredes. Construcción de cubeto antiderrame. Realizar mantenimiento de piezas sanitarias. Retiro de piezas sanitarias y puntos de agua. Colocación de 2 bases de hormigón simple para soportes (30x30x20 cm). Construcción de Caja de recolección de diesel derramado 100x100x120cm con tapa de hormigón, pared interior liso.</p>		

COMENTARIOS:

7.4 Registro Fotográfico



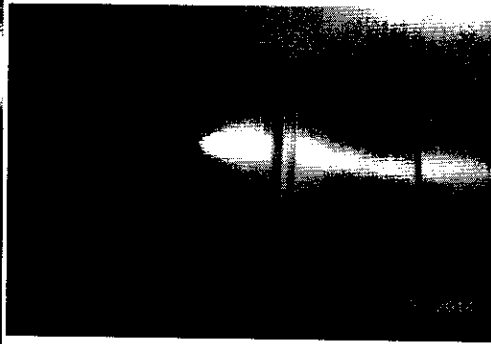
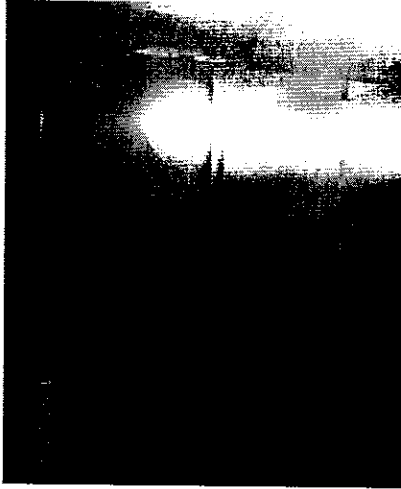
A/A a desmontar y sellar el pasamuros.

Pintura Interior y Exterior de la Estación

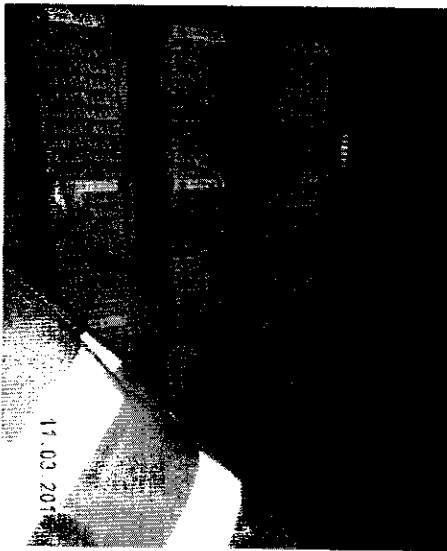


Construcción de cubeto anti-derrame y caja de recolección de combustible

1. Foto de Central a Migrar



2. Foto de MOF a ser migrado



10. DETALLES DE MIGRACION ACCESO

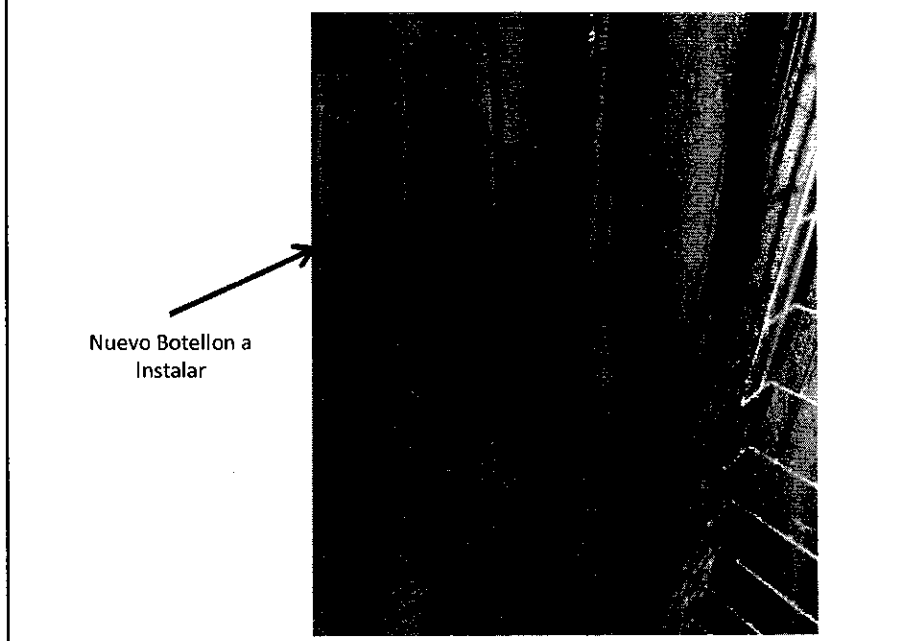
10.1 PROCÉDIMIENTO PARA MIGRACION DE PUERTOS ADSL

La reubicación de los puertos ADSL se hará en el mismo lugar con puentes de cruzadas, punto a punto debido a que no existe espacio para instalar un nuevo MDF.

10.2 PROCEDIMIENTO PARA MIGRACION DE REGLETAS PLANTA EXTERNA
1.- La migración se realizará en el MDF existente ya que no existe espacio para un MDF nuevo de migración.
2.- En el MDF se requiere instalar 6 regletas de Planta Externa y 6 regletas de Planta Interna para cubrir la capacidad total de los pares que se ampliarán.
3.- Actualmente se está ingresando de forma directa a la estación, con una capacidad en planta externa de 500 pares. Por lo tanto se instalará 1 botellón para la capacidad total de planta externa que corresponde a 500 pares.

11. REPORTE FOTOGRAFICO DETALLES MIGRACION

2. Foto de Ubicación de Nuevos Botellones



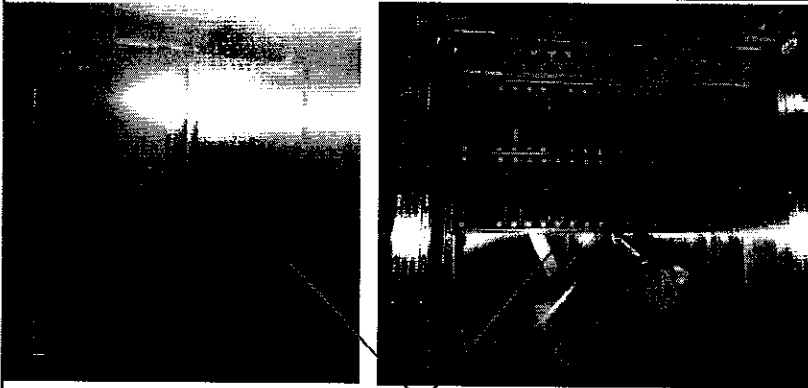
2. Foto de Ubicación de MDF para Migración de puertos ADSL.

N.A.

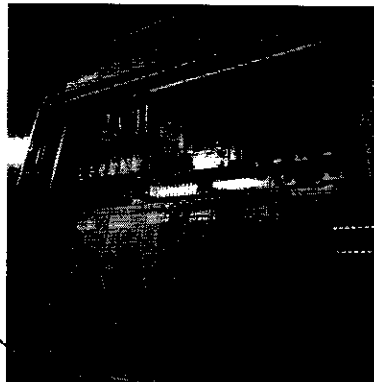
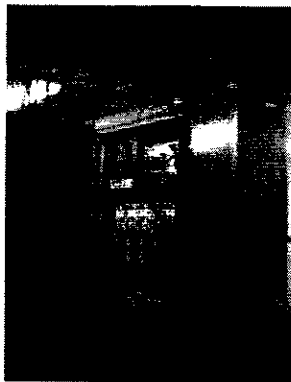
12. EQUIPO A DESMONTAR

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPO	VOLUMEN	OBSERVACION
1	Central Siemens EWSD	1.035 m ³	2.45 x 0.86 x 0.50
2	1 Shelf de Central Siemens	0.147 m ³	0.60 x 0.70 x 0.35
3	Tarjetas de Voz de Central Siemens	0.0017 m ³	0.235 x 0.35 x 0.02
4	Tarjetas de Control de Voz de Central Siemens	0.0017 m ³	0.235 x 0.35 x 0.02
5	Tarjetas Uplink de Central Siemens	0.0017 m ³	0.235 x 0.35 x 0.02
6	4 Regletas Central Siemens	0.06 m ³	1.00 x 0.10 x 0.15
7	4 Regletas Central Siemens	0.06 m ³	0.70 x 0.10 x 0.15
8	Rectificador Siemens	1.10 m ³	2.45 x 0.86 x 0.50
9	Banco de Baterías FIAMM (12V - 150 AH)	0.36 m ³	1.20 x 0.30 x 1.00
10	Banco de Baterías (2V - 300 AH)	0.43 m ³	0.6 x 0.6 x 1.20

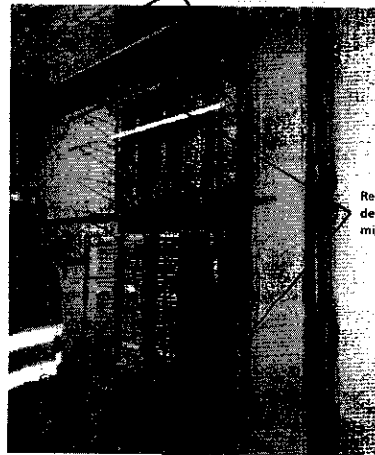
12. REPORTE FOTOGRÁFICO DE EQUIPOS A DESMONTAR



Central Siemens a migrar y desmontar luego de la migración



Rectificador Siemens existente a desmontarse



Regletas de la Central TOM a desinstalar despues de la migración



Banco de baterías de la Power Plant Siemens
a desmontarse (2V - 300 AH)



Banco de baterías de la Power Plant Siemens
a desmontarse (12V - 150 AH)

DIAGRAMA DE INTERCONEXION DE EQUIPOS

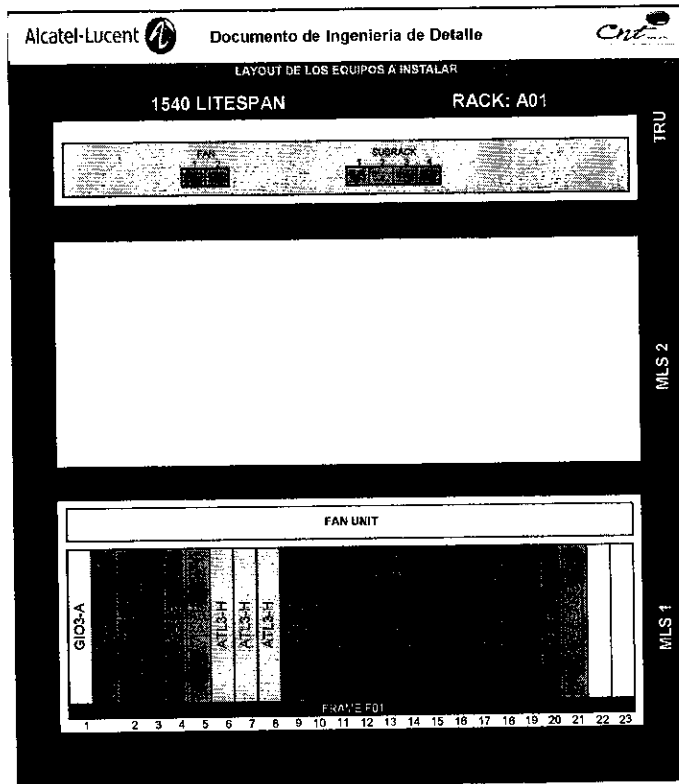
Revisar el archivo "LAYOUT" donde se encuentra el diagrama de interconexión de los equipos.

DIAGRAMA DE DISTRIBUCION EN LA SALA DE EQUIPOS

Revisar el archivo "ASB" donde se encuentra el plano con la distribución en la sala de equipos.

DIAGRAMA UNIFILAR

Revisar el archivo "DIAGRAMA UNIFILAR" donde se encuentra el plano con el Diagrama unifilar de la estación.

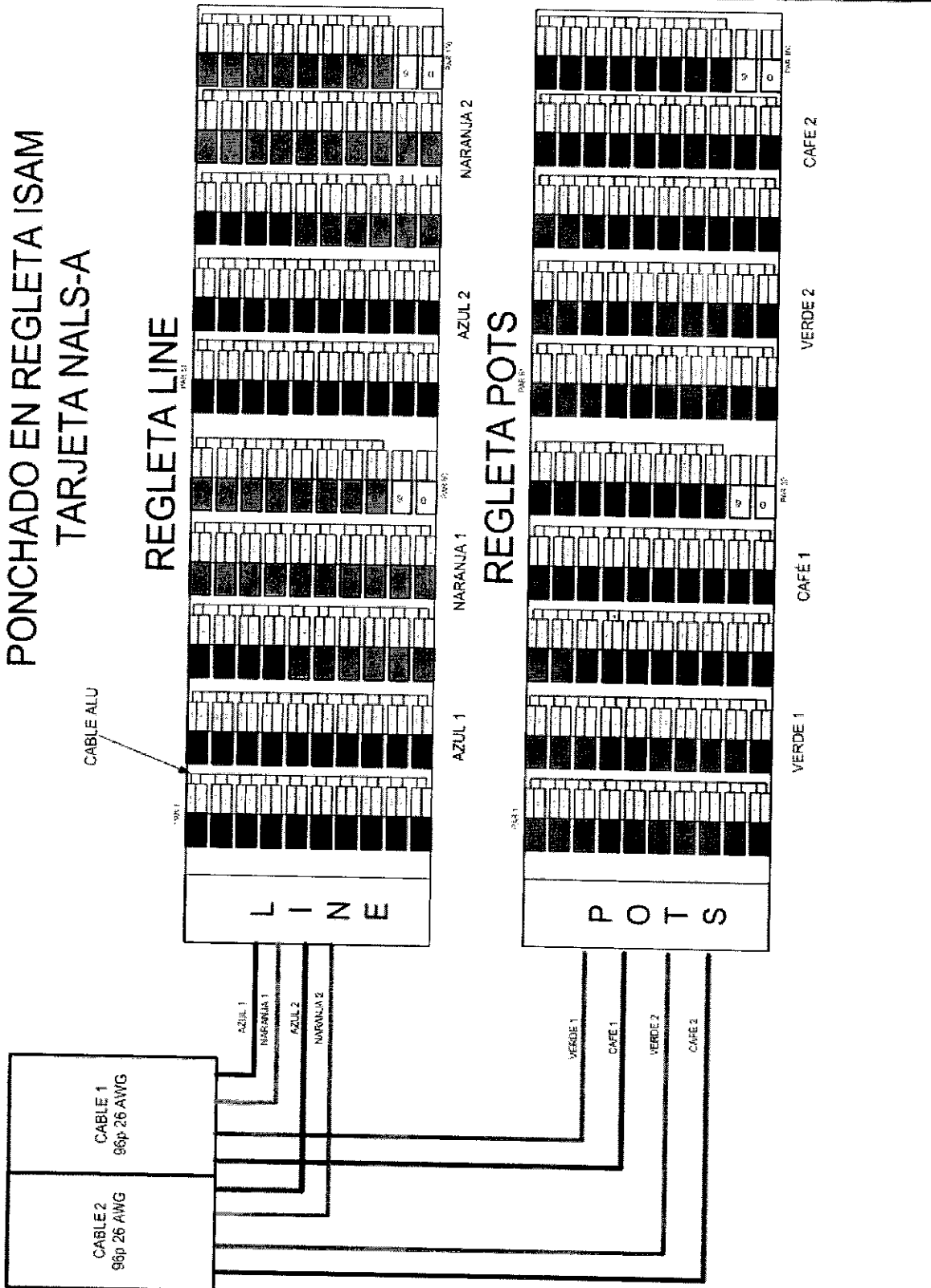


RACK A01

	NO SE UTILIZA
	VACIO
	CABLEADO
	TARJETA ATL3-H/MDPS
	TARJETA VIS3-B
	TARJETA NEHC-C
	POW3-B
	TARJETA GIO3-A
	TARJETA NSEC-C
	TARJETA ATL3-H/MDPS existente

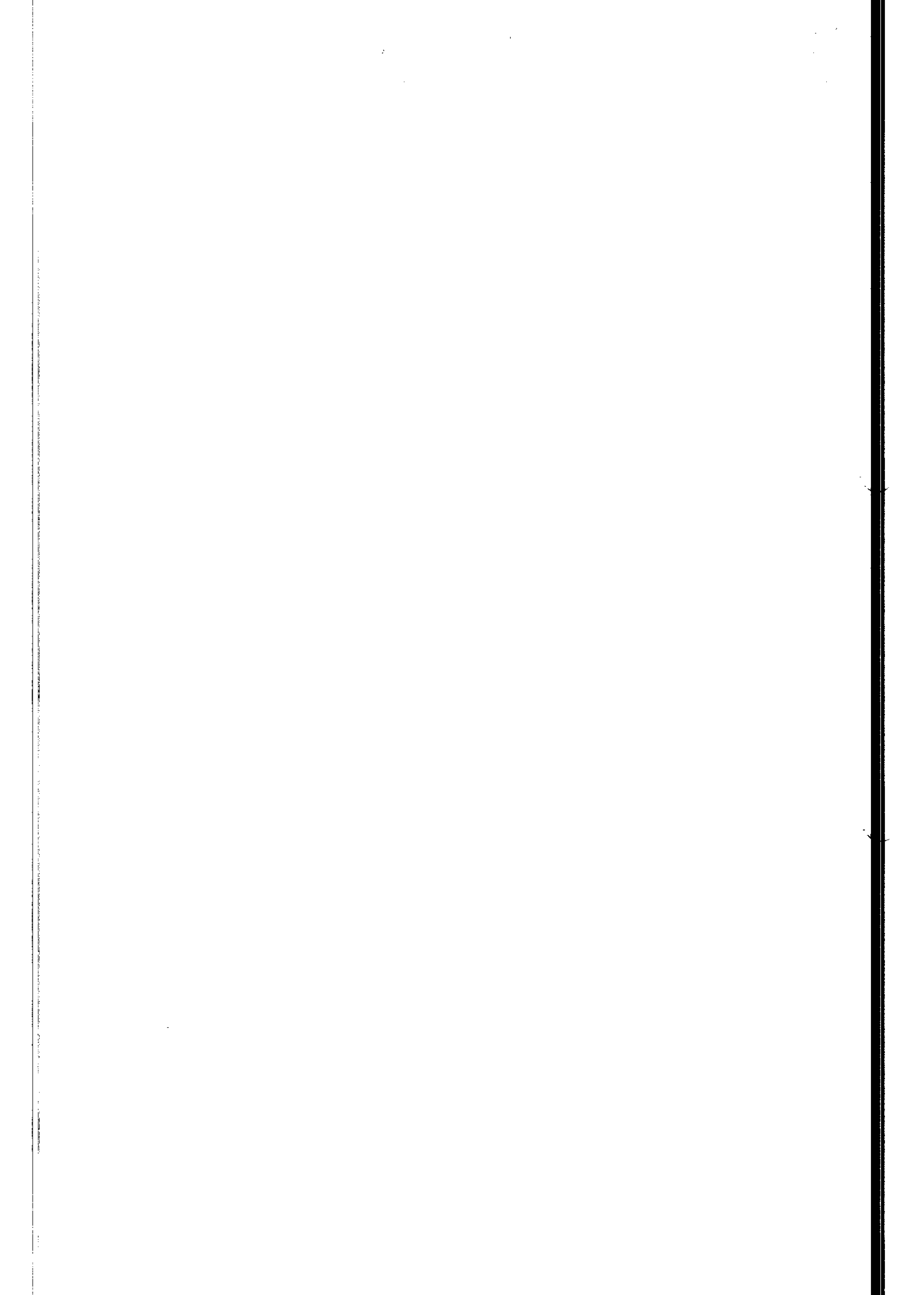
DIAGRAMA DE PONCHADO PARA CABLES DE ABONADOS PUERTOS ADSL

PONCHADO EN REGLETA ISAM
TARJETA NALS-A



Alcatel-Lucent  

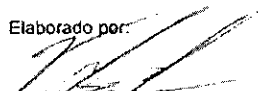
Revista de Ingeniería de Detalle
 Edición: 5/01
 Año: 1999
 Número: 10
 Título: PONCHADO EN REGLETA NALS-A ISAM



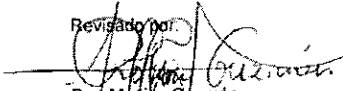
Cnt

016


Elaborado por:


Ing. Vinicio Soña C.
Analista de Administración de Sitios
Fecha: 02 de septiembre de 2014

Revisado por:


Dra. Mónica Gózzman
Coordinadora de Gerencia Nacional
Técnica
Fecha: 02 de septiembre de 2014

Aprobado por:


Santiago Salazar
Jefe de Gestión Ambiental e Infraestructura
Técnica (e)
Fecha: 02 de septiembre de 2014
GNT-GI&I-GING-JGAIIT-2014-0549



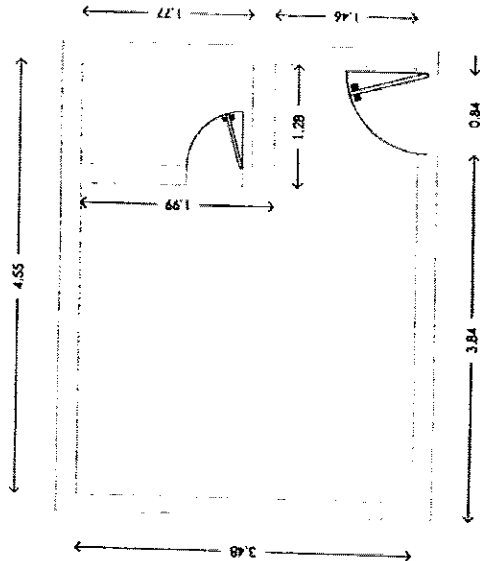
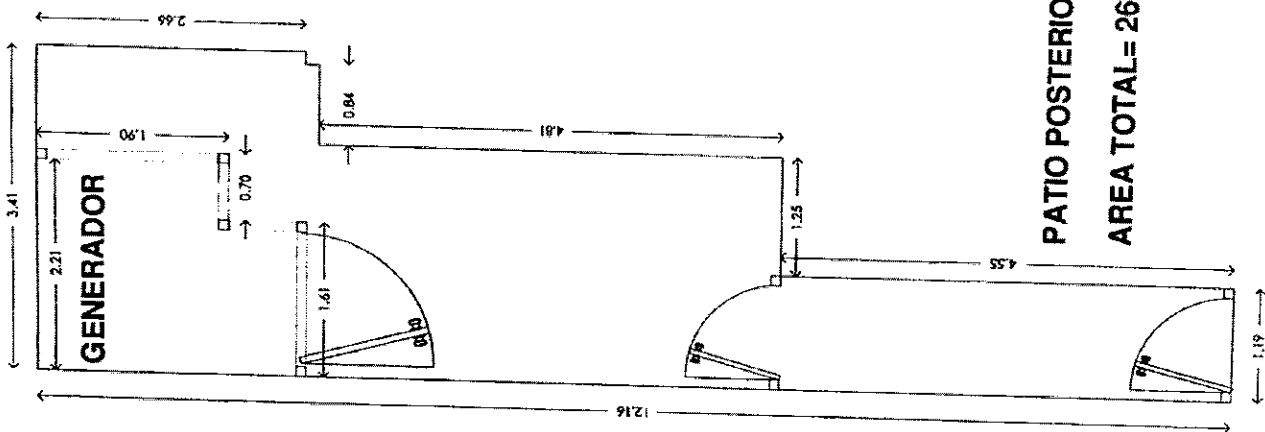
www.cnt.gob.ec

Av. 9 de octubre y Cordero (esquina), Edf. DROIRA PB



-16

PLANIMETRIA SITIO TABABELA CNT



CUARTO DE EQUIPOS
AREA= 15.81m²

PATIO POSTERIOR
AREA TOTAL= 26.63 m²



corporación nacional de telecomunicaciones

GERENCIA DE INGENIERÍA
 GESTIÓN AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

PROYECTO

CONTENIDO

PLANTA BAJA DE SALA TÉCNICA EN TABABELA

PROYECTO	PICHINCHA	LUGAR	TABABELA
FECHA		AREA TOTAL	42.44 M ²

LOCAL	INDICADO	AREA INTERIOR	15.81 M ²
		AREA EXTERIOR	26.63 M ²

FECHA:	05/02/2004	Nº DE PROYECTO:	359395
		CLAVE CANTONAL:	10931-02-004

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

PROYECTADO POR		REVISADO POR	
----------------	--	--------------	--

1 de 1

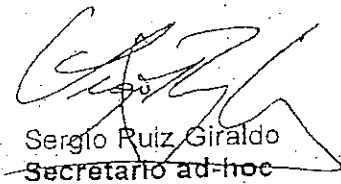
Quito, 25 de enero del 2010

Señor
César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo de 4 años o hasta cuando sea legalmente removido, con las atribuciones y deberes establecidos la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones vigentes, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,



Sergio Ruiz Giraldo
Secretario ad-hoc

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

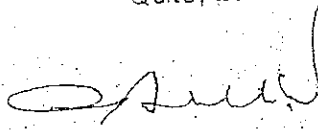
03 MAR. 2015



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

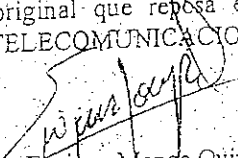
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede:

Quito, 25 de enero del 2010



César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
c.c. # 0701039554

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, CNT EP. CERTIFICO: - Que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP.-Quito, 26 de Enero de 2010.



Dr. Enrique Monge Quintana
SECRETARIO GENERAL (E)

PAGINA
= EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **070103955-4**
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REGALADO IGLESIAS
CESAR ALFREDO EFRAIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SYLVIA PATRICIA
HIDALGO ROJAS**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REGALADO CARLOS ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IGLESIAS DAVILA ALICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-14

E134311222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

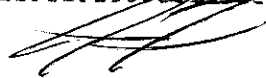


038
038 - 0033 **0701039554**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**REGALADO IGLESIAS CESAR ALFREDO
EFRAIN**
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**
[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **07 MAR 2014**
[Signature]
DRA. **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
~~Notario Jefe del Cantón Quito~~



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la ley Notarial, CERRADO, que la copia que se reproduce, que consta de UNA foja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 30 MAY 2013.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1768152560001

RAZON SOCIAL: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT

NOMBRE COMERCIAL: OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE: REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REGALADO IGLESIAS CESAR ALFREDO EFRAIN

CONTRADOR: CHAVEZ MORALES LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2010

FEC. INSCRIPCION: 26/01/2010

FEC. DE ACTUALIZACION: 28/01/2010

25/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VEINTIMILLA Número: E4-66
 Intersección AV. AMAZONAS Edificio: STUDIOZ Piso: 5 Referenda ubicación: JUNTO A LA PIZZERIA EL HORNERO
 Teléfono Trabajo: 023966100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 130

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

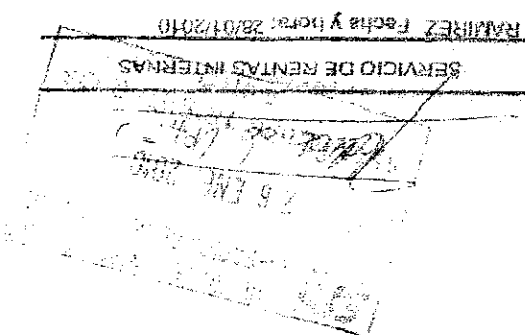
ABIERTOS: 130
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

Número: CNE5A170907 Lugar de emisión: QUITO / PAREZ 688 Y RAMIREZ Fecha y hora: 28/01/2010

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Página 1 de 45

SRI.GOV.EC

-22-
 Verduz y dos

50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

1712950243

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SORIA VICTOR MARIO

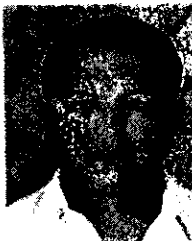
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABUYALES ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-15

ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: JOHANNA FERNANDA MADRID GUEVARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



SORIA CABUYALES
MARIO VINICIO
C.I. No.: 1712950243

CARNÉ No.: 09.82131

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 60%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

GUAYAS/GUAYAQUIL/
CDLA. FLORIDA MZ-112 V 14/0995304141

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

GUAYAS/ 16/01/2013

FIRMA AUTORIZADA

08 N° 0349046

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



052

052-0026

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
SORIA CABUYALES MARIO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
1
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Este documento certifica que usted
participó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
 E3998A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-02-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA No. 170725110-2

CIUDAD QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ ALBERTO PONCE HILDA
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA LUISA CERVANTES POLO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

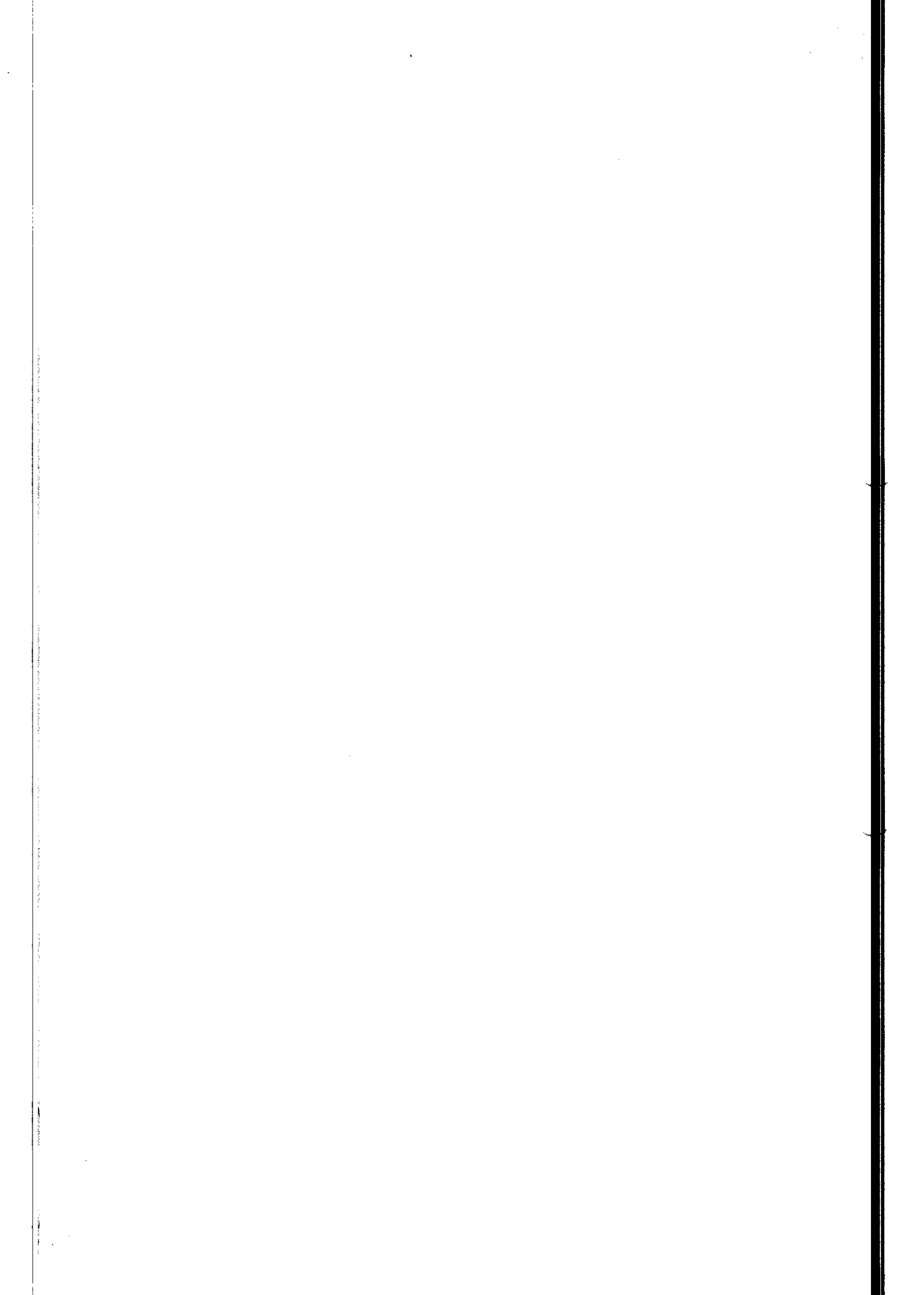
014
 FEBRERO ABRIL 2014
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0157 1707251102
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ PONCE WILLIAMS MAURICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL CDNDADO
 1
 PARROQUIA
 1
 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V24431340E
GASADO- LOURDES PATRICIA MORALES
SUPERIOR ABOGADO

LUIS NAVAS
LUZ GAVILANEZ-
QUITO 05/05/2009
05/05/2009

REN 1267481



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1704750437-0

NAVAS GAVILANEZ JAIME ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
13 JULIO 1956

006-1-0118-06690 M
PICHINCHA QUITO
SOZALEZ SUAREZ 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

023 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0222 1704750437
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVAS GAVILANEZ JAIME ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA
CANTÓN PARRQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	CHEA288192S9B	A2859486
APELLIDOS Y NOMBRES		
NAVAS GAVILANEZ JAIME ERNESTO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
1704750437	QUITO	
DIRECCION		TELÉFONO
TO PASEOS DEL MADRIGAL CLL MA		023194196
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
	000	8191688
AVALUO	DIRECCION METROPOLITANA DE CONTROL DE PASAPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD TRAFICA - AEREGUI	
US\$ 2366.00	C.A.N.T. Centro de Matriculación (AISTE)	
TOTAL MATRICULA	C.P.T.	
US\$ 27.00		

PLACA ANTERIOR	ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO
IMPORTA	A.N.T. A2859486		
PLACA ACTUAL	2013-D	FECHA MATRICU.	
POQ0824	PARTICULAR	29/11/2013	
MARCA	CLASE	TIPO	
CHEVROLET	AUTOMOVIL	SEDAN	
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2006	ZAFIRA	BRASI	
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2
2S0027936		PLOMO	PLOMO
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
9BGTT75B06C104725		MT G 5	0.50 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE
		31/12/2014	2000

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT



1072452460 CERTIFICADO DE SEGURO
1107 2452460

VIGENCIA

PLACA No. POQ0824

CORERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS HASTA

10-10

2

009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

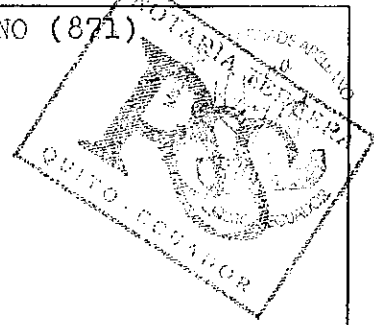


013908



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (871)



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

CÉSAR ALFREDO EFRAÍN REGALADO IGLESIAS

**GERENTE GENERAL CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT EP**

A FAVOR:

DR. WILLIAMS MAURICIO SÁNCHEZ PONCE

DI: 5 COPIAS

25

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de febrero de dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece: el señor César Alfredo Efraín Regalado Iglesias, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP y como tal representante legal de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. El compareciente está hábil para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

GO
AG
1

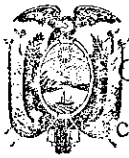
Insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, en calidad de Mandante, el señor **CÉSAR ALFREDO EFRAÍN REGALADO IGLESIAS**, Gerente General de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, capaz para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, se creó mediante Decreto Ejecutivo No. dos uno ocho de catorce de enero de dos mil diez, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, sujeta a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. En el segundo inciso de la Disposición Final del citado Decreto Ejecutivo, se determina que éste entrará en vigencia a partir de la fecha de corte de facturación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, inmediato posterior a la expedición de este decreto; por lo que la fecha de inicio de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP fue el veinticinco de enero de dos mil diez.

Mediante Resolución del Directorio de la CNT EP, No. DIR-CNT-cero cero uno-dos mil diez de veinticinco de enero de dos mil diez, se designó al señor **CÉSAR ALFREDO EFRAÍN REGALADO IGLESIAS**, como Gerente General de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. De conformidad con lo dispuesto en el artículo once, numerales uno, cuatro y trece de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. cuarenta y ocho de dieciséis de octubre de dos mil nueve, es atribución del Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la CNT EP, velar por su eficiencia empresarial; así como, nombrar, contratar y sustituir al talento humano.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor **CÉSAR ALFREDO EFRAÍN REGALADO IGLESIAS**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP,

conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante,

NOTARIA otorga Poder Especial, cual en derecho se requiere, a favor del doctor **WILLIAMS**

TERCERA

MAURICIO SÁNCHEZ PONCE, Gerente de Procedimientos Judiciales de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, portador de la cédula de ciudadanía No. uno siete cero siete dos cinco uno uno cero guión dos, para que en su nombre y representación de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, realice lo siguiente: Suscriba contratos gratuitos sobre bienes inmuebles, tales como comodatos o préstamos de uso, donaciones, convenios de ocupación de espacios públicos, entre otros, que se otorguen a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente Poder Especial por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.- TERMINACIÓN DEL PODER ESPECIAL.-** Este poder especial se entenderá automáticamente revocado y termina por las siguientes causas: **UNO.-** En el momento en que el mandatario deje de prestar sus servicios en la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; **DOS.-** Por la revocación del mandante; **TRES.-** Por la renuncia del mandatario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades o solemnidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogada María Gabriela Ortiz, Matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número uno uno uno dos tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

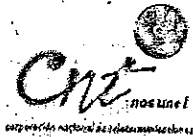
[Handwritten signature]

César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
C.C.: 0701039554



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten initials and numbers]



013910

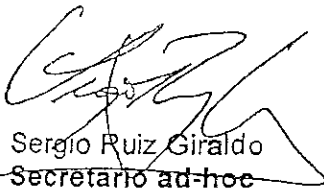
Quito, 25 de enero del 2010

Señor
César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el período de 4 años o hasta cuando sea legalmente removido, con las atribuciones y deberes establecidos la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones vigentes, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

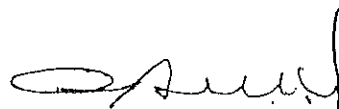
Atentamente,



Sergio Ruiz Giraldo
~~Secretario ad-hoc~~

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Quito, 25 de enero del 2010



César Alfredo Efraín Regalado Iglesias
c.c. # 0701039554

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.- El documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa Pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.- Quito, 03 de febrero de 2010.- LO CERTIFICO.-




Dr. Enrique Monge Quintana
SECRETARIO GENERAL (e)

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CECILLA DE
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REGISTRO
 LUGAR DE NACIMIENTO

[Handwritten Signature]




013941
 2017

EMPLEADO

07/05/2009

REN
 0565488

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

55-0150
 CNE

0701039554

REGALADO IGLESIAS CESAR ALFREDO
 FERRAIN

COND. CANTON
 ENALBAZAR
 PASQUELOA

[Handwritten Signature]

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP-**

CONSIDERANDO:

Que el numeral primero del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva se realizará mediante decreto ejecutivo.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 218 de 14 de enero de 2010, el Presidente de la República creó la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP-, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Que con No. 20100108 de 22 de enero de 2010, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones informó la fecha del siguiente corte de facturación de la empresa, de manera que se pueda aplicar el Decreto Ejecutivo de creación de la CNT EP.

Que el artículo 7 de de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que en las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, el Directorio estará integrado por La Ministra o Ministro del ramo correspondiente o su delegado o delegada permanente, quien lo presidirá; el titular del organismo nacional de planificación o su delegada o delegado permanente; y, un miembro designado por la Presidenta o Presidente de la República.

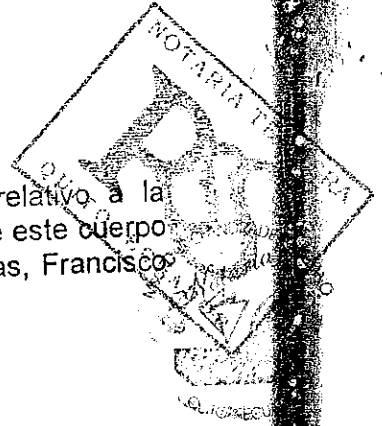
Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 218 de creación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP establece que el Directorio de la empresa pública CNT EP está constituido por el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información o su delegado permanente, quien lo presidirá; el titular del organismo nacional de planificación o su delegado permanente; y, por el ingeniero Francisco Cevallos Zambrano, en su calidad de delegado del Presidente de la República.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 21 de 22 de enero de 2010, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designó al doctor Rafael Poveda Bonilla como su delegado permanente al Directorio de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

Que los miembros del Directorio, de forma unánime, acordaron sesionar por videoconferencia el día 25 de enero de 2010 para tratar como único punto del orden del día, la designación del Gerente General de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con el objeto de que la empresa pueda funcionar sin interrupciones y asegurar su continuidad operativa.

Que el numeral décimo tercero del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que es atribución del Directorio de las empresas públicas nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo.

Que el delegado permanente del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su calidad de Presidente del Directorio de CNT EP, en cumplimiento



de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo relativo a la designación del Gerente General de la empresa, puso a consideración de este cuerpo colegiado una terna que incluyó los nombres de: César Regalado Iglesias, Francisco Castelló León y Augusto Espín Tobar.

En ejercicio de sus atribuciones legales, por unanimidad:

RESUELVE:

Resolución No. DIR-CNT-001-2010

25-01-2010

- 1.- Designar al señor César Regalado Iglesias como Gerente General de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por el plazo de cuatro años o hasta que sea legalmente reemplazado, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.
- 2.- Disponer al Gerente General que implemente lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 218 de 14 de enero de 2010.
- 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de solicitar su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito D.M. a los 25 días del mes de enero de 2010.

Rafael Poveda Bonilla
**DELEGADO PERMANENTE DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

René Ramírez Gallegos
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Francisco Cevallos Zambrano
**DELEGADO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL DIRECTORIO DE CNT EP**

Sergio Ruiz Giraldo
SECRETARIO AD-HOC

CNT
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
VICERREINATO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

ESTADO CIUDADANIA No. 1-70725110-2

SANCHEZ PONCE WILLIAMS MAURICIO

NOVIEMBRE 1952

PROVINCIA CAHABE/CAHABE

003- DEAF DOLEI

QUINCE CAHABE

1952

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE JUSTICIA

INSTRUMENTO DE JURISPRUDENCIA

ROBERTO SANCHEZ

HILDA PONCE

QUITO

17/05/2003

17/05/2003

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12-13-14/02/00

038-0342 1707251102

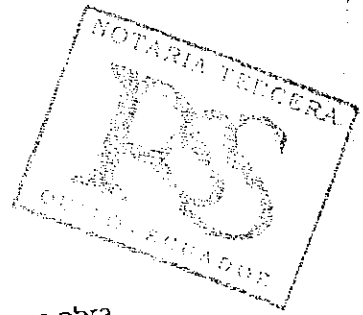
SANCHEZ PONCE WILLIAMS MAURICIO

PROVINCIA CAHABE
CANTON QUINCE

003- DEAF DOLEI

[Barcode]

SECRETARIA DE JUSTICIA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ca. 172 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

04 FEB 2010



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

COPIA
FOTOSTÁTICA
DE
CA. 172
FOJAS ÚTILES

Se otorgó ante el Suscrito
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello
confiero esta **103** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública
del Poder Especial, otorgado por el señor César Alfredo Efraín Regalado
Iglesias, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP., a favor del
señor Doctor Williams Mauricio Sánchez Ponce, sellada y firmada, en
Quito, a veinte y cinco de Febrero del año dos mil doce.--

EL NOTARIO



RAZÓN: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta la ciento tres COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial otorgado por el señor CESAR ALFREDO EFRAIN REGALADO, IGLESIAS, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP a favor de DR. WILLIAMS MAURICIO SANCHEZ PONCE, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil diez, que me fue puesto a la vista contenido en cinco fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a nueve de Enero del dos mil catorce.- E.R.S.

EL NOTARIO


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Oficio No. 2691-14-DMGBI
Quito, 11 de agosto de 2015

Doctor
Edmundo Iván Barros
ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON

G DOC-2015-135913

Ingeniero
Jhofre Echeverría
ADMINISTRADOR DE LA ZONA CENTRO 'MANUELA SAENZ'

G DOC-2015-135915

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE 'EUGENIO ESPEJO'

G DOC-2015-135917

Doctor
Julio César Añasco
ADMINISTRADOR DE LA ZONA QUITUMBE

G DOC-2015-135918

Ingeniero
Marco Vinueza Galárraga
ADMINISTRADOR DE LA ZONA SUR ELOY ALFARO

G DOC-2015-135920

Arquitecto
Patricio Castillo
ADMINISTRADOR DE LA ZONA LOS CHILLOS

G DOC-2015-135922

Tecnóloga
Ana Cecilia Lozada
ADMINISTRADORA (E) DE LA ZONA TUMBACO

G DOC-2015-135923

Señor
Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA
Presente.-

G DOC-2015-135924

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento los requisitos, base legal, procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio:

1. COMODATOS:

BASE LEGAL:

Art. 441 del COOTAD dice: "Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”.

Artículo 2077 del Código Civil dice: *“ El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble u raíz, para que haga uso de ella con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.*

Art. 1.311, del Código Orgánico Municipal. (se refiere a los requisitos y procedimiento).

Art. 460 del COOTAD que dice: *“Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por escritura pública..”*

Art. 461 del COOTAD que dice: *“para proceder a la suscripción de cualquiera de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, deberá darse garantía de cumplimiento, a satisfacción de la entidad contratante”.*

El Municipio está exigiendo una póliza de seguros contra incendios, terremotos etc.

OBSERVACIONES:

- los bienes que se pueden entregar en comodato, son únicamente los bienes de dominio privado.
- El proceso está a cargo de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al señor Alcalde Metropolitano.
- Copia certificada de la personería jurídica de la institución solicitante con mínimo 3 años de funcionamiento y sin fines de lucro.
- Copia certificada de los estatutos de la institución solicitante.
- Copia certificada del nombramiento del representante legal de la institución solicitante.
- Copia del RUC de la institución solicitante.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal de la institución solicitante.
- Croquis de la ubicación o dirección del predio solicitado en comodato.
- Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado en comodato
- Financiamiento con que cuenta la institución solicitante para la ejecución del proyecto.
- Carta compromiso para la entrega de la garantía conforme lo dispuesto por la Contraloría General del Estado, una vez que el Concejo Metropolitano apruebe el comodato, y previo a que Procuraduría Metropolitana elabore la Minuta.

3. TRANSFERENCIAS:

BASE LEGAL:

Art. 32 de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, que sustituye el artículo 424 del COOTAD, que dice: *“Los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes y comunales, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como seguridad, educación y salud de conformidad con los casos y porcentajes, que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe”.*

OBSERVACIONES:

- Los predios que se pueden entregar en transferencia de dominio son los bienes de dominio público (áreas verdes o comunales).
- El proceso está a cargo de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al señor Alcalde Metropolitano.
- Copia del nombramiento del solicitante.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del solicitante.

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.
- Una vez concluido el trámite de transferencia con la respectiva escritura notariada y registrada, realizar, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la entrega del inmueble.
- Llevar un registro de los predios transferidos, que se encuentren dentro de su jurisdicción.

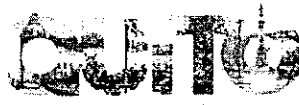
4. CONVENIOS DE ADMINISTRACION Y USO:

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana No. 0097 de 15 de septiembre de 2003.

Ordenanza Metropolitana No. 0171 de 09 de enero de 2006.

Resolución No. SG 1544 de 02 de julio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público sobre la sociabilización.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.
- Una vez concluido el trámite de comodato con la respectiva escritura notariada y registrada, realizar, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la entrega del inmueble.
- Llevar un registro de los predios entregados en comodato que se encuentren dentro de su jurisdicción.
- Hacer seguimiento para el fiel cumplimiento del comodato.

2. DONACIONES:

BASE LEGAL:

Art. 34 de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, que sustituye el artículo 436 del COOTAD, que dice: *“Los consejos, concejos a juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector pública”.*

OBSERVACIONES:

- Los predios que se pueden entregar en donación son los bienes de dominio público de uso privado.
- El procedo está a cargo de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al señor Alcalde Metropolitano.
- Copia del nombramiento del solicitante.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del solicitante.

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.
- Una vez concluido el trámite de donación con la respectiva escritura notariada y registrada, realizar, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la entrega del inmueble.
- Llevar un registro de los predios entregados en donación que se encuentren dentro de su jurisdicción.
- Hacer seguimiento para el fiel cumplimiento de la donación.

OBSERVACIONES:

- Los predios que se pueden entregar en Convenio de Administración y Uso son los bienes de dominio público (áreas verdes o comunales etc.).
- El proceso está a cargo de la Administración Zonal correspondiente.

REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al señor Alcalde Metropolitano o a la Administración Zonal correspondiente.
- Copia certificada de la personería jurídica de la institución solicitante.
- Copia certificada de los estatutos de la institución solicitante.
- Copia certificada del nombramiento del representante legal de la institución solicitante.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Dirección o croquis de ubicación del predio solicitado.
- Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado en comodato
- Financiamiento con que cuenta la institución solicitante para la ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Realizar todo el proceso.
- Remitir a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles el borrador del convenio.
- Una vez que el Concejo Metropolitano aprueba, proceder a la firma del convenio, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
- Realizar, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la entrega del inmueble.
- Llevar un registro de los predios entregados en Convenio.
- Hacer seguimiento para el fiel cumplimiento del Convenio.

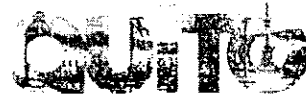
5. COMODATOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES A LAS LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL DMQ.

BASE LEGAL:

- Ordenanza Metropolitana No. 0214 de 15 de mayo de 2007.
- Resolución de Concejo No. C 0062 de 27 de noviembre de 2007.

OBSERVACIONES:

- Los predios que se pueden entregar en comodato son los escenarios deportivos (estadios).



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- El proceso está a cargo de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

REQUISITOS:

- Personería Jurídica certificada.
- Estatutos certificados.
- Nombramiento del representante legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada.
- Croquis de ubicación del predio.
- Nómina de los miembros del Directorio de la Liga Deportiva, en la que se hará constar la dirección y teléfono actualizado de cada uno de ellos o de un familiar cercano o vecino donde se lo pueda ubicar.
- Listado de los clubes afiliados con la nómina de los representantes legales, su dirección domiciliaria, barrio, zona, teléfono de localización y cédula de ciudadanía, número de deportistas y disciplinas que se practican.
- Memoria fotográfica del escenario deportivo de los bienes muebles y edificaciones existentes en él.
- Calendario de actividades y eventos deportivos, sociales, culturales o recreativos anuales, mientras dure el comodato.
- Certificación de pertenecer a una de las matrices del deporte barrial y/o parroquial del Distrito Metropolitano de Quito, otorgada por la Matriz a la que esté afiliada la liga solicitante.
- Estar en uso de un espacio o escenario deportivo del DMQ y desarrollar actividades deportivas y/o recreativas.

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.
- Una vez concluido el trámite de comodato con la respectiva escritura notariada y registrada, realizar conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la entrega del inmueble.
- Llevar un registro de los predios entregados en comodato que se encuentren dentro de su jurisdicción.
- Hacer seguimiento para el fiel cumplimiento del comodato.
- Llevar un registro de los predios entregados en comodato, que se encuentren dentro de su jurisdicción.

6. MOSTRENCO:

BASE LEGAL:

Art. 419, literal c) del COOTAD que dice: *"Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.."*.

Art. 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, que sustituye el artículo 481 del COOTAD que dice: *"Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que careen de dueño conocido: en este"*



caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos".

Al determinar que un predio catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con los documentos que acreditan al Municipio ser propietario del mismo, se procede con lo siguiente:

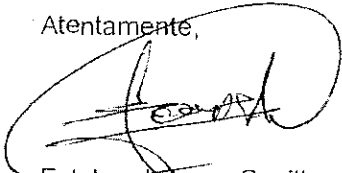
PROCEDIMIENTO:


- Investigación de campo.
- Investigación de archivos.
- Solicitar certificación al Registro de la Propiedad.
- Informe de la Administración Zonal correspondiente.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro la ficha con los datos técnicos.

RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES:

- Emitir el informe (técnico y legal) solicitado por esta Dirección.
- Una vez concluido el trámite de declaración de bien mostrenco, realizar el seguimiento para concluir con la escritura notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Incorporar al inventario de la propiedad inmueble municipal.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
GUIA SKELTA:	SIN GUIA 2015
FECHA:	11-08-2015
GEDOG	SIN GDOG

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

